



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO .....	4
III. DIAGNÓSTICO.....	10
IV. MISIÓN .....	33
V. VISIÓN .....	33
VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	33
VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	34
VIII. ORGANIZACIÓN.....	36
IX. ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2021.....	37
X. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	88
XI. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS).....	91
XII. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC).....	104
XIII. UNIVERSIDAD DE LA SALUD .....	118
XIV. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE).....	124
XV. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR) .....	139
XVI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	148



## I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) se encuentra a cargo del despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México; así como de la gestión, la prestación y la atención de los servicios inherentes al ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación al interior de la Secretaría, se elabora el Plan Anual de Trabajo (PAT) que incluye una descripción de las acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2021 en función de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México.

El PAT 2021, además incluye la programación de los organismos públicos descentralizados, sectorizados a la SECTEI: el Instituto de Educación Media Superior (IEMS)<sup>1</sup> y el Instituto del Deporte (INDEPORTE)<sup>2</sup>; los órganos desconcentrados adscritos: Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC)<sup>3</sup> y la Universidad de la Salud; así como al Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

El cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PAT se encuentra en estrecha correspondencia con las acciones, proyectos o programas planificados en los Programas Presupuestarios comprometidos en los Programas Operativos Anuales 2021 de cada Ente. En el ámbito de sus atribuciones y funciones, las áreas de la SECTEI y los respectivos organismos descentralizados, desconcentrado y el Fideicomiso, implementarán las acciones que se encuentran plasmadas dentro de este Plan, con el propósito de lograr la instrumentación de políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica, innovación y del deporte a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

---

<sup>1</sup>Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de marzo de 2000.

<sup>2</sup>Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 01 de diciembre de 2015.

<sup>3</sup>Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado, Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2019.



## II. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México se encuentra enmarcado en las principales disposiciones normativas, acuerdos e instrumentos jurídicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fijan su ámbito de competencia y rigen su actuación, los cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

### Constituciones

1. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 05 de febrero de 2017. Vigente.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero de 1917. Vigente

### Leyes

3. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 8 de febrero de 2019. Vigente.
4. Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 02 de diciembre de 2019. Vigente.
5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
6. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 19 de diciembre de 1995. Vigente.
7. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 25 de febrero de 2020. Vigente.
8. Ley de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 06 de mayo de 2016. Vigente.
9. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.



10. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 10 de abril de 2018. Vigente.
11. Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 13 de marzo de 2002. Vigente.
12. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Publicado en la GOCDMX el 23 de diciembre de 1996. Vigente.
13. Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 30 de diciembre de 2019. Vigente.
14. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 28 de septiembre de 1998. Vigente.
15. Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 23 de agosto de 2012. Vigente.
16. Ley de Educación del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 08 de junio de 2000. Vigente.
17. Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 31 de enero de 2012. Vigente.
18. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 12 de noviembre de 2015. Vigente.
19. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 13 de agosto de 2015. Vigente.
20. Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 26 de diciembre de 2007. Vigente.
21. Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 10 de marzo de 2015. Vigente.
22. Ley que establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 11 de junio de 2014. Vigente.
23. Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Publicado en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.
24. Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 19 de agosto de 2011. Vigente.



25. Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 27 de enero de 2004. Vigente.
26. Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 08 de octubre de 2014. Vigente.
27. Ley que establece el Derecho a recibir información para la Prevención de Enfermedades Bucodentales, además de un paquete de Salud Bucodental por Ciclo Escolar para todos los alumnos residentes e inscritos en Escuelas Públicas de los niveles Preescolar y Primaria, en la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 19 de abril de 2017. Vigente.
28. Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 03 de noviembre de 2009. Vigente.
29. Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 04 de enero de 2008. Vigente.
30. Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en primera infancia en el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 30 de abril de 2013. Vigente.
31. Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 18 de marzo de 2020. Vigente.
32. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 04 de marzo de 2009. Vigente.
33. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 15 de mayo de 2007. Vigente.
34. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 29 de enero de 2008. Vigente.
35. Ley de la Ciudadanía Digital de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 09 de enero de 2020. Vigente.
36. Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Publicado en la GOCDMX el 29 de febrero de 2012. Vigente.
37. Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
38. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicado en la GODF el 23 de mayo de 2000. Vigente.



39. Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 10 de septiembre de 2010. Vigente.

### **Códigos**

40. Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 07 de febrero de 2019. Vigente.
41. Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas de la SECTEI. Publicado en la GOCDMX el 17 de octubre de 2019. Vigente.
42. Código Civil para el Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1926. Vigente.
43. Código Fiscal de la Ciudad de México. Publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2009. Vigente.

### **Reglamentos**

44. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 2 de enero de 2019. Vigente.
45. Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.
46. Reglamento de la ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Publicado en la GOCDMX el 11 de abril de 2019. Vigente.
47. Reglamento de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de junio de 2012. Vigente.
48. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 1º de abril de 2019. Vigente.
49. Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal. Publicado en la GODF el 12 de mayo de 2006. Vigente.



### **Lineamientos**

50. Lineamiento 1, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
51. Lineamiento 2, relativo a los Lineamientos Específicos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
52. Lineamiento 3, por el cual se establecen las Competencias Docentes para los Particulares que impartan Educación Media Superior. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
53. Lineamiento 4, relativo a los lineamientos específicos por los que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
54. Lineamiento 5, por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema de Bachillerato de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
55. Lineamiento 6, relativo a los Lineamientos Específicos y Procedimientos para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Formación para el Trabajo. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
56. Lineamientos para la Implementación de Unidades de Igualdad Sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 29 de agosto de 2017. Vigente.
57. Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 03 de julio de 2017. Vigente.

### **Otros instrumentos**

58. Bases Generales para conocer los requisitos generales para el otorgamiento o cambios de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Publicado en la GOCDMX el 14 de marzo del 2016. Vigente.
59. Aviso por el cual se da a conocer el Anexo 1, información adicional para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en las Modalidades no Escolarizada o Mixta. Publicado en la GOCDMX el 10 de marzo del 2017. Vigente.





60. Aviso por el que se da a Conocer el Inicio de la Recepción y Trámite de Solicitudes de Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios Impartidos por Particulares en Materia de Salud ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre del 2018. Vigente.
61. Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se dan a conocer las Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Impartidos por Particulares. Publicado en la GOCDMX el 30 de noviembre de 2018. Vigente.



### III. DIAGNÓSTICO

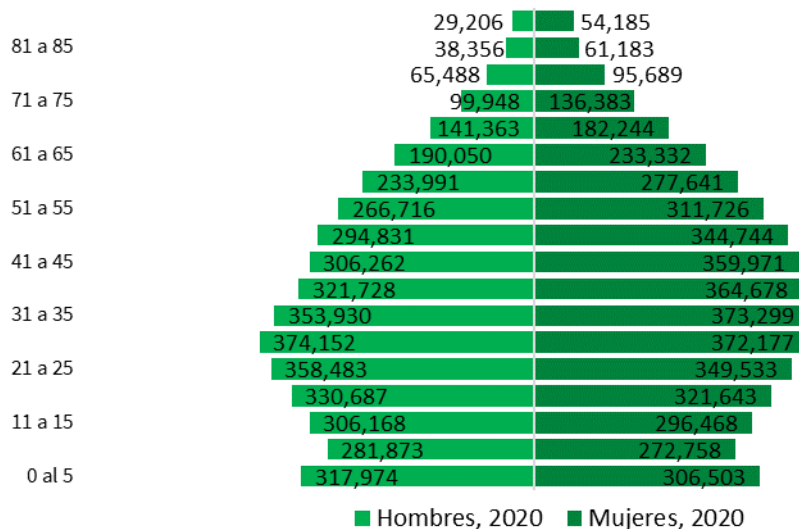
#### EDUCACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirse como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social.

Los anteriores supuestos son la base sobre la que se sustenta el presente diagnóstico, el cual parte de una reflexión sobre el sistema educativo de la Ciudad de México en los últimos años, de un análisis sobre los rezagos que aún persisten en sus tres niveles (básico, media superior y superior), de la proyección de los objetivos y metas planteados por la Jefatura de Gobierno para el periodo 2019-2024 y de una visión renovada de la ciencia, la tecnología y la innovación como piezas estratégicas clave en la construcción de una ciudad innovadora y de derechos.

La Ciudad de México ocupa una superficie de 1,495 km<sup>2</sup>, equivalente al 0.1% del territorio nacional y cuenta con una población total de 8.9 millones de habitantes, de los cuales el 53% correspondía a mujeres y el 57% a hombres. Los grupos etarios de la Ciudad de México tienen la siguiente distribución:

**Pirámide poblacional de la Ciudad de México en 2020**



Fuente: CONAPO: Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

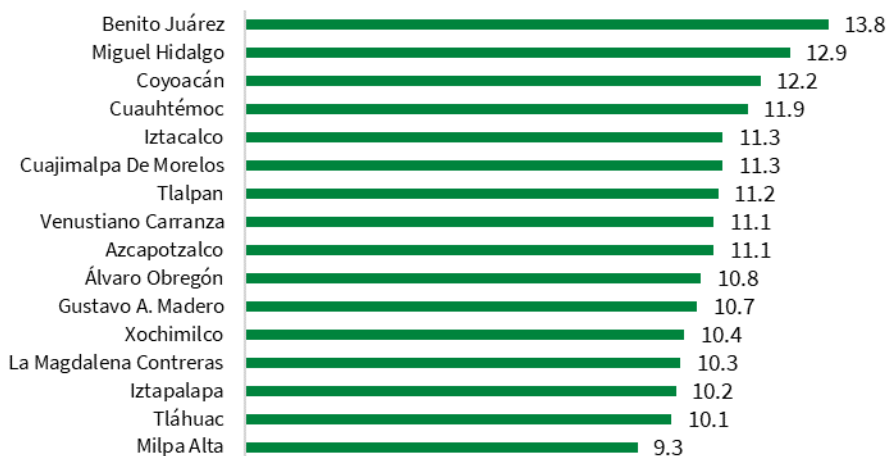


La pirámide demográfica de la Ciudad evidencia la disminución de la población infantil (6 a 10 años) y un incremento considerable en la de 16 a 29 años, lo que representa la posibilidad de contar con un bono demográfico,<sup>4</sup> cuyo aprovechamiento depende de diversos factores, uno de los más importantes es la inversión en educación previa, así como la creación de condiciones para incorporar a los jóvenes a un trabajo bien remunerado. Ello representa un reto importante que permitirá garantizar la formación del recurso humano para el empleo y con ello potenciar el crecimiento de la Ciudad.

La capital tiene el **grado promedio de escolaridad** más alto del país para la población mayor de 15 años, equivalente al segundo grado de educación media superior: **11.6**, en contraste con el 9.6 del nivel nacional.<sup>5</sup>

Sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, las 7 alcaldías que presentan el promedio más bajo de escolaridad de la Ciudad son: Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados.

### Promedio de escolaridad por alcaldía, 2015



Fuente: INEGI: Encuesta intercensal 2015, Principales resultados Distrito Federal.

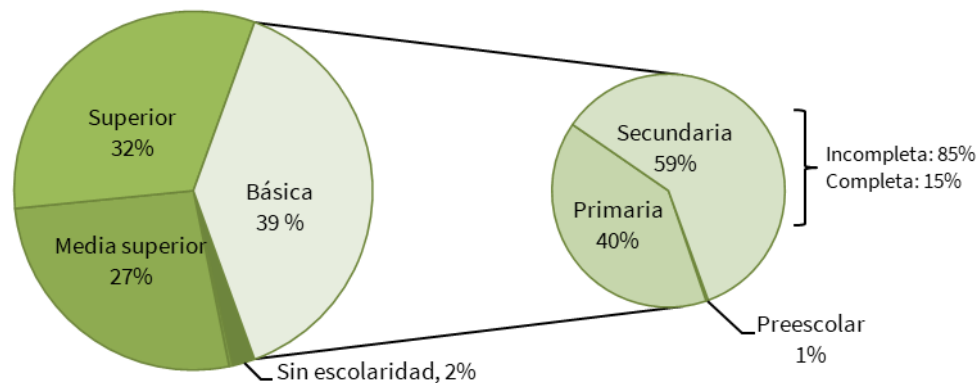
<sup>4</sup> La expresión bono demográfico se refiere a que cuando un país tiene más personas en edad de trabajar respecto del número de dependientes, las familias pueden ahorrar más o puede haber en general mayor inversión productiva, pero para esto debe de existir un contexto económico que lo favorezca.

<sup>5</sup> SEP (2019): Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.



Por otra parte, el análisis de la distribución de la población de 15 años y más por nivel de escolaridad en la Ciudad evidencia que solo el 39% alcanza la educación básica. De esta cifra el 40% corresponde a primaria y el 60% a secundaria. Es importante destacar que solo el 27% de esta población cuenta con educación media superior.

### Distribución de la población de 15 años y más por nivel de escolaridad en la Ciudad



Fuente: INEGI 2015: Encuesta Intercensal. Principales resultados del Distrito Federal.

El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos: básico, medio superior y superior y está integrado por 2,700,894 estudiantes, 9,893 escuelas y 199,836 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado.

### Sistema Educativo de la Ciudad de México

Nivel	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
<b>Total del sistema educativo</b>	<b>2,700,894</b>	<b>1,338,773</b>	<b>1,362,121</b>	<b>199,836</b>	<b>9,893</b>
Público	2,071,316	1,017,510	1,053,806	138,601	5,038
Privado	629,578	321,263	308,315	61,235	4,855

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

La **educación básica** de la Ciudad de México es la más extensa del país, está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y en ella se concentran 1,567,066 estudiantes: el 58% del total del Sistema, quienes son atendidos por 78,336 docentes en 8,273 escuelas. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles: inicial,



preescolar, primaria y secundaria, y la matrícula en el sector público y privado se distribuye de la siguiente manera:

### Composición de la educación básica

Nivel	Matrícula	Docentes	Escuelas
<b>Inicial</b>	<b>22,698</b>	<b>851</b>	<b>493</b>
Público	13,646	700	332
Privado	9,052	151	161
<b>Preescolar</b>	<b>279,876</b>	<b>14,048</b>	<b>3,375</b>
Público	194,154	7,681	1,409
Privado	85,722	6,367	1,966
<b>Primaria</b>	<b>819,843</b>	<b>31,728</b>	<b>3,062</b>
Público	652,661	24,268	1,949
Privado	167,182	7,460	1,113
<b>Secundaria</b>	<b>444,649</b>	<b>31,709</b>	<b>1,343</b>
Público	373,208	23,537	809
Privado	71,441	8,172	534
<b>Total</b>	<b>1,567,066</b>	<b>78,336</b>	<b>8,273</b>

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

La educación inicial se proporciona a menores de seis años e incluye las estancias infantiles, que atienden a niñas y niños desde 43 días hasta 2 años 11 meses. Su propósito es estimular y favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas para establecer la igualdad de oportunidades necesarias en el ingreso y permanencia en los siguientes niveles de educación.

Para el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula en estancias infantiles operadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con las alcaldías, fue de 13,646 niñas y niños, atendidos por 700 docentes en centros de carácter público. Este tipo de educación se ofrece en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) administrados por las alcaldías, y en los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (CACDI) del DIF.

A partir del 1 de enero de 2019, se estableció la gratuidad de los servicios en los CENDI y en los CACDI, lo que representó, para las familias, un ahorro promedio anual de \$4,630.<sup>00</sup>, aproximadamente por cada niña o niño. El mayor reto que se enfrenta es la ampliación de la cobertura, ya que para el periodo 2018-2019, esta alcanzó solo el 7.1% en dicho nivel educativo.



El **nivel preescolar** recibe a infantes desde 3 hasta 5 años 11 meses de edad. Los índices de cobertura alcanzados son de 86.4% por lo que este aspecto, al igual que en el nivel precedente, constituye un foco de interés priorizado a fin de garantizar el acceso de todas las niñas y niños a esta instancia de educación obligatoria.

El **nivel primaria** atiende al mayor número de estudiantes de educación básica, ya que concentra el 52.3% de la matrícula y tiene como objetivo sentar las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el entendimiento matemático aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales del cuerpo y las ciencias sociales, las capacidades motrices y emocionales, las artes y las relaciones interpersonales. Es el nivel educativo más consolidado por ser el primero en haberse establecido como obligatorio y con una cobertura prácticamente universal.

Los resultados de los principales indicadores educativos muestran niveles muy aceptables, sin embargo, hay que prestar atención especial a los índices de abandono escolar que, aunque relativamente bajos, indican que 1 de cada cien estudiantes se ausenta de la escuela, con lo que se inicia el camino del rezago educativo acumulado. La eficiencia terminal (95.5%) también debe estar en el centro de interés porque los resultados evidencian que 4 de cada cien estudiantes inscritos en la cohorte inicial del nivel, no logran concluirlo.

### Indicadores de primaria

Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
1.4	0.5	95.5	113.4	117.8	112.9

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

En el nivel de **secundaria** los estudiantes deben consolidar el perfil de egreso para contribuir a desarrollar las competencias para la vida que desde la educación inicial han trabajado. Agrupa al 28.4% de la matrícula de educación básica. El cumplimiento de los principales indicadores educativos para el nivel en 2018-2019, muestra los siguientes resultados:

### Indicadores de secundaria

Absorción	Abandono escolar	Reprobación	Eficiencia terminal	Tasa de terminación	Cobertura	Tasa neta de escolarización
105.0	3.7	6.5	88.9	108.7	119.2	107

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.



Con relación a lo alcanzado en primaria, el abandono escolar asciende 2.3 puntos porcentuales y la reprobación, 5. Por su parte, el índice de eficiencia terminal desciende en 6.6 puntos. Las brechas entre uno y otro nivel se van agrandando, por lo que se requiere del establecimiento de estrategias preventivas para mejorar estos indicadores y cumplir con el encargo constitucional de hacer realidad la educación básica obligatoria.

Bajo la premisa de que los niños y niñas que sufren discapacidad tienen los mismos derechos, en las escuelas regulares del Sistema Educativo de la Ciudad se ha asegurado la inclusión universal del alumnado. Además, se cuenta con 609 instituciones dedicadas a la enseñanza de infantes con dichas características: 95 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 514 Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER), en las cuales se atendieron 10,367 y 47,399 alumnos, respectivamente, con una planta docente de 4,360 académicos.<sup>6</sup>

Un aspecto importante que no debe obviarse en el diagnóstico de la educación básica es el relativo al uso de las tecnologías de la información y comunicación como vía para mejorar la calidad de los aprendizajes. Los datos en 2018 muestran como una problemática la escasez de computadoras e internet para uso pedagógico en todos los niveles de educación obligatoria que ofrece el Sistema Educativo.

A pesar de que los porcentajes de escuelas primarias y secundarias en la Ciudad de México, con al menos una computadora, son superiores a los de la media nacional, este es un aspecto que requiere especial atención. La situación de las telesecundarias y de las secundarias para trabajadores es la que presenta los porcentajes más bajos en relación con los restantes tipos de servicio.

### Escuelas primarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	Indígena	General	Total
Ciudad de México	NA	75.6%	75.6%
Nacional	31.9%	48.5%	46.5%

Nota: Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

Fuente: Panorama educativo de México 2018. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior.

NA: No aplica

<sup>6</sup> SEP, DGPPyEE, SPEC, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018, pág. 39.



### Escuelas secundarias con al menos una computadora, 2018

Entidad Federativa	General	Técnica	Telesecundaria	Para trabajadores	Total
Ciudad de México	93.60%	96.30%	52.10%	57.80%	91.40%
Nacional	83.10%	79.10%	68.70%	28.20%	74.70%

Nota: Porcentaje respecto del total de escuelas según el tipo de servicio.

Fuente: Panorama educativo de México 2018. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior.

Por lo que respecta a la **educación intercultural**, dirigida a la población indígena entre 6 y 14 años de edad que habitaba en la Ciudad de México en 2015 (9.2% de un total de 1,004,525 indígenas), tres de cada 100 no asistían a la escuela. Comparada esta proporción con la población no indígena, la diferencia es de solo 1%; no obstante, incrementa cuando se desagrega a las personas que declararon hablar alguna lengua indígena, pues en este grupo de población, nueve de cada 100 niños y niñas no acude a algún programa educativo.

En términos generales, si se analizan las brechas que se desprenden de los años promedio de escolaridad, se observa que este indicador alcanzó 11.6 años en la población de 15 años y más en Ciudad de México —lo que correspondería a educación secundaria y dos años de educación media superior—, mientras que ese promedio en la población indígena es de 9.8 años y la persona hablante de una lengua indígena solo alcanza 7.6 —lo que corresponde a educación primaria y un año y medio de secundaria—. En el caso de niños y niñas indígenas y de pueblos originarios, las causas generales de deserción escolar se ven reforzadas por la ausencia de metodologías, estrategias y contenidos educativos pertinentes y adecuados.<sup>7</sup>

La calidad de los aprendizajes sigue siendo un reto importante en la educación básica. En 2018 de acuerdo con los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), sólo el 8.8% de los estudiantes de sexto grado de primaria contaba con un nivel de desempeño sobresaliente en lenguaje y comunicación; 24% satisfactorio y 67% insuficiente o básico. La misma tendencia se observó en matemáticas: 17% sobresaliente; 20%, satisfactorio y 64% insuficiente o básico, respectivamente.<sup>8</sup>

En 2019, de los alumnos de tercero de secundaria a quienes se les aplicó la prueba PLANEA, 63% presentó dominio insuficiente o básico en lenguaje y comunicación, 23.2%; satisfactorio y solo 13.7% sobresaliente. En matemáticas, 73.2% registró dominio insuficiente o básico, 13.1%

<sup>7</sup> INEGI (2015): Encuesta Intercensal 2015. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Estados Unidos Mexicanos

<sup>8</sup> INEE (2018): Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2018, en Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas, en <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/planea/resultados-planea/>, consultado el 14 de abril de 2020





satisfactorio y solo 13.8%, sobresaliente.<sup>9</sup> Los resultados alcanzados evidencian insuficiencias en el logro de las competencias básicas que deben dominarse en este tipo de educación.

Se reconoce que la evaluación de los aprendizajes ha presentado dificultades entre la cantidad y calidad de la información producida y sin un aprovechamiento eficiente de la misma. A la vez, que los resultados no son necesariamente coherentes con la mejora educativa. Ello condiciona la necesidad de establecer un Sistema de Evaluación de los Aprendizajes contextualizado a la realidad de la Ciudad, coherente y eficaz que realmente permita avanzar hacia estadios superiores en este importante rubro.

La *educación media superior* se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Para el periodo 2018-2019 se tenía una matrícula total de 611,886 estudiantes; en el sector público se concentra el 86% de la matrícula, y de ella el 73.5% en la modalidad escolarizada, con 527,779 estudiantes.

### Matrícula en educación media superior por subsistema

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Bachillerato general	266,213	139,498	405,711
Bachillerato tecnológico	158,971	1,820	160,791
Profesional Técnico Bachiller	44,161	NA	44,161
Profesional técnico	1,223	NA	1,223
<b>Total</b>	<b>470,568</b>	<b>141,318</b>	<b>611,886</b>
Público	388,415	139,364	527,779
Privado	82,153	1,954	84,107

NA: No aplica.

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

El bachillerato en la Ciudad de México presenta peculiaridades que lo distinguen del resto, ya que los principales indicadores educativos muestran que a pesar de que se alcanzaron los niveles más altos de cobertura (120.8%), debido a que se reciben estudiantes de otras entidades, miles de ellos no concluyen sus estudios. El índice de abandono escolar es de 16% (3.1 puntos porcentuales por encima de la media nacional) y el de reprobación 30.7% (16.8 puntos porcentuales por encima de la república). La tasa de eficiencia terminal se ubica en

<sup>9</sup> SEP (2019): Resultados de Planea educación secundaria. Base de datos completa, en [http://planea.sep.gob.mx/ba/base\\_de\\_datos\\_2019/](http://planea.sep.gob.mx/ba/base_de_datos_2019/)



53.6% y la tasa de terminación en 89%. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social.

### Indicadores educativos del nivel medio superior

Indicador	Nacional	Ciudad de México
Absorción	106.3	133.0
Abandono escolar	12.9	16.0
Reprobación	13.9	30.7
Eficiencia terminal	64.2	53.6
Tasa de terminación	63.6	89.0
Cobertura	78.7	120.8
Tasa neta de escolarización (15-17 años de edad)	63.6	92.2

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

En cuanto a los resultados en Educación Media Superior de PLANEA 2017, se observa que en Lenguaje y Comunicación el 17.8% de los alumnos tuvo dominio insuficiente; 26.1%, básico; 40.1%, satisfactorio y 15.9%, sobresaliente. Sin embargo, en matemáticas no se presentó la misma tendencia: 62.4% registró dominio insuficiente; 25.4%, básico; 9.2%, satisfactorio y 3.0% dominio sobresaliente.<sup>10</sup> Estos datos demuestran la necesidad de profundizar en la generación de estrategias que atiendan las dificultades que se presentan con un enfoque preventivo para lograr revertir el comportamiento actual.

Si se analiza el Modelo de Tránsito Escolar en el Sistema Educativo Escolarizado para la cohorte 2002-2019, se estima que, en la capital del país, de cada 100 estudiantes que ingresaron a educación básica, solo 59 egresaron del bachillerato. En el caso de la educación profesional técnica esta situación resulta aún más complicada, ya que 12 de cada 100 estudiantes que se incorporaron, ninguno egresó, lo anterior evidencia que esta última no representa una opción de estudio para las y los jóvenes, así como la necesidad de atender la problemática del abandono escolar, la reprobación y los índices de eficiencia terminal, en el nivel medio superior.<sup>11</sup>

La deserción escolar en el nivel medio superior se relaciona con múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de la situación económica de las y los jóvenes, así

<sup>10</sup> INEE (2019): Informe de resultados. Planea EMS 2017: El aprendizaje de los alumnos de Educación Media Superior en México, en <https://historico.mejoredu.gob.mx/publicaciones/resultados-planea-ems-2017/>

<sup>11</sup> SEP. (2019). Elaborado con datos de Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2018\\_2019\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf)



como de otros más asociados a insuficiencias del propio sistema educativo (factores intraescolares), lo que incrementa su vulnerabilidad y los obliga a abandonar sus estudios.

Con el propósito de reforzar la oferta en educación media superior en el año 2000, cuando el actual presidente de la República era jefe de gobierno del entonces Distrito Federal, se decidió crear el IEMS en las zonas más marginadas y con menos alternativas educativas de la Ciudad. Contó inicialmente con 16 escuelas y desde 2006 hasta 2018 solo creció en 6 planteles más. Desde el inicio de la actual administración hasta la fecha, se han optimizado los espacios existentes y se comenzó la creación de cinco nuevos centros educativos, de los cuales tres ya están operando y alcanzan una cobertura de 12,760 estudiantes de nuevo ingreso. Con esta acción se logrará incrementar la oferta educativa del Instituto en 32% en relación con el 2018.

En los últimos años, la Ciudad de México extendió las opciones del subsistema abierto y a distancia en la educación media superior. En las diferentes modalidades que se han instrumentado para atender este nivel educativo se encuentran el bachillerato a distancia de la Ciudad de México, el bachillerato digital y el bachillerato CDMX. Durante 2019 se atendió a un total de 9,838 estudiantes.

La **educación superior** en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 765,777, de esta, la categoría pública concentra el 61% de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada.

### Matrícula en educación superior: licenciatura y posgrado

Categorías	Modalidad		Total
	Escolarizada	No escolarizada	
Licenciatura*	472,595	188,506	661,101
Posgrado	76,822	27,854	104,676
<b>Total</b>	<b>549,417</b>	<b>216,360</b>	<b>765,777</b>
Público	361,723	106,122	467,845
Privado	187,694	110,238	297,932

\*Incluye Técnico superior y Normal licenciatura.

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5%; el abandono escolar un 10.2%, la cobertura neta de Licenciatura un 47% y de superior con la inclusión de posgrado 67.8%.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> SEP (2019). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional, 2018-2019.



Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. “En el nivel superior... es donde mayor demanda existe, pues... cuando se hacen los dos exámenes de admisión en la UNAM se rechazan a 100 mil; en el IPN, 80 mil y en la UAM, 50 mil... Aunque el mayor problema no es sólo la suficiencia de lugares, sino la frustración que produce en los jóvenes no acceder a un espacio.”<sup>13</sup>.

Con el propósito de dar solución a esta problemática, la Ciudad de México ha puesto en práctica importantes estrategias encaminadas a atender la demanda en educación superior, se creó el *Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”* que inició en 2019 con una matrícula de 6,949 estudiantes cuyo mecanismo de ingreso es mediante un curso propedéutico y al concluir el 2020, contará con cuatro planteles, 13,083 estudiantes en 18 carreras y dos maestrías. Además, para formar profesionales en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica, se fundó en enero de 2020 la *Universidad de la Salud* que actualmente tiene 1,044 estudiantes en dos carreras.

El rezago educativo<sup>14</sup> en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. En una comparación entre las cifras obtenidas en 2015 y 2020 en la población de 15 años y más sin educación básica concluida, permite comprobar un discreto avance:

### Personas de 15 años y más sin educación básica concluida

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas		Sin primaria concluida		Sin secundaria concluida		Total	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
2015	7, 128,836	105,155	1.5	363,110	5.1	984,939	13.8	1,453,204	20.4
2020	6, 943,196	55,546	0.8	333,273	4.8	840,127	12.1	1,228,946	17.7

Fuente: INEA: Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, 2020.

Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población: analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un

<sup>13</sup> Sheinbaum, C. (2019). Boletín 046/2019: Se presentó el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos, en <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-presento-el-instituto-de-educacion-superior-rosario-castellanos>

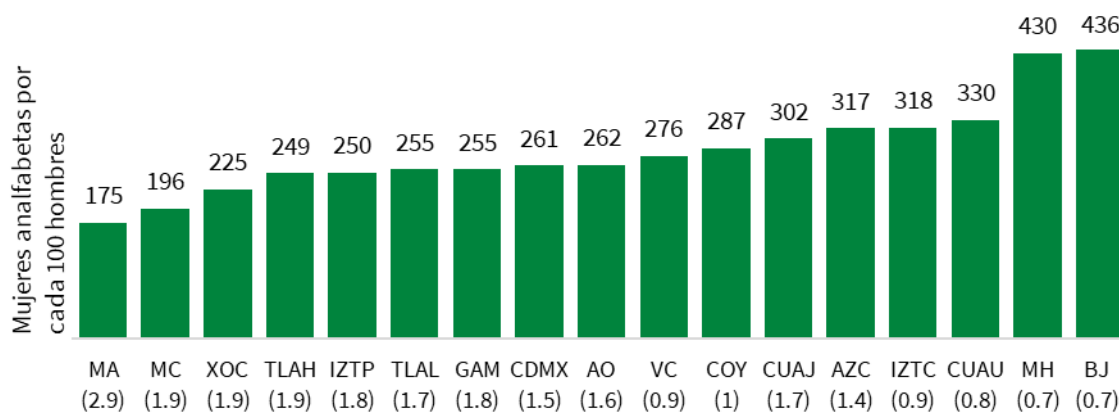
<sup>14</sup> El término se utiliza para comparar la situación educativa de unos con respecto a los otros. Asimismo, consiste en evaluar “retrasos” con respecto a metas establecidas como deseables u obligatorias, como es el caso de la educación básica y de la educación media superior. El **rezago** se considera **extremo** cuando se trata de personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir; **acumulado**, cuando además de no saber leer y escribir no se logra concluir, o ni siquiera iniciar, la educación obligatoria y **en formación**, cuando el grupo de la población en edad escolar de entre cinco y catorce años no asiste a la escuela y, por lo tanto, tiene grandes posibilidades de pasar a formar parte del rezago acumulado.



18% de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación.

Por otra parte, de la razón de analfabetismo entre sexos por alcaldías, permite comprobar diferencias significativas en la Ciudad:

### Razón de analfabetismo por sexo, 2015



Nota: La razón de analfabetismo se define como el número de mujeres analfabetas por cada cien varones analfabetos.

Las cifras entre paréntesis corresponden al porcentaje de analfabetismo para cada alcaldía.

Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de Encuesta Intercensal (EIC, 2015b).

En todas las demarcaciones la presencia de mujeres analfabetas supera a la de los hombres en términos absolutos. Sin embargo, en Benito Juárez y Miguel Hidalgo, las alcaldías con menor incidencia de analfabetismo (0.7%) es donde se presentan las mayores brechas entre sexos, con 436 y 430 mujeres analfabetas por cada 100 varones, respectivamente.<sup>15</sup>

Un efecto del rezago educativo es la incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral. De acuerdo con el INEGI la tasa de ocupación en la población de la Ciudad de México de 15 a 29 años de edad fue de 89.2%. El 53.0% de los jóvenes ocupados en la Ciudad de México laboran en la informalidad; de ellos el 43% tiene la secundaria completa y el 42.8% estudiaron algún grado de educación media superior o superior; el 22.3% obtiene hasta un salario mínimo,

<sup>15</sup> Evalúa CDMX (2020): Un diagnóstico de la desigualdad socio territorial.



el 30.1% obtiene más de uno y hasta dos salarios mínimos y el 17.9% obtiene más de dos y hasta tres salarios mínimos.<sup>16</sup>

El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos hechos condicionan la aparición de un círculo vicioso que deja a los jóvenes fuera del sistema oficial escolarizado.

Con el propósito de atender la problemática del abandono escolar y el rezago educativo el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el proyecto Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales garantizan el derecho de las comunidades a la educación, la cultura, al deporte y a la actividad física que promueva la salud y el desarrollo integral de las personas. Impulsan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital, en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, alta densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunca y elevados índices de violencia<sup>17</sup>. Son espacios para asegurar la educación a lo largo de la vida, mejorar la perspectiva de la población y restablecer el tejido social de las comunidades.

Actualmente se cuenta con 115 PILARES en funcionamiento, este esfuerzo continuará consolidándose para garantizar la atención de las personas tradicionalmente excluidas del sistema de educación formal.

### **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 8 apartado C, relativo al Derecho a la Ciencia y a la Innovación tecnológica, se mandata que: “Se fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores”.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> INEGI (2016): Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa, en [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AE\\_GPEF\\_2016/702825087357.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AE_GPEF_2016/702825087357.pdf), consultado el 23 de abril de 2020

<sup>17</sup> Sheinbaum, C. (2019) Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (p.95). Recuperado el 12 de marzo de 2020 de [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan\\_Gob\\_2019-2024.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf)

<sup>18</sup> Constitución Política de la Ciudad de México (2017).



Bajo estos principios, la Ciudad de México busca apoyar el desarrollo de acciones para incentivar la investigación en CTI; impulsar la formación de recursos humanos especializados y ampliar las sinergias para la solución de los problemas que enfrenta la Ciudad.

**Los estudios de posgrado** representan el punto de encuentro entre la educación y la política pública de fomento a la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Ciudad; constituyen la vía principal para la formación de aquellos profesionales altamente especializados que requieren las industrias y el sector público para hacer frente a los grandes retos del siglo XXI.

Para el ciclo escolar 2019-2020 la matrícula total en programas de posgrado de la Ciudad de México es de 106,590 personas, adscritos a la maestría 62.5%; 24.8% cursan alguna especialidad y 12.7% el doctorado. La distribución por área del conocimiento en el nivel de doctorado se concentra en las áreas de Ciencias Sociales y Derecho (25.5%), así como en Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística (24.3%). Las áreas con una menor proporción de la matrícula total son: Tecnologías de la Información y la Comunicación (2.4%), y Agronomía y Veterinaria (1.0%).<sup>19</sup>

### Matrícula de posgrado, Ciudad de México: ciclo 2019-2020

	Escolarizado	No escolarizado	Total
Especialidad	25,059	1,395	26,454
Maestría	40,158	26,440	66,598
Doctorado	12,136	1,402	13,538
<b>Total</b>	<b>77,353</b>	<b>29,237</b>	<b>106,590</b>

Fuente: Elaborado con datos del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.

Un punto relevante para considerar es la **calidad de los programas** de estudio de posgrado. El Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) es el organismo encargado de fomentar la mejora continua de la oferta de las instituciones de educación superior y los centros de investigación; su actuación es impulsada desde 1991 por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

En la actualidad la capital del país concentra el 21% (505 programas) de las inscripciones al PNPC, de 2,394 que existen a nivel nacional.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> INEGI (2017). Estadística Educativa del Formato 911 de la SEP. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/539>

<sup>20</sup> CONACYT (2019). Regionalización del PNPC y del SNI. Recuperado de: [http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos\\_abiertos/REGIONALIZACION\\_PNPC\\_%20SNI\\_%202019.pdf](http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos_abiertos/REGIONALIZACION_PNPC_%20SNI_%202019.pdf)



Asimismo, en la Ciudad de México existe otra instancia acreditadora de posgrados; el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), con 385 programas, 26 organismos y 28 instituciones.<sup>21</sup>

La **formación del capital humano** calificado es un insumo esencial para la creación, adquisición, disseminación y utilización efectiva del conocimiento. El otorgamiento de becas es la vía para lograr la consolidación de profesionistas de alto nivel.<sup>22</sup>

Para el año 2019, el país contaba con un total de 52,046 becarios. De estos, 84.5% correspondían a la categoría de becas nacionales; 9.1% a becas en el extranjero; y 6.4% a becas específicas.<sup>23</sup>

En ese mismo periodo, del total nacional de becas, el 36% se otorgaron a estudiantes de posgrado en la Ciudad de México<sup>24</sup>. De las cuales, el 44% correspondía al nivel de doctorado; 53% a maestría, y 3% de especialidad<sup>25</sup>. La capital del país concentró el mayor número de becas para realizar estancias de posdoctorado: 29% del total nacional (1,309).<sup>26</sup>

En la Ciudad de México la distribución de becas de posgrado otorgadas por áreas de conocimiento, se concentran en: Ciencias Sociales y Humanidades; siendo las áreas de Ciencias exactas y naturales las de menor demanda.

### Becas de posgrado por área del conocimiento en la Ciudad de México, 2019

Área	%
I. Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	9
II. Biología y Química	17
III. Medicina y Ciencias de la Salud	11
IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta	18
V. Ciencias Sociales y Humanidades	20

<sup>21</sup> CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

<sup>22</sup> CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

<sup>23</sup> CONACYT, (2019) "Informe de actividad del CONACYT julio - septiembre 2019. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México. Recuperado de: <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades/4902-inf-actividades-2019-ene-sep/file>

<sup>24</sup> CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

<sup>25</sup> Ídem.

<sup>26</sup> CONACYT. (2020). Padrón de Beneficiarios. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado de <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/becas-y-posgrados/padron-de-beneficiarios>





VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	4
VII. Ingenierías	20
Total	100

Fuente: Elaborado con datos del Padrón de Beneficiarios 2019 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las instituciones que cuentan con el mayor número de personas becarias en la Ciudad de México son: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con 11,001 becas asignadas, cifra que representa el 50.86% del total; el Instituto Politécnico Nacional (IPN), con 3,954 becas (18.28%); la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con 2,294 (10.61%) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV), con 1,587 (7.34%). Lo anterior respecto de las 21,630 becas otorgadas en nuestra entidad en 2019<sup>27</sup>.

El número de *investigadores* es un indicador vital para impulsar el desarrollo científico tecnológico y la innovación. Con el propósito de fortalecer dicha acción, existe el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que contribuye al incremento de la competitividad del país, a través de la evaluación de la producción que realizan los investigadores y procurando su vinculación con los diversos sectores públicos y privados. Es una pieza clave en los procesos de evaluación individual de la labor de los investigadores, de sus instituciones y de los programas educativos en los que participan.<sup>28</sup>

Asimismo, contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos de alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social.<sup>29</sup>

Actualmente, en la Ciudad de México existe un total de 8,993 personas inscritas en el padrón del SNI, lo que la posiciona en el primer lugar con el 27% del total nacional que incluye a 33,165 miembros. Entre las instituciones con mayor número de investigadores asignados se encuentra la UNAM, UAM e IPN principalmente.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> CONACYT (2019). Padrón de Beneficiarios 2019. Recuperado de: [https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/padron\\_de\\_beneficiarios/Becas\\_Nacionales\\_de\\_enero\\_a\\_diciembre\\_2019.xlsx](https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/padron_de_beneficiarios/Becas_Nacionales_de_enero_a_diciembre_2019.xlsx)

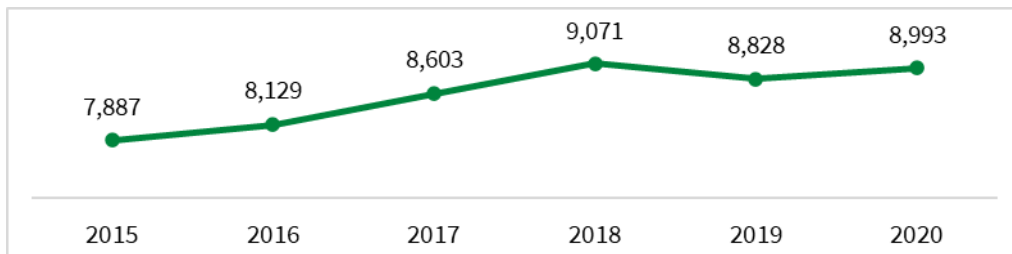
<sup>28</sup> CONACYT, (2017) "Actividad del CONACYT por Entidad Federativa 2017. Ciudad de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología". Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México [En línea] México, <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/conacyt-en-las-entidades-federativas-2017/4759-aguascalientes-2017/file>.

<sup>29</sup> Ibidem.

<sup>30</sup> CONACYT. (2020). Archivo histórico SNI. Archivo histórico. Recuperado de: [http://www.conacyt.gob.mx/images/SNI/Vigentes\\_2020.xlsx](http://www.conacyt.gob.mx/images/SNI/Vigentes_2020.xlsx)



### Sistema Nacional de Investigadores en la Ciudad de México, 2015-2020

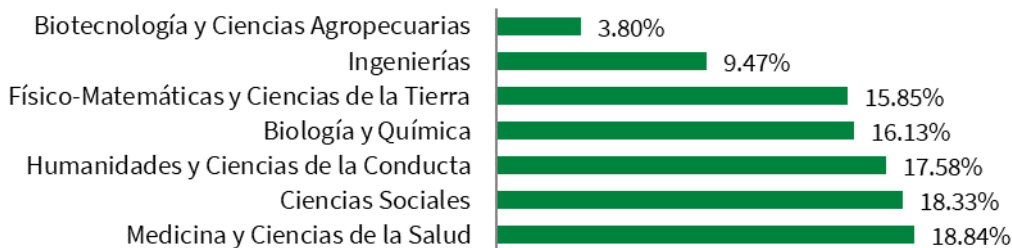


Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2020.

En la capital del país, el mayor número de personas inscritas en el SNI desarrolla investigaciones en materia de Medicina y Ciencias de la Salud, seguida de las Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencia de la Conducta, así como de la Biología y Química.

En contraste, las áreas que presentan el menor número de personas investigadoras son en las Ingenierías, la Biotecnología y las Ciencias Agropecuarias.

### Integrantes del SNI por área del conocimiento: Ciudad de México, 2020



Fuente: Elaboración con datos del Archivo histórico SNI. CONACYT, 2020.

En la Ciudad de México la **infraestructura para la investigación** y productividad científica se concentra en diversas Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales que están asentados en su territorio. Las IES, a través de sus facultades, institutos, laboratorios y centros, son una fuente importante de producción científica y también de formación de recursos humanos especializados.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México en 2018 el servicio educativo de nivel superior se prestó en 476 escuelas, de las 6,298 que existen a nivel nacional.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> SEP (2018). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. Recuperado de: [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2017\\_2018\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018_bolsillo.pdf)



Por su parte, el CONACYT cuenta con 24 Laboratorios Nacionales establecidos en la Ciudad, adscritos en 7 instituciones.<sup>32</sup>

### Laboratorios Nacionales CONACYT en Ciudad de México, 2013-2018

Institución de adscripción	Número de Laboratorios
Universidad Nacional Autónoma de México	14
Instituto Politécnico Nacional	4
Universidad Autónoma Metropolitana	2
Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo AC	1
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán	1
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	1
Centro de Investigación y Docencia Económicas AC	1

Fuente: Elaborado con datos del Directorio Laboratorios Nacionales del CONACYT, 2018.

Adicionalmente, los Centros Públicos de Investigación son pilares para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología y la generación de innovaciones tecnológicas en la Ciudad de México. Asimismo, fomentan la vinculación de la actividad científica con la sociedad y el sector productivo. En 2018, la capital tenía presencia en seis sedes y 3 subsedes.<sup>33</sup>

### Centros Público CONACYT en la Ciudad de México

Sede	Subsede	Dependencia	Institución
CENTROGEO	-	Sede CDMX	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", AC
CIDE	-	Sede México	Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC
CIESAS	-	Sede CDMX	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
FIDERH*	-	Fondo para el desarrollo de recursos humanos	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
INFOTEC**	-	Sede CDMX	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
MORA	-	Sede CDMX	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"

<sup>32</sup> CONACYT (2018). Directorio Laboratorios Nacionales. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatoria-pln/padron-de-beneficiarios-programa-de-laboratorios-nacionales/12482-historico-laboratorios-2006-2016/file>

<sup>33</sup> CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/informacion-de-ciencia-y-tecnologia>



-	CIQA	Oficina CDMX	Centro de Investigación en Química Aplicada
-	COLEF	Oficina de vinculación CDMX	El Colegio de la Frontera Norte, AC
-	COMIMSA	Oficina CDMX	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, SA de CV

Fuente: Elaborado con datos del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2012. CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

Para el fortalecimiento de la infraestructura, en el periodo 2014-2018, CONACYT destinó recursos por un monto de 1,275 millones de pesos en apoyo a 225 proyectos. En mismo lapso, la Ciudad de México apoyó 79 proyectos por un monto total de 435.7 millones de pesos.<sup>34</sup>

Además de la investigación que se desarrolla en universidades, centros y laboratorios, la actividad científica de la Ciudad está representada en otros giros productivos. De acuerdo con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en 2018 la capital del país contaba con 2,180 registros, de los cuales, el 63% pertenecen a empresas; el 18%, a instituciones privadas no lucrativas; el 7%, a personas físicas con actividad empresarial; otro 7%, a instituciones de educación superior; un 3%, a centros de investigación y el 2%, a instituciones y dependencias de la Administración Pública.<sup>35</sup>

La *productividad científica* de un investigador se puede medir con diversos indicadores, tales como el número de publicaciones realizadas, la cantidad de citas que se realizan de dichas investigaciones o las patentes, modelos de utilidad o diseño industrial generadas por los investigadores o inventores.<sup>36</sup>

Durante el periodo 2008-2017, la producción de artículos científicos en México se ha incrementado en términos absolutos, de 14,000 documentos a un total de 23.000 en 2017. La tasa de crecimiento de este indicador es más alta que la que presenta Brasil y coloca a México como el principal país de América Latina.<sup>37</sup>

La producción científica en la Ciudad de México alcanzó un porcentaje de 39.74%, mientras que la producción conjunta nacional en el país fue de 29.3%, y a nivel internacional fue de 26.8% y

<sup>34</sup> CONACYT (2018). Información de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/informacion-de-ciencia-y-tecnologia>

<sup>35</sup> SIICYT (2020). Bases de datos abiertos (s. f.). Recuperado de: <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/k010-proyectos-de-infraestructura-social-de-ciencia-y-tecnologia/2-uncategorised/224-bases-de-datos-abiertas-otros>

<sup>36</sup> Foro Consultivo Científico y Tecnológico (2012). Diagnóstico en Ciencia, Tecnología e Innovación, Distrito Federal. Disponible en: [http://www.foroconsultivo.org.mx/libros\\_editados/diagnosticos3/distrito\\_federal.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/diagnosticos3/distrito_federal.pdf)

<sup>37</sup> Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comecso.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>



con colaboradores nacionales e internacionales fue de 15.1%. El principal país de colaboración con investigadores mexicanos es EE. UU.<sup>38</sup>

Para el desarrollo de la **propiedad intelectual** se incluyen las categorías de patentes<sup>39</sup>, diseños industriales y modelos de utilidad que representan las sinergias entre la ciencia, la tecnología y la innovación con los sectores productivos<sup>40</sup>. Por lo tanto, el incremento en el número de patentes tiene una repercusión determinante en la independencia tecnológica del país, que permitirá generar soluciones para atender las problemáticas de la sociedad; en este sentido, es necesario destinar apoyos especiales para su impulso.

En 2019, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, las solicitudes de invenciones realizadas por mexicanos, fue de 3,256, de las cuales 1,305 correspondieron a patentes; 1,348 a diseños industriales y 603 modelos de utilidad<sup>41</sup>. Del total de solicitudes de patentes, sólo 438 resultaron otorgadas.<sup>42</sup>

Para el mismo periodo, la Ciudad de México contó con el mayor número de solicitudes de propiedad industrial del país<sup>43</sup>, con las siguientes cifras:

### Solicitudes de invenciones, 2019

Entidad Federativa	Patentes	Diseños industriales	Modelos de utilidad	Total
Nacional	1,305	1,348	603	3,256
Ciudad de México	295	289	136	720

Fuente: Elaborado con datos del IMPI en Cifras. IMPI, 2019.

El Gobierno de la Ciudad de México tiene como una de sus prioridades asignar recursos para el desarrollo de **proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación**. Para el periodo 2013 a 2018, se apoyaron 163 solicitudes con poco más de 1,204 millones de pesos. A partir de 2016, se establece la asignación de recursos a mediante convocatorias. En 2019 se incrementó el

<sup>38</sup> SCIMAGO LAB (2018) Principales indicadores cientiométricos de la producción científica mexicana, FCCYT. Recuperado 6 de agosto de 2020, de [https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/Scimago\\_2019/informe\\_scimago\\_2018.pdf](https://www.foroconsultivo.org.mx/FCCyT/documentos/Scimago_2019/informe_scimago_2018.pdf)

<sup>39</sup> Patente se define como el privilegio temporal que el Estado Mexicano otorga a uno o varios inventores, mediante el cual se garantiza la explotación exclusiva de su invención por un periodo no mayor a veinte años. Constituye el título, certificado o documento oficial que emite la Oficina de Patentes, siempre y cuando la invención para la que se solicita cumpla con los requisitos establecidos en la legislación. Las Patentes se conceden en todos los campos de la tecnología, tanto para productos como para procedimientos para la obtención de determinados productos.

<sup>40</sup> Martínez, C. G., (2017). Sistema de patentes en México. Revista Jurídica Jalisciense, Núm. 56. PP. 131- 157.

<sup>41</sup> IMPI. Recuperado Excel de: <https://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>

<sup>42</sup> Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (2020). IMPI en cifras. 2020. Recuperado de: <https://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>

<sup>43</sup> IMPI (2019). Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en Cifras (IMPI en cifras). gob.mx. Recuperado de: <http://www.gob.mx/impide/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impide-en-cifras>



número de proyectos beneficiados con 58 nuevas iniciativas que atienden las principales problemáticas de la Ciudad. Las temáticas de investigación se concentran en las siguientes áreas: divulgación y apropiación pública de la ciencia; Agua; Innovación empresarial y Calidad de aire y Movilidad.

### Ciudad de México: Apoyo a proyectos de investigación, 2013-2019<sup>a</sup>

Temática	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*
Conservación y restauración de ecosistemas	2	3	1	4	1	1	3
TIC	1	2	0	0	0	4	3
Divulgación y apropiación pública de la ciencia	7	4	1	0	0	7	7
Residuos sólidos	2	3	0	6	0	1	1
Agricultura	2	0	1	0	0	0	8
Calidad del aire	1	1	0	9	4	0	1
Movilidad	1	1	0	7	2	0	5
Capital humano	4	2	0	4	1	0	4
Investigación en Salud	5	0	0	2	0	1	4
Innovación empresarial	5	3	3	2	2	2	3
Energía	1	1	0	3	1	0	2
Agua	2	2	1	5	3	2	8
Tratamiento de enfermedades	1	1	0	1	3	0	3
Desastres naturales	0	1	0	2	2	1	1
Salud preventiva	0	1	2	0	2	1	4
Grupos en situación de vulnerabilidad	0	0	1	2	5	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>58</b>

<sup>a</sup> Apoyos 2013-2018 a través de la SECITI; 2019 mediante la SECTEI.

\*Dato estimado de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación con base en las convocatorias y colaboraciones interinstitucionales a diciembre de 2019.

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SECITI y complementado con datos 2019 de la SECTEI.

Para el Gobierno de la Ciudad de México es fundamental el impulso para la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación. Los datos de la Encuesta de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México señalan que la sociedad no cuenta con suficiente información ni programas sobre divulgación de la ciencia: 39.2% de las personas manifestó interés nulo por los nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico; al 60.2% no le gustaría ser investigador y al 59.5% no le gustaría ser inventor.

Por lo antes expuesto el Gobierno ha impulsado actividades lúdicas, especialmente enfocadas a niñas, niños y jóvenes para que adquieran interés y comprensión de la ciencia. Una de las



acciones que se ha emprendido es el Museo Móvil Interactivo “Vive la Ciencia”, que recorre espacios públicos de la Ciudad y el cual, desde su puesta en marcha, ha atendido a más de 400 mil personas: 59% niñas y niños y 41% adultos.

Los *recursos* destinados para impulsar el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación son cruciales para lograr el crecimiento económico y social. Sin embargo, el gasto en materia de CTI de México, como porcentaje del PIB no supera el 0.5% lejos de la media (2,34%) de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).<sup>44</sup>

Cabe señalar que el esfuerzo de inversión en CTI en el país, medido a través del porcentaje del PIB destinado a ese fin, se realiza fundamentalmente a través del sector público el cual aporta 76.8% de la inversión total, mientras que el sector privado invierte apenas 18.6% (el resto de la inversión proviene de organismos de la sociedad civil y de apoyos internacionales). Esta situación es inversa a lo que ocurre en economías desarrolladas donde el sector productivo invierte la mayor parte.<sup>45</sup>

En América Latina la ausencia de financiamiento es una restricción crítica para el desarrollo científico en general y particularmente para los sectores como las ciencias de la vida, la minería o la energía, que requieren períodos largos de tiempo para su desarrollo y un apoyo económico sostenido que permita la obtención de rendimientos económicos.<sup>46</sup>

En la Ciudad de México el monto aprobado para el gasto en rubros científicos, tecnológicos y de innovación es, actualmente, un 0.17% del presupuesto total<sup>47</sup>. Solo en la medida en que incrementen los recursos destinados al desarrollo de la CTI y se logre una alianza de los sectores público y privado con la academia y la sociedad civil, podrán atenderse los retos que enfrenta la Ciudad.

<sup>44</sup> Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (2019). Indicadores de la producción científica mexicana. Recuperado de: <https://www.comesco.com/observatorio/indicadores-produccion-cientifica-mexicana>

<sup>45</sup> OCDE (2020). Main Science and Technology Indicators. DOI: <https://doi.org/10.1787/e3c3bda6-en> Consultado en: [https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2020/issue-1\\_e3c3bda6-en#page24](https://read.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/main-science-and-technology-indicators/volume-2020/issue-1_e3c3bda6-en#page24)

<sup>46</sup> IADB. Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina: Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro | Publications. (s. f.). Recuperado 31 de julio de 2020, de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos\\_de\\_base\\_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina\\_Importancia\\_desaf%C3%ADos\\_y\\_recomendaciones\\_para\\_el\\_futuro.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Emprendimientos_de_base_cient%C3%ADfico-tecnol%C3%B3gica_en_Am%C3%A9rica_Latina_Importancia_desaf%C3%ADos_y_recomendaciones_para_el_futuro.pdf)

<sup>47</sup> Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.



### Ciudad de México: Monto aprobado en CTI, 2018-2020

Año	Presupuesto del Gobierno	Asignado a CTI	%
2018	\$226,851,897,840	\$402,824,762	0.18
2019	\$234,016,325,579	\$359,279,543	0.15
2020	\$238,975,793,216	\$410,148,625	0.17

Fuente: Elaboración con datos del Decreto por el que se expide el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, 2019 y 2020.





## IV. MISIÓN

Instrumentar las políticas públicas en materia educativa, científica, humanística, tecnológica y de innovación a través de la coordinación, articulación y gestión con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México, para favorecer el acceso a los derechos de sus habitantes, desde un enfoque de inclusión y equidad.

## V. VISIÓN

Ser una entidad consolidada en el impulso, coordinación e implementación de políticas públicas en materia de educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación que atiende los problemas sociales que aquejan a la Ciudad de México; establece adecuadas relaciones con la comunidad y sus instituciones y obtiene resultados que contribuyen a consolidar una Ciudad de innovación y de derechos.

## VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan la Ciudad de México, desde una perspectiva de inclusión y sustentabilidad, a partir de la instrumentación de soluciones prácticas, creativas y transformadoras coordinadas por esta Secretaría, en las que participen la academia, la iniciativa privada, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto.
2. Trabajar para garantizar el derecho a la educación de las personas desde la primera infancia y hasta la educación superior, a través de acciones que favorezcan la calidad y gratuidad de los servicios que se ofertan, la mejora de la infraestructura educativa existente, la ampliación de la cobertura, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación continua del personal docente, para contribuir al desarrollo integral de las capacidades y valores que demandan los habitantes de la Ciudad.
3. Favorecer la equidad en el acceso a la educación mediante la implementación de programas, proyectos y acciones institucionales que atiendan especialmente a colonias, barrios y pueblos de altos índices de marginación de la Ciudad de México, para ofrecer la oportunidad a todas las personas que lo deseen de iniciar y/o terminar sus estudios, desde la alfabetización hasta la educación superior, a fin de contribuir a erradicar el rezago educativo acumulado y al establecimiento de una cultura de paz.



4. Implementar programas de formación, actualización y capacitación de las y los docentes, promotores científicos, tecnólogos, investigadores y profesionales de alto nivel en todas las áreas de conocimiento, así como incentivar y reconocer a quienes realicen investigaciones con aportaciones relevantes para el desarrollo de la Ciudad, a fin de estimular el quehacer académico, científico-tecnológico, la inventiva, el ingenio y la creatividad con compromiso social.
5. Establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional que permitan articular al gobierno, la academia y a los sectores educativo, productivo y social, para atender las principales problemáticas sociales, económicos y ambientales de la Ciudad de México a través del apoyo o la generación de programas, proyectos o acciones concretas en dichas materias.
6. Establecer y ejecutar políticas públicas en materia de desarrollo, promoción, fomento y aplicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como las estrategias para coordinar su seguimiento y evaluación, a fin de contribuir a la solución de los problemas prioritarios de la Ciudad.

## VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El actuar de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentran alineados al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2022: Eje 1 “Igualdad de Derechos” y el Eje 6 “Ciencia, Innovación y Transparencia”.

En el Eje 1, las acciones de la Secretaría se encuentran enmarcadas al tema 1.1. Derecho a la educación, cuyo objetivo es contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Este tema, cuanta con los siguientes subtemas:

- 1.1.2 Ampliar y fortalecer la educación inicial
- 1.1.3 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad.
- 1.1.4 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas
- 1.1.5 Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública
- 1.1.6 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes



En lo que respecta al Eje 6, las acciones se encuentran alineadas al tema 6.2 Ciencia y divulgación; cuyo objetivo es contribuir a la toma de decisiones basadas en evidencia científica; a la generación de conocimiento innovador y a la formación de recursos humanos especializados que contribuyan al desarrollo de la ciudad y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Cuenta con los siguientes subtemas:

6.2.1 Investigación, tecnología e innovación para satisfacer demandas de la ciudad

6.2.2 Formación

6.2.3 Divulgación y vinculación científica

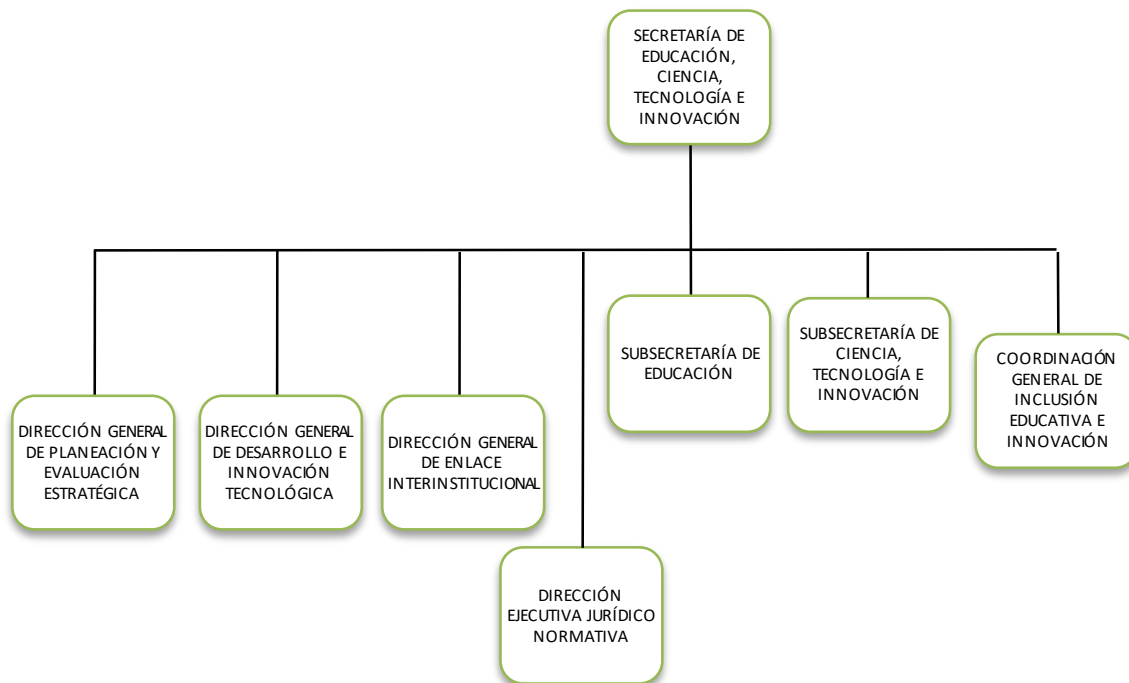
6.2.4 Promover condiciones óptimas para el desarrollo

En este sentido, la alineación se ve reflejada en los programas presupuestarios plasmados en la sección X.



## VIII. ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica vigente de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.



**Fig. 1.** Estructura Orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019.



## IX. ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2021

### EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

##### 1) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

##### a) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

##### i) Dirección de Educación Continua

#### FORMACIÓN EN CUIDADO A LA PRIMERA INFANCIA

**Descripción:** Cuidado Infantil (CACI) comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el cuidado a la primera infancia en los aspectos de: seguridad, higiene y alimentación de niñas y niños de 0 a 6 años de edad. Lo anterior, con la participación de facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo general:** Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, mediante la formación de los agentes educativos en los Sistemas de Seguridad, Higiene y Alimentación, para favorecer las prácticas educativas de cuidado.

**Estrategia:** Capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes denominados residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, los facilitadores universitarios capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos del cuidado a la primera infancia, con el enfoque de Cuidado Sensible y Cariñoso de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las áreas de seguridad, higiene y alimentación.



El programa de formación en Cuidado a la Primera Infancia se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de una plataforma educativa. Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la SECTEI.

**Meta:** 450 agentes educativas capacitadas en Cuidado a la Primaria Infancia.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## FORMACIÓN EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL

**Descripción:** Programa de formación para agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de 8 módulos que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con el desarrollo infantil integral en los aspectos: cognitivo, socioemocional, psicomotriz y lingüístico de niñas y niños de 0 a 5 años de edad. Lo anterior, con la participación de facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo general:** Contribuir a la calidad y equidad en la prestación de los servicios educativos de los CACI públicos y comunitarios de la Ciudad de México, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos en materia de Desarrollo Infantil Integral para mejorar la atención educativa de los infantes.

**Estrategia:** Capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, ellos capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos del cuidado a la primera infancia, con el enfoque de Cuidado Sensible y Cariñoso de la OMS, en las áreas senso-motriz, lingüística, cognitiva y socioemocional.

El programa de formación en Desarrollo Infantil Integral se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de una plataforma educativa. Los facilitadores



universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la SECTEI.

**Meta:** 500 agentes educativas capacitadas en Desarrollo Infantil Integral.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## FORMACIÓN EN CRIANZA SENSIBLE

**Descripción:** Programa de formación para agentes educativos y cuidadores primarios -padres de familia, familia extendida, etc.- de la comunidad a donde pertenecen los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad, que consta de ocho módulos, así como una colección de ocho ficheros que incluyen contenidos teóricos, metodológicos y prácticos, relacionados con la crianza sensible de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, ello con la intervención de facilitadores que orientarán la implementación.

**Objetivo general:** Contribuir al desarrollo educativo integral de las niñas y niños menores de tres años, escolarizados y no escolarizados, mediante la capacitación a agentes educativos y cuidadores primarios en el fortalecimiento de las prácticas de crianza familiar, con un enfoque de cuidado sensible y cariñoso, con atención prioritaria en las localidades con mayores índices de marginalidad, criminalidad y embarazo adolescente, a fin de fortalecer las capacidades de cuidado infantil.

**Estrategia:** La estrategia consiste en capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, los facilitadores universitarios capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos de los CACI comunitarios y públicos de la Ciudad de México, en los aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos de la crianza sensible para promover el desarrollo infantil integral en modalidad no escolarizada. El programa de formación en Crianza sensible se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de una plataforma educativa.



Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la SECTEI para conducir las sesiones de formación de cuidadores primarios (padres y familia extensa) en los CACI comunitarios.

**Meta:** 350 agentes educativas y cuidadores primarios capacitados en Crianza Sensible.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD ESCOLAR

**Descripción:** El proyecto se realizará a través de la intervención con agentes educativos y facilitadores universitarios (antes, residentes universitarios) capacitados, de forma presencial y a distancia para el acompañamiento del trabajo individual y grupal de las y los estudiantes. Para ello se implementará un modelo que consiste en la enseñanza asistida desde un enfoque de inclusión y derechos para estudiantes de 6 a 15 años indígenas y migrantes, personas con discapacidad, y personas con trastornos neuronales y socioemocionales, que les permitan enfrentar las barreras del aprendizaje que se les presenten en el ámbito escolar, familiar y social.

Se hará uso de una plataforma educativa y materiales didácticos (ficheros), los cuales están diseñados para el trabajo individual y grupal de los estudiantes, de apoyo a los agentes educativos y facilitadores. Los ficheros corresponden a cada una de las líneas del programa de atención a la vulnerabilidad escolar, en atención a estudiantes: indígenas y migrantes; con discapacidad visual; auditiva; motriz; intelectual y psicosocial.

**Objetivo general:** Contribuir a reducir los riesgos de rezago y deserción escolar de los estudiantes con discapacidad, o con trastornos neurológicos, socioemocionales y/o del comportamiento, indígenas y migrantes de 6 a 15 años, a través de la capacitación de los agentes educativos en la implementación de un modelo de aula multicultural y diversa, que permita promover las estrategias educativas y formativas para la enseñanza asistida y mejore las condiciones de acceso, retención, permanencia y logro académico de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a dichas poblaciones.





**Estrategia:** Consiste en capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, los facilitadores universitarios capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos (docentes y especialistas de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva; UDEEI) de las escuelas primarias y secundarias participantes, en las didácticas específicas y el manejo del Aula multicultural y diversa de siete áreas de vulnerabilidad escolar: discapacidades auditiva, visual, motriz, intelectual, socioemocional; condiciones del desarrollo y población indígena y migrante.

El programa de formación en Atención a la Vulnerabilidad Escolar se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de siete plataformas educativas. Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Educación Continua de la SECTEI para conducir las sesiones de formación de agentes educativos y estudiantes de primaria y secundaria que enfrentan barreras para el aprendizaje.

**Meta:** 1,350 agentes educativos capacitados en la atención a la vulnerabilidad escolar

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ATENCIÓN A MADRES ADOLESCENTES MENORES DE 15 AÑOS Y SUS HIJOS

**Descripción:** Se ofrecerá un servicio interinstitucional de apoyo a las mujeres embarazadas menores de 15 años que permita acompañar y proteger las decisiones familiares en las diferentes etapas de la experiencia de embarazo y maternidad. El servicio se dirige a las mujeres menores de quince años que experimentan sospecha de embarazo para que, en una primera fase, apoyarlas en la confirmación de embarazo, la comunicación con su familia, la toma de consciencia de las circunstancias y expectativas de vida para ella y su hijo, y para la mediación de la decisión de continuidad o interrupción legal del embarazo.

En la segunda fase, las mujeres menores de 15 años que concluyan la fase 1 y hayan decidido continuar el embarazo, recibirán acompañamiento domiciliario para asegurar la salud, la nutrición y las condiciones socioemocionales de la madre adolescente durante el embarazo, con



especial atención en la construcción del vínculo materno con sus hijos y el fortalecimiento de los vínculos intrafamiliares de la madre.

El modelo de servicio prevé dos fases más para el 2022. La tercera consiste en el acompañamiento familiar a domicilio para asegurar la lactancia exclusiva y el fortalecimiento del vínculo materno en el primer semestre de vida de los hijos; asegurar la salud, la nutrición y el desarrollo socioemocional de la madre; y fortalecer la red de apoyo familiar de la madre adolescente. En la cuarta fase, se ofrece acompañamiento familiar a domicilio para facilitar el regreso de la madre adolescente a la escuela para concluir la educación básica o media superior; orientar el desarrollo integral de los hijos hasta el tercer año de vida; y fortalecer las redes familiares para el soporte socioemocional y el sostenimiento económico de la madre adolescente y su hijo.

**Objetivo general:** Mejorar las oportunidades de desarrollo integral de las madres adolescentes menores de 15 años y sus hijos, mediante la oferta de servicios interinstitucionales de apoyo, acompañamiento y mediación familiar que permita la toma de decisión responsable de la continuidad o interrupción legal del embarazo; el embarazo saludable y seguro; la lactancia materna, la crianza sensible y cariñosa en la primera infancia; y el desarrollo personal y educativo de la madre adolescente.

**Estrategia:** Con el apoyo de las universidades de la RED ECOs, se creará el modelo de atención interprofesional para acompañar a las adolescentes menores de 15 años, desde las primeras semanas del embarazo, en los procesos individuales y familiares. Se diseñará el protocolo y el sistema de registro, formación, seguimiento y expediente del servicio de mediación familiar. Se capacitará a los equipos profesionales de mediación familiar.

En coordinación con la alcaldía Iztapalapa, se instalará la primera sede del modelo de Atención a Madres Adolescentes Menores de 15 años (AMA-15), se integrarán los equipos interprofesionales que brindarán los servicios de la Fase 1 en la sede y los servicios domiciliarios de la Fase 2; incluirá un proceso de capacitación a dichos equipos.

En coordinación con la Alcaldía Iztapalapa y la Dirección General de Servicios Educativos en Iztapalapa (DGSEI), al inicio del ciclo escolar 2021-2022 se realizará la campaña de lanzamiento del modelo de servicio en las escuelas primarias y secundarias, así como en los barrios de Iztapalapa.



Paralelamente darán inicio los servicios de la Fase 1 del modelo de atención a madres adolescentes en la sede de Iztapalapa y la campaña de promoción permanente en las escuelas y barrios de la alcaldía.

**Meta:** 300 madres adolescentes menores de 15 años atendidas en mediación familiar para la continuidad o interrupción legal del embarazo.

**Fecha de inicio y término:** Marzo-diciembre de 2021.

## ii) Dirección de Asuntos Académicos

### GESTIÓN ESCOLAR DE LOS CACI COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Establecer coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) para la aplicación de las normas específicas en materia de control escolar de los CACI Comunitarios lo que implica supervisar, brindar asesoría y colaborar en la gestión interinstitucional para el cumplimiento de normas de seguridad, salud, higiene, nutrición y pedagógicas establecidas en el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia (CODIACI).

**Objetivo general:** Gestionar las tareas de control escolar de los CACI Comunitarios ante la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar e Inicial de la Ciudad de México, mediante asesorías y supervisión de la calidad de las acciones educativas que se desarrollan en los niveles de educación inicial y preescolar, para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación en beneficio de la comunidad escolar.

**Estrategia:** La estrategia consiste en establecer acciones de colaboración para la gestión interinstitucional de los CACI mediante el control escolar de la matrícula inscrita, así como acciones para la supervisión del buen funcionamiento y cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y alimentación, a través de visitas y brigadas en colaboración con el CODIACI.



Se brindan asesorías a los responsables de los CACI para que puedan acceder al fondo que otorga dicho Comité en beneficio de la operación de cada Centro.

**Meta:** 190 Centros de Atención y Cuidado Infantil comunitarios atendidos en la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **APOYO EN LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA ESCUELAS SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2021 – 2022**

**Descripción:** Aportación de recursos económicos que permitan la compra y dotación de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo en beneficio de estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México del ciclo escolar 2021-2022 para contribuir con el Programa de distribución de libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.

**Objetivo general:** Colaborar con el Programa Nacional de Distribución de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, mediante el financiamiento de los procesos de adquisición y entrega de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de escuelas secundarias de la Ciudad de México.

**Estrategia:** La estrategia consiste en el establecimiento de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), a partir del cual la SECTEI proporciona el financiamiento para la compra de libros de texto, en código braille y en formato macrotipo para estudiantes de nivel secundaria. Posteriormente, la AEFCM en coordinación con la CONALITEG desarrollan el proceso de logística para la entrega del material a las escuelas secundarias correspondientes. La AEFCM entrega a la Comisión los comprobantes de recepción en las escuelas.

Por último, la SECTEI recibe de Comisión la descripción del pedido y las pautas de distribución de libros de texto; revisa y valida los comprobantes de entrega de libros de texto en las escuelas; y realiza la gestión correspondiente para liberar el pago de los libros de texto a la CONALITEG.

**Meta:** 366,000 libros entregados a estudiantes de secundaria



**Fecha de inicio y término:** Marzo-diciembre de 2021.

## **GESTIÓN DE AMBIENTES PROTECTORES DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL**

**Descripción:** El proyecto se propone establecer en la Ciudad de México un modelo de formación de agentes educativos basado en los principios de educación para la paz, la renovación del vínculo con la autoridad y la creación de ambientes protectores de la salud socioemocional de niñas, niños y adolescentes. Con estrategias de actuación para la prevención de la violencia, el modelo permite favorecer una convivencia centrada en el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de la comunidad escolar: estudiantes, docentes, personal directivo, así como de tutores, en los entornos escolares.

**Objetivo general:** Contribuir al bienestar y desarrollo integral de las comunidades educativas (estudiantes y agentes educativos) a través de la implementación de un modelo de gestión de ambientes protectores fundamentado en los principios de educación para la paz, renovación del vínculo con la autoridad y formación para la diversidad personal y colectiva que favorezca la convivencia y la salud sociemocional de los estudiantes.

**Estrategia:** La estrategia consiste en capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes, residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Posteriormente, los facilitadores universitarios capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos (docentes y directivos académicos) de los seis grados en las escuelas primarias y los tres grados en las secundarias participantes, para la conducción de talleres de desarrollo socioemocional; talleres de bienestar docente; y conducción de proyectos de gestión de ambientes protectores, en el marco del Consejo Técnico de las escuelas participantes. El programa de formación en Gestión de Ambientes Protectores del Desarrollo Socioemocional Saludable se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de cinco plataformas educativas que organizan el programa por nivel educativo y por función docente-directiva.

Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la SECTEI para conducir las sesiones de formación de los agentes educativos, así como la formación de los estudiantes de primaria y secundaria.



**Meta:** 1,350 agentes educativos (docentes y directivos escolares) capacitados en Gestión de ambientes protectores del desarrollo socioemocional.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE Y DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y CIENTÍFICO, CON ENFOQUE STEAM, EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA**

**Descripción:** Se procederá a la capacitación de los agentes educativos (docentes y personal de apoyo a la educación) de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México y público en general, a partir de la implementación de un programa de fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático, científico y tecnológico en las escuelas primarias y secundarias públicas de la Ciudad de México, con un enfoque STEAM (por sus siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

La capacitación se realiza de manera semipresencial (con actividades a distancia, esto dependerá del estatus del semáforo epidemiológico por COVID-19) y consta de: talleres integrados STEAM (recursos y materiales didácticos para el trabajo colaborativo) y formación de agentes educativos (plataforma de seguimiento y formación a distancia).

El propósito es conseguir una formación complementaria para orientar el desempeño a los aprendizajes esperados, apoyar en la continuidad de los aprendizajes e impacto curricular a través de la corrección y reforzamiento de los conocimientos, competencias y la perspectiva de género. Responder a la fragmentación del conocimiento, fomentando la relación transversal de los agentes educativos hacia enfoques integrados y el reforzamiento de las habilidades digitales.

**Objetivo general:** Contribuir a la mejora de los niveles de dominio de los aprendizajes de los estudiantes de educación primaria y secundaria mediante la realización de talleres integrados STEAM de comunicación, matemáticas, ciencias, tecnología e iniciación a la programación, centrados en la comprensión y solución de problemas de relevancia social en la Ciudad de México.



**Estrategia:** La estrategia consiste en capacitar a un grupo de facilitadores universitarios (antes, residentes universitarios) en los contenidos y estrategias de acompañamiento del programa de formación. Los facilitadores universitarios posteriormente, capacitan y dan acompañamiento semipresencial a los agentes educativos (docentes y directivos académicos) que imparten 5º y 6º grados en las escuelas primarias y 2º grado en las secundarias participantes, para la conducción de talleres integrados STEAM e introducción a la programación, en el caso de secundaria.

El programa de formación en Fortalecimiento del lenguaje y el pensamiento matemático, científico y tecnológico con enfoque STEAM, se desarrolla en ocho módulos diseñados por la SECTEI, con el apoyo de tres plataformas educativas que organizan el programa por grado escolar. Los facilitadores universitarios recibirán asesoría y evaluación continua del personal técnico de la Dirección de Asuntos Académicos de la SECTEI para conducir las sesiones de formación de los agentes educativos y la formación de los estudiantes de primaria y secundaria.

**Meta:** 5,000 agentes educativos de primaria y secundaria capacitados en el fortalecimiento del lenguaje y del pensamiento matemático y científico con enfoque STEAM-Robótica.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

**Descripción:** Se realizará una campaña de concientización con microcursos en línea, cápsulas informativas y microtalleres sobre la importancia de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La campaña está dirigida a los servidores públicos del sector educativo, docentes de educación básica y a las familias.

Se aplicará en tres etapas: la primera con el personal de todas las áreas de la SECTEI, la segunda con los docentes, personal de apoyo y directivos de educación básica, y la tercera será abierta a padres de familia y cuidadores primarios vinculados a los programas de formación que desarrolla SECTEI con la AEFCM, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y las alcaldías.

Al término de cada microcurso en línea o microtaller presencial se aplicará un instrumento para valorar las percepciones de los participantes.



**Objetivo general:** Contribuir al bienestar y la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, a través de la elaboración de una campaña de concientización de servidores públicos del sector educativo, docentes, padres y cuidadores primarios a fin de que se reconozcan las necesidades de atención, las consecuencias por omisión y las responsabilidades de garantizar los derechos de las poblaciones que atienden.

**Estrategia:** En la fase de planeación de la campaña se definirán los temas, los materiales y los medios de contacto con los destinatarios de los mensajes de concientización. Los prototipos de los materiales y guiones de conducción de los microcursos, las cápsulas informativas para radio y los microtalleres presenciales serán presentados ante las autoridades correspondientes de SECTEI, AEFCM, DIF y las alcaldías participantes. En estos espacios se definirán las programaciones de transmisión y realización.

Durante el desarrollo de las actividades de las campañas, se capacitará al equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional y a los equipos técnicos de DIF y alcaldías para la conducción de los microtalleres. Al término de cada evento, se aplicará un instrumento digital para captar las percepciones de los participantes sobre algunas situaciones o problemas relacionados con los derechos abordados.

**Meta:** Una campaña realizada de concientización a servidores públicos del sector educativo, docentes, padres y cuidadores primarios sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.





### iii) Dirección de Integración Tecnológica Pedagógica

#### APOYO AL DISEÑO DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

**Descripción:** Gestión y seguimiento a proyectos educativos en materia de educación física, para la salud y deportiva con diversos entes de gobierno, sociedad civil, así como al interior de la SECTEI, con la finalidad de promover estilos de vida saludables en la población estudiantil de los niveles educativos preescolar, medio superior y superior; y entre las personas que habitan en la Ciudad de México.

Se dará seguimiento a los acuerdos de colaboración firmados durante el 2020 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para gestionar junto con la Dirección de Programas de Bachillerato en la SECTEI, acciones en beneficio de la formación de estudiantes del Bachillerato Digital para el desarrollo de habilidades sociemocionales y de empleabilidad. Así como continuidad al convenio firmado entre el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y la Fundación Alfredo Harp Helú para el fomento y promoción del deporte y la educación de la cultura deportiva entre la población estudiantil del IEMS, este seguimiento se hará en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Instituto. También se continuará con la implementación del Curso de Alfabetización Física en la modalidad en línea que se diseñó en conjunto con el INDEPORTE y el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" (IRC).

Respecto al establecimiento de nuevas colaboraciones se llevarán a cabo las gestiones con la Federación Mexicana de Deporte Escolar para la formación de personal docente y entrenadores (cursos, conversatorios, etc.) de educación media superior y superior que colaboran en el IRC y la Universidad para la Salud (UNISA). Además, con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE) se gestionará un proyecto educativo que permita que sus deportistas de rendimiento y alto rendimiento proporcionen pláticas de motivación para la práctica deportiva, prevención adicciones y la importancia de la educación física en la salud mental de estudiantes de educación media superior y superior de la SECTEI (BADI, IEMS, IRC y UNISA). Asimismo, con este Instituto, se dará seguimiento a la entrega e instalación de gimnasios urbanos donados al IRC, AEFC, a Centros de Integración Juvenil, a la Universidad Pedagógica Nacional y al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. De igual forma se apoyará al INDEPORTE y a la Dirección General de Desarrollo Institucional en la SECTEI, en el diseño de un proyecto para promover la alfabetización física en educación preescolar con la finalidad de proporcionarles herramientas a quienes cuidan de las niñas y los niños.



En lo referente a la promoción de estilos de vida saludables frente a la pandemia por COVID-19, se diseñarán materiales educativos (carteles, infografías, banners) para que se publiquen en las redes sociales de la SECTEI, los cuales estén dirigidos a las personas que habitan en la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Impulsar proyectos educativos en materia de educación para la salud, física y del deporte mediante la colaboración intra e interinstitucional con entes de gobierno y sociedad civil con la finalidad de promover hábitos de vida saludable en estudiantes de educación preescolar, media superior y superior, así como en la población en general de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se realizarán vinculaciones intra e interinstitucionales con diversos entes de gobierno y sociedad civil. Se llevarán a cabo reuniones de trabajo que permitan el establecimiento de acciones conjuntas en materia de educación para la salud, educación física y del deporte.

Se formalizarán acuerdos de colaboración, ya sea a través de firma de convenio o acuerdo, emisión de oficio, notas informativas, minutas de reunión, etc. que permita la definición de acciones según las características de cada proyecto. En caso de trabajar en conjunto con áreas internas de la SECTEI, serán parte de las reuniones de trabajo que se establezcan para su seguimiento y puntos de acuerdo generados.

Una vez establecidos los puntos de acuerdo se realizarán las revisiones y/o el diseño de los proyectos educativos en materia de educación para la salud, educación física y deporte; en lo referente a la promoción de estilos de vida saludables frente a la pandemia por COVID-19, se diseñarán materiales educativos (carteles, infografías, banners) para publicarse en las redes sociales de la SECTEI, los cuales estén dirigidos a las personas que habitan en la Ciudad de México.

**Meta:** Ocho proyectos educativos gestionados, diseñados o revisados en materia de educación para la salud, educación física y deporte.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## b) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN DE BACHILLERATO Y ESTUDIOS SUPERIORES

### i. Dirección de Estudios de Pregrado y Postgrado

#### PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA

**Descripción:** Por medio del establecimiento de alianzas de colaboración con instituciones públicas de nivel superior y que sean las instancias certificadoras de los estudios, como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). La SECTEI implementará la oferta educativa, en modalidad a distancia, para la población usuaria de las Ciberescuelas de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social.

Además, se realizará un programa de tutoría en línea, en conjunto con dichas instituciones y los PILARES, para realizar acciones de orientación educativa y seguimiento de las y los estudiantes adscritos a los estudios de Licenciatura; lo anterior se ofrecerá durante todo su proceso formativo a fin de fortalecer su permanencia y egreso.

**Objetivo general:** Ofrecer servicios educativos de nivel superior en modalidad a distancia, mediante convenios de colaboración que permitan difundir y ampliar la cobertura de educación de tipo superior para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, así como para los usuarios de las Ciberescuelas en PILARES.

**Estrategia:** Se establecerán convenios de colaboración con instituciones educativas de educación superior, tales como el IPN y la UnADM. Una vez pactados, se diseñará en conjunto con el área de comunicación social de la SECTEI y de PILARES, la promoción de la oferta educativa disponible en las instituciones aliadas, la cual se difundirá a través de los sitios electrónicos oficiales de PILARES y la SECTEI.

Personal adscrito a la SECTEI coordinará, con el apoyo de figuras educativas de PILARES una estrategia de tutoría y acompañamiento en conjunto con las instituciones educativas.

Además, se desarrollarán e implementarán instrumentos metodológicos para el seguimiento de las trayectorias académicas de la población estudiantil activa, durante los ciclos escolares vigentes. Así como instrumentos para la evaluación de la actividad de tutoría y orientación educativa referida.



**Meta:** 500 personas atendidas en la oferta de educación superior a distancia ofertada y promovida por la SECTEI.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN CONTINUA

**Descripción:** Cursos de formación y actualización, en modalidad a distancia, para la población en general que les permita adquirir y/o ampliar sus conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas para el diseño, selección y uso de las nuevas tecnologías en el contexto educativo y profesional. Todo ello con estricto apego a la equidad de género y respeto a los derechos humanos, de tal forma que contribuya a un nivel de profesionalización más competitivo atendiendo a las nuevas necesidades que demanda el entorno educativo.

Se establecerán alianzas de colaboración con instituciones especialistas en derechos humanos, competencias laborales, administrativas y habilidades tecnológicas, tales como Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fundación Telefónica, UNAM, entre otras. Algunas de las ofertas educativas serán cursos de: habilidades digitales, administrativas, para el autoempleo y para la docencia. Así como, la formación en derechos humanos, igualdad de género, seguridad y derechos humanos, éste último dirigido especialmente a la población operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Además, se diseñará e implementará un programa piloto para los cursos de actualización y capacitación del Instituto de Capacitación y Desarrollo (INCADE) del Sistema de Transporte Colectivo METRO para impartirse en modalidad a distancia e híbrida a jefes de estación y conductores del METRO. Lo anterior se realizará a través de una estrategia de diseño instruccional y de recursos audiovisuales integrados en una plataforma virtual educativa gestionada por la SECTEI.

**Objetivo general:** Implementar la oferta de educación continua de la SECTEI dirigida al público en general y a personas usuarias de los PILARES a través de la consolidación de alianzas de colaboración con entes e instituciones educativas que permita el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias en las y los usuarios.



**Estrategia:** Se establecerá contacto con las instituciones educativas con las cuales se dará continuidad a las alianzas previamente pactadas y/o se formalizarán convenios de colaboración con nuevas instituciones. Se programarán las fechas de los cursos a ofertar y se diseñará, en conjunto con el área de comunicación social de PILARES y de la SECTEI, la promoción de la oferta educativa de las instituciones en alianza, ello por medio de los sitios electrónicos oficiales.

Se realizará la gestión para la impartición de cursos para el desarrollo de habilidades y competencias en las Ciberescuelas de PILARES y para el público en general. Entre los temas se incluyen habilidades digitales, administrativas y para el autoempleo. Así como, la formación en derechos humanos, igualdad de género, seguridad y derechos humanos, éste último dirigido especialmente a la población operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Se realizará el seguimiento y tutoría a las personas usuarias matriculadas en la oferta educativa de educación continua referida. Al finalizar los períodos de impartición se implementarán instrumentos de evaluación de los cursos y la estrategia de tutoría y acompañamiento implementada.

Para el programa de capacitación del INCADE del STC-METRO, primero se establecerá la estrategia de diseño instruccional para la virtualización de sus programas de capacitación, con la implementación de ambientes virtuales en plataforma Moodle. Se integrará el curso piloto del programa de capacitación, y se revisará su funcionalidad y el monitoreo de la impartición. Se aplicará un instrumento de evaluación de su implementación.

**Meta:** 5,500 personas atendidas en la oferta educativa continua.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ii. Dirección de Estudios de Pregrado y Postgrado

### OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIALES DE LA SECTEI

**Descripción:** Atención a los estudiantes inscritos, así como ampliación de la matrícula de los siguientes servicios educativos de tipo medio superior en modalidades a distancia y semipresencial:



- Bachillerato en Línea Pilares, programa puesto en operación en 2020, dirigido a jóvenes y adultos, se ofrece asesoría académica en línea y acompañamiento presencial en los PILARES ubicados en las Alcaldías de la CDMX.
- Bachillerato Policial, programa dirigido a personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana la Ciudad de México.
- Bachillerato Digital de la Ciudad de México (programa en proceso de cierre, atención a matrícula reglamentaria).
- Bachillerato CDMX se imparte en modalidad semipresencial en el Plantel "José Guadalupe Posada", a jóvenes de hasta 29 años residentes del barrio de Tepito en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, se firmará un convenio con la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM (CUAIEED) para el desarrollo de las asignaturas en línea y la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.

Durante 2021 se emitirán tres convocatorias de nuevo ingreso en las que se ofertarán los siguientes espacios: Bachillerato en Línea Pilares (4,000 lugares de nuevo ingreso); Bachillerato Policial (600 lugares de nuevo ingreso) y Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada" (50 lugares de nuevo ingreso).

**Objetivo general:** Contribuir a la atención de la demanda y el rezago educativo en el nivel medio superior en la Ciudad de México, mediante la oferta de programas de bachillerato gratuitos, de calidad e innovadores, con énfasis en la formación ciudadana y acordes a las necesidades de la Ciudad de México.

**Estrategia:**

- Emisión de tres convocatorias de nuevo ingreso y atención de los correspondientes procesos de ingreso a los programas de Bachillerato en Línea Pilares, Bachillerato Policial y Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada".
- Atención y seguimiento a los estudiantes inscritos en los programas de Bachillerato en Línea Pilares, Bachillerato Digital, Bachillerato Policial y Bachillerato CDMX Plantel "José Guadalupe Posada", mediante los procesos de gestión académica, gestión escolar y gestión tecnológica.
- Establecer vinculación con la CUAIEED de la UNAM para el diseño y producción multimedia de las asignaturas en línea, así como la formación de docentes de los programas de Bachillerato en Línea Pilares y Bachillerato Policial.



**Meta:** 11,000 estudiantes inscritos en los programas de bachillerato de la SECTEI (4,600 de nuevo ingreso y 6,400 reinscripciones).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### c) DIRECCIÓN DE ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

#### DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCENTIVAR EL USO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Se llevarán a cabo diversas actividades culturales y de fomento a la lectura, tanto de manera remota (cápsulas para difundir información de interés general sobre la Ciudad, cápsulas para participaciones en ferias de libro o festivales afines, organización de webinaros o presentaciones de libros, producción de podcast, etcétera) como presenciales (narraciones o lecturas en voz alta, charlas con divulgadores de la ciencia, presentaciones de libros, proyecciones de películas y documentales, cafés filosóficos, visitas del Bibliomóvil, etcétera), mediante el establecimiento de vínculos de colaboración con dependencias, instituciones académicas, asociaciones civiles, entre otras instancias, para que estas acciones se implementen en espacios virtuales o presenciales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, así como en escuelas, ferias de libro y otros espacios públicos, con el objetivo de fomentar el interés y la apropiación de las bibliotecas públicas y el uso de los servicios que ofrecen entre la comunidad.

**Objetivo general:** Desarrollar actividades culturales y de fomento a la lectura dirigidas a la población de la Ciudad de México, a través de la vinculación con instituciones públicas, privadas y académicas, y mediante la participación de personas voluntarias, para incentivar la participación de la población en las actividades que las bibliotecas públicas de la Red realizan de manera remota y presencial.

**Estrategia:** Establecer vínculos de colaboración con diversas instancias, públicas y privadas, y con la Red de Personas Voluntarias, para la instrumentación de actividades culturales y de fomento a la lectura en los espacios virtuales y presenciales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, en espacios virtuales afines, así como en distintos espacios públicos a través del recorrido de la biblioteca itinerante: Bibliomóvil.



**Meta:** 120 actividades realizadas en fomento a la lectura y extensión cultural.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Dotar de acervo a la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, y en su caso a bibliotecas comunitarias instaladas en la Ciudad, mediante compra de materiales, publicación de obras propias, coedición de obras, gestión de donativos y mantenimiento del acervo a través de la reparación de libros, atendiendo las preferencias y necesidades de las personas usuarias que deriven de los resultados de encuestas recientes sobre prácticas de lectura y preferencias literarias desarrolladas en la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Actualizar el acervo de las bibliotecas de la Red y comunitarias mediante compra de materiales, publicación de obras propias, coedición de obras, gestión de donativos y mantenimiento del acervo, para ampliar los recursos de información que las bibliotecas brindan a las personas usuarias.

**Estrategia:** Se establecerán vínculos con universidades, editoriales e instituciones gubernamentales para solicitar acervo en donación para las bibliotecas. Además de determinar la propuesta de títulos por adquirir, editar o coeditar para desarrollar sus colecciones. De igual forma, se iniciarán acciones de mantenimiento del acervo ya existente, a través de la reparación de libros y acciones de descarte.

**Meta:** 307 bibliotecas atendidas con nuevas dotaciones de acervo.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Apoyar en la capacitación y formación del personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, y en su caso en bibliotecas comunitarias instaladas





en la Ciudad, mediante cursos y talleres sobre administración de la biblioteca, organización de catálogos, cuidado y reparación de libros, tecnologías de información y comunicación, estrategias para la mediación y promoción de la lectura, formación de usuarios, papel social de la biblioteca pública, entre otros. Estas capacitaciones se impartirán con la colaboración de la Dirección General de Bibliotecas (DGB) de la Secretaría de Cultura Federal, así como a través de instancias académicas como El Colegio de México (COLMEX) y la UNAM, o dependencias de gobierno locales y federales, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Objetivo general:** Capacitar al personal que labora en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, y en su caso en bibliotecas comunitarias, mediante la impartición de cursos y talleres sobre la atención y administración de las bibliotecas y la realización de actividades permanentes de extensión cultural, para fortalecer su desempeño y mejorar el servicio que reciben los usuarios.

**Estrategia:** Se establecerán contactos con instituciones públicas y universidades para solicitarles cursos y talleres para el personal de las bibliotecas de la Red, que amplíen la capacitación recibida por parte de la DGB. Además, se diseñarán contenidos para impartir capacitaciones desde la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico, dirigidas a las personas voluntarias, al personal de la Red y, en su caso, a los responsables de bibliotecas comunitarias, con base en sus necesidades, contexto y proyectos que cada uno impulsa.

**Meta:** 35 cursos y talleres impartidos para profesionalizar al personal bibliotecario.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## 2) COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

### a) DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

#### PROYECTO APERTURA Y OPERACIÓN DE PILARES

**Descripción:** Realizar acciones de planeación, gestión, coordinación, supervisión e implementación para la apertura y operación de Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (PILARES) en 300 colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México, con el propósito de contribuir al ejercicio de los derechos de las personas, particularmente el derecho a la educación de las y los jóvenes, al desarrollo sustentable, al empleo y la no discriminación, especialmente de las mujeres jefas de familia; asimismo, el acceso a los derechos culturales, al deporte y la actividad física.

**Objetivo general:** Establecer y consolidar Puntos de Innovación Libertad Arte y Saberes en la Ciudad de México, mediante acciones coordinadas de gestión, acondicionamiento, equipamiento y seguimiento operativo de espacios que contribuyan al ejercicio de los derechos entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Se parte del análisis de predios o inmuebles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de México con posibilidad de convertirse en un PILARES. Si resulta viable se procede a realizar la gestión correspondiente con los entes facultados para la asignación formal del predio o inmueble y se realizan pláticas informativas ante la comunidad de vecinos de la zona para propiciar su participación en la implementación del PILARES. Finalmente, al tener la aceptación de la comunidad y la asignación del predio, la Secretaría de Obras y Servicios, en estrecha coordinación con las Direcciones de Operación y Técnica de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, procede a realizar los trabajos técnicos de construcción, rehabilitación y adecuación del espacio para su operación formal. Posteriormente, la Dirección de Administración y Finanzas en SECTEI procede al equipamiento. Una vez puesto en marcha el PILARES se verifica su adecuado funcionamiento para mantener las condiciones físicas y el recurso humano necesarias para otorgar a la población una atención adecuada a las necesidades de la comunidad.

**Meta:** 300 PILARES recibidos, equipados y en operación.



**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## b) DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

### CIBERESCUELAS EN PILARES

**Descripción:** El programa consiste en otorgar asesorías educativas para que las personas inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato y licenciatura. Asimismo, brindar talleres para el desarrollo de habilidades cognitivas, digitales y emocionales; así como talleres y acciones de inclusión, equidad y de prevención y disminución de las violencias. Del mismo modo, se desarrollan acciones de reforzamiento para fortalecer el aprendizaje y la cohesión social tales como campañas, debates, conferencias, conversatorios, eventos y otras que aborden temáticas relacionadas con los procesos de aprendizaje de las personas usuarias.

Lo anterior se lleva a cabo a través de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes apoyan la instrumentación de las actividades presenciales en las Ciberescuelas, territoriales en PILARES Itinerantes y/o en plataformas digitales o redes sociales denominadas PILARES en Línea.

**Objetivo general:** Contribuir a que las personas jóvenes, policías y población en general que habita en barrios, colonias y pueblos de menores Índices de Desarrollo Social de la CDMX, tengan garantizado el derecho al acceso a la educación mediante el otorgamiento de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por personas beneficiarias facilitadoras de servicios y ofrecidas en las modalidades presenciales y a distancia en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad gratuita a Internet, en territorio a través de PILARES Itinerantes, o en línea a través de PILARES en Línea.

#### Objetivos específicos:

- 1) Otorgar asesorías educativas y acciones de reforzamiento para que las personas inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.
- 2) Otorgar talleres y acciones de reforzamiento de habilidades cognitivas, digitales y emocionales para que las personas las desarrollen.



- 3) Desarrollar talleres y acciones de inclusión, equidad, y de prevención y disminución de las violencias.
- 4) Capacitar a personas beneficiarias facilitadoras de servicio, a través de la implementación de cursos, talleres, conferencias o pláticas impartidas de manera presencial o en línea.

**Estrategia:** Como parte del programa social se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Elaborar y publicar las Reglas de Operación del Programa Social.
- Elaborar y publicar la convocatoria para la incorporación de beneficiarios facilitadores de servicios.
- Recibir las solicitudes de incorporación para ser persona beneficiaria facilitadora de servicios.
- Procesar y seleccionar a las personas que fungirán como beneficiarias facilitadoras de servicios
- Publicar los resultados en la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Asignar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en las Ciberescuelas, en PILARES y sectores de policía.
- Entregar las tarjetas para recepción de apoyo económico a las personas que cumplieron los requisitos de la convocatoria y fueron seleccionadas, así como gestionar y verificar que se efectúe el depósito mensual a los beneficiarios.
- Capacitar y sensibilizar a personas beneficiarias facilitadoras de servicio en el enfoque comunitario o de ejercicio de derechos.
- Llevar a cabo las asesorías educativas, así como los talleres y acciones de reforzamiento, en los PILARES o sectores de policía, según corresponda

**Meta:**

- 1) 176,000 personas beneficiarias finales atendidas con asesorías educativas, talleres y acciones de reforzamiento.
- 2) 2,041 personas facilitadoras de servicios incorporadas al programa social.
- 3) 109,954 asesorías educativas, talleres y acciones de reforzamiento realizadas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021<sup>48</sup>.

---

<sup>48</sup> Las gestiones para la elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa Social iniciaron en el mes de noviembre del 2020.



### c) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, INTERCULTURAL Y BILINGÜE

#### PROYECTO PILARES: DIVERSIDAD SEXUAL Y FUNCIONAL

**Descripción:** Ofrecer opciones de educación extracurricular, como talleres, conversatorios, cursos y jornadas informativas a la población usuaria de los PILARES instalados e itinerantes, tanto de forma virtual como presencial, este último una vez que la situación sanitaria lo permita. Ello permitirá visibilizar y sensibilizar sobre las prácticas y actitudes que producen discriminación contra las personas con discapacidad y la población Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI), es decir, con un enfoque de inclusión educativa, que implica generar ambientes libres de discriminación en las comunidades educativas de PILARES para favorecer, procurar y garantizar relaciones de respeto y sana convivencia para todas las personas.

**Objetivo general:** Contribuir al desarrollo de las personas y colectivos de grupos de atención prioritaria de la diversidad sexual y funcional de la población usuaria de los PILARES, mediante la implementación de actividades educativas y culturales para promover representaciones y prácticas sociales respetuosas de la diversidad que busquen la eliminación de toda forma de discriminación acorde a sus derechos humanos.

**Estrategia:** Con un equipo de 64 talleristas especializados en los temas de diversidad sexual, diversidad funcional, género, derechos humanos e inclusión educativa, los cuales serán distribuidos en los PILARES de la Ciudad de México, se diseñará la planeación general de las actividades educativas a impartir. Se buscará que estos sean acordes a las necesidades específicas de las comunidades en que se encuentran radicados los PILARES.

Una vez planificado y comunicado la planeación al equipo de trabajo se realizará la difusión de las actividades. La Subdirección de Inclusión Educativa de la Diversidad Sexual y Funcional, efectuará el seguimiento de la implementación a dichas actividades.

Paralelamente, para garantizar la actualización permanente del equipo en los temas referidos, se promoverá la participación de las personas talleristas en actividades informativas y/o formativas relativas a estos temas, para lo que se procurará la vinculación interinstitucional con la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.



**Meta:** 1,800 actividades educativas, lúdicas y culturales realizadas con contenidos de diversidad sexual, funcional e inclusión educativa.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### PROYECTO PILARES: DIVERSIDAD ÉTNICA Y MIGRANTE

**Descripción:** El proyecto ofrece actividades de educación intercultural y sensibilización para la población en general, tales como talleres, foros, pláticas, entre otras, a fin de promover el reconocimiento y valoración de las ventajas cognitivas del bilingüismo y la importancia de la diversidad lingüística y cultural de los pueblos indígenas residentes y migrantes en la Ciudad de México. Además, se promueve y facilita la atención educativa a la población indígena en su lengua materna, bajo un enfoque de interculturalidad y bilingüismo, para que retomen o concluyan su educación básica, media superior o superior con enfoque intercultural.

**Objetivo general:** Brindar actividades educativas y de sensibilización a la población usuaria de los PILARES, principalmente a la población indígena y migrante, mediante un enfoque intercultural a fin de favorecer procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se diseñan actividades educativas dirigidas a la población indígena y migrante, bajo un enfoque de interculturalidad y bilingüismo para favorecer su inclusión; así como el diseño de actividades de sensibilización para la población en general, usuaria de los PILARES, con el propósito de promover el reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural presente en la Ciudad de México. Se planean las sesiones para el desarrollo de las actividades; así como de los temas de formación con las figuras educativas del programa.

Una vez diseñadas y elaboradas las actividades con pertinencia cultural, dirigida tanto a la población en general como a la indígena; se realiza la difusión, algunos casos con apoyo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, para su difusión o implementación. Se efectúa el seguimiento a las actividades conforme a calendario.

Asimismo, para promover la participación de la población migrante, se llevan a cabo acercamientos a albergues de migrantes cercanos a los PILARES donde se invita de manera extensiva para que puedan acceder a la oferta educativa.



**Meta:** 2,800 actividades educativas y de sensibilización realizadas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, 2021**

**Descripción:** El programa ofrece a las personas, preferentemente a las mujeres, que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México, servicios educativos para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y servicios que tienen como objetivo reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de su autonomía económica. Estas acciones educativas se llevan a cabo a partir de la incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (talleristas, talleristas asesores técnicos y monitores) quienes apoyan en el desarrollo de las actividades del programa.

**Objetivo general:** Contribuir al desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres que habitan en los barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios.

#### **Objetivos específicos:**

- 1) Seleccionar a personas beneficiarias facilitadoras de servicios mediante el diseño y publicación de convocatoria para que contribuyan en las actividades del programa social y que realicen las acciones educativas relativas al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México.
- 2) Atender a personas beneficiarias finales a través de asesorías y acciones educativas presenciales que se llevarán a cabo en “PILARES”, “PILARES Itinerantes” y de manera remota en “PILARES en línea” a fin de fortalecer el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y la capacitación para la comercialización de productos y servicios.
- 3) Contribuir a consolidar las organizaciones o emprendimientos a través de la vinculación con instituciones de gobierno o asociaciones que ofrezcan incentivos en la materia y a



través del acopio e intercambio de información de las personas beneficiarias finales participantes en el proceso educativo

**Estrategia:** Se diseñarán y publicarán las Reglas de Operación del Programa Social "Educación para la Autonomía en PILARES, 2021", para su puesta en marcha. A la par, se determinará la oferta educativa del programa social, a través de la revisión y ajustes de los contenidos. Mediante convocatorias se seleccionarán las personas beneficiarias facilitadoras de servicios quienes apoyarán en el desarrollo de las actividades y de los talleres para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y capacitación para la comercialización de productos y/o servicios. Se realizará de forma periódica las gestiones administrativas para el otorgamiento de su apoyo económico. Se implementará la formación continua de los beneficiarios facilitadores de servicios, en algunos casos con apoyo de las secretarías del Medio Ambiente, Trabajo y Fomento al Empleo y de Desarrollo Económico. Se dará seguimiento a los talleres planificados para impartir la oferta educativa del programa social. Se otorgarán constancias de participación.

**Metas:**

- 1) 1,287 personas beneficiarias facilitadoras de servicios incorporadas al programa
- 2) 95,000 personas beneficiarias finales atendidas con los talleres de Autonomía Económica
- 3) 1,110 talleres impartidos de Autonomía Económica

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021<sup>49</sup>.

#### d) DIRECCIÓN TÉCNICA

#### ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES

**Descripción:** Coordinar las acciones para el registro, sistematización, procesamiento y monitoreo de información generada por la operación de los programas sociales y demás acciones a cargo de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI)

---

<sup>49</sup> Las gestiones para la elaboración y publicación de las Reglas de Operación del Programa Social iniciaron en el mes de noviembre del 2020.





implementadas en los PILARES. Dicha información es utilizada como marco de referencia para la toma de decisiones, así como para la mejora de los programas y acciones implementadas.

**Objetivo general:** Administrar la información generada por la operación de programas y acciones implementados por la CGIEI en los PILARES, a través de un sistema informático que permita la sistematización de la información y la generación de informes como apoyo para la toma de decisiones.

**Estrategia:** A través de la plataforma de registro diseñada, los encargados de cada PILARES envían la información, el seguimiento de los usuarios, y las actividades realizadas en su centro, la cual se concentra, sistematiza y procesa en la Jefatura de Unidad Departamental de Estadística y Prospectiva de la CGIEI. Con esta información se generan informes de seguimiento que reflejan el avance y cumplimiento de objetivos y metas.

**Meta:** 18 informes elaborados (documentos internos de la CGIEI para monitoreo de metas, informes trimestrales normativos, informes de encuestas de satisfacción de usuarios).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## BECA PILARES

**Descripción:** Otorgar apoyos económicos a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad, que se encuentren inscritas en Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por un monto de \$800 mensuales; a personas de entre 15 y 29 años once meses de edad, que se encuentren inscritas en el bachillerato en línea, a distancia o abierto, por un monto de \$800 mensuales, y a personas de entre 18 y 29 años once meses de edad, inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas, por un monto de \$1,200 mensuales. Todos ellos, además, reciben asesorías en las Ciberescuelas en PILARES, con el fin de que no abandonen sus estudios.

**Objetivo general:** Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico de 800 pesos mensuales, durante un periodo de hasta 12 meses, a hasta 350 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México, que se encuentren inscritos en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y que reciban asesorías de las



Ciberescuelas en PILARES; de 800 pesos mensuales durante un periodo de hasta 12 meses, a hasta 4,645 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad del bachillerato en línea, a distancia o abierta, que reciban asesorías de las Ciberescuelas en PILARES; y de 1,200 pesos mensuales, durante un periodo de hasta 12 meses, a hasta 4,000 jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de la Ciudad de México, inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas que reciban asesorías en las Ciberescuelas en PILARES.

### Objetivos específicos

- 1) Otorgar un apoyo económico a las y los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que estudian (modalidades de secundaria y de bachillerato descritas en las presentes reglas de operación) y a los de entre 18 y 29 años de edad (modalidades de licenciatura establecidas en las presentes reglas de operación) para motivarlos a que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- 2) Otorgar el apoyo económico mensual a las personas beneficiarias facilitadores de servicios (apoyos técnico administrativos) a partir de los aspectos que sobre el particular se precisan en las presentes Reglas de Operación.
- 3) Verificar que las personas beneficiarias finales becarias reciban asesoría en línea de las Ciberescuelas en PILARES.

**Estrategia:** Diseño y publicación de las Reglas de Operación; diseño y publicación de la Convocatoria; recepción de expedientes; selección de aspirantes beneficiarios; entrega de tarjetas bancarias para la recepción de las transferencias económicas; registro de la vigencia mensual del derecho a la Beca; y supervisar que los beneficiarios han recibido asesorías de las Ciberescuelas en PILARES.

### Metas:

- 1) 350 estudiantes de secundaria becados.
- 2) 4,645 estudiantes de bachillerato becados.
- 3) 4,000 estudiantes de licenciatura becados.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PILARES

**Descripción:** Generar los criterios técnicos (arquitectónicos, datos de información demográfica y seguimiento de la operación de la infraestructura) necesarios para la instalación y operación de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes, donde la población pueda iniciar o continuar sus estudios, capacitarse para el empleo, el emprendimiento o el cooperativismo y ejercer sus derechos culturales, al esparcimiento y el deporte.

**Objetivo general:** Planificar y monitorear la instalación y el funcionamiento de la infraestructura de los PILARES, mediante la definición de criterios y directrices técnicas que permitan la mejora continua y la operación eficiente de los espacios educativos.

**Estrategia:** Se genera y analiza la información básica sociodemográfica de los barrios, colonias o pueblos en donde se instalarán los PILARES. Se definen los criterios de diseño arquitectónico con los que deberán contar los espacios educativos de los PILARES. Por último, se da seguimiento al funcionamiento de los inmuebles y al equipamiento de los PILARES.

**Meta:** Tres documentos elaborados con los criterios técnicos para la instalación y operación de los PILARES.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES: CIBERESCUELAS EN PILARES Y EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES

**Descripción:** Fortalecimiento de las competencias digitales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) que participan en los programas sociales de "Ciberescuelas en PILARES, 2021" (2, 021 docentes, talleristas y monitores) y "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2021" (1,182 talleristas, talleristas asesoras técnicas y monitores en competencias técnicas digitales). Ello a través de la aplicación de un diagnóstico en línea de competencias digitales, denominado TICómetro, proporcionado por la Coordinación de



Tecnologías para la educación-h@bitat Puma de la Dirección General de Tecnología, Información y Comunicación adscrita a la UNAM.

El análisis de los resultados permitirá proponer cursos que fortalezcan las competencias digitales diagnosticadas para disminuir la brecha digital existente entre los facilitadores a cargo de los talleres, cursos, y demás actividades realizadas en los programas sociales de la SECTEI, con lo cual se mejorará el servicio que se brinda en estos puntos.

**Objetivo general:** Promover el fortalecimiento de competencias digitales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que participan en los programas sociales de Ciberescuelas en PILARES y Educación para la Autonomía Económica en PILARES a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de habilidades digitales que permitan realizar propuestas de mejora, a fin de optimizar el servicio que se brinda en los PILARES y con ello contribuir a disminuir la brecha digital en la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se diagnostican las competencias digitales de las personas BFS y se realiza una propuesta de competencias digitales a fortalecer de las personas BFS. Al finalizar, se presenta un informe final de los resultados con propuesta de mejora continua.

**Meta:** Una propuesta realizada de fortalecimiento de competencias digitales de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de los programas sociales Ciberescuelas en PILARES y Educación para la Autonomía Económica en PILARES.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.

## ESCUELA DE CÓDIGO DE PILARES

**Descripción:** Capacitar a las talleristas de Escuela de código a través de cursos impartidos en forma virtual, en materia de perspectiva de género y educación basada en competencias. La capacitación permitirá que las talleristas que impartirán los contenidos de la Escuela de código cuenten con herramientas y habilidades que atiendan el proceso educativo del estudiante, lo que permite el desarrollo integral en cada joven.

**Objetivo general:** Fortalecer los conocimientos pedagógicos, habilidades y destrezas de las talleristas de Escuela de código mediante la impartición de cursos en materia de igualdad de



oportunidades y educación basada en competencias a fin de impartan los contenidos de la Escuela de forma integral y acorde a la transversalización de la perspectiva de género.

**Estrategia:** Planeación y diseño de los cursos de capacitación para las talleristas de Escuela de código. Posteriormente se define el calendario de cursos a impartir y se implementan los cursos en perspectiva de género y de educación basada en competencias.

**Meta:** 70 talleristas de Escuela de código capacitadas.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.



## EJE 6. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### 3) SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### RED ECOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Órgano colegiado de carácter técnico, de consulta, opinión, asesoría y análisis, denominado RED ECOS de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (RED ECOS), a través de la cual se pretende generar una estrategia articuladora para sumar las capacidades colectiva e individuales que permitan analizar y atender las principales problemáticas que enfrente la Ciudad de México. La RED ECOS busca promover la investigación científica, el conocimiento innovador y el desarrollo tecnológico que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México. A partir de la Red se integran grupos de trabajo con el fin de la generar encuentros entre organizaciones afines, propiciando la colaboración, el apoyo mutuo y la solidaridad interinstitucional. A la fecha, la Red está integrada por 27 instituciones, a partir de cuya colaboración se han conformado 24 grupos de trabajo clasificados en 6 ejes:

- Educación: Innovación educativa, Fortalecimiento de la educación media superior, Servicios sociales y prácticas profesionales, Divulgación comunicación y difusión de la ciencia.
- Ciencias de la salud: Diabetes hipertensión y obesidad, Centro de investigaciones sobre envejecimiento, Activación física y deportiva.
- Desarrollo sustentable: Aseguramiento hídrico y acuíferos, Sustentabilidad alimentaria, Nexos agua-energía-alimentos, Reto verde universitario.
- Seguridad y gestión integral de riesgos: Sismología, Universidades resilientes, Seguridad ciudadana.
- Tecnología e innovación: Gestión tecnológica para la innovación abierta, Electromovilidad, Biocombustibles: biodiesel, Diseño y desarrollo de materiales, Infraestructura para una ciudad inteligente, Tecnologías para la salud.
- Derechos y sociedad: Distrito de innovación Tlalpan, Luces sobre la ciudad, Internacionalización, Diplomacia y patrimonio de la ciencia, Pobreza urbana y políticas de inclusión social.



**Objetivo general:** Fortalecer la colaboración interinstitucional multidisciplinaria de Instituciones y Centros de Investigación integrantes de la Red ECOs mediante la creación y seguimiento de grupos de trabajo que se reúnan e integren informes que contengan las propuestas y acciones generadas a partir de sus intercambios para fomentar la resolución de los grandes problemas de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Los 24 grupos de trabajo generados a partir de la Red ECOs, se continuarán reuniendo para propiciar acuerdos que permitan incentivar los vínculos interinstitucionales y transdisciplinarios entre los diversos agentes. Se les dará continuidad a los acuerdos que emanen de los mismos. Al interior de la SECTEI se emitirán minutas de las reuniones e informes sobre su seguimiento.

A su vez se continuarán realizando las gestiones para incorporar a un mayor número de Instituciones a la Red que permitan propiciar la colaboración y promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico innovador.

**Meta:** 24 Grupos de Trabajo integrados en seguimiento.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## a) DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA, DIVULGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

### i) Dirección de Divulgación y Fomento

#### DIVULGACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

**Descripción:** Promoción entre la población de la Ciudad de México del conocimiento científico, tecnológico y de innovación. Ello a través de la difusión de los avances y logros nacionales e internacionales en la materia y la promoción de las vocaciones científicas principalmente en niñas, niños y jóvenes. Se buscará participar en eventos de índole científica no presenciales, tales como: webinarios, ferias científicas en línea, conversatorios. Además, de asistencia a



espacios públicos, así como ferias, festivales y otros eventos con el Museo Móvil Interactivo, talleres y/o el planetario móvil, con recorridos a las alcaldías presentando diversas actividades interactivas, con un impacto favorable en el conocimiento científico de niñas, niños, jóvenes, así como la población en general. Estas actividades presenciales se encuentran en pausa debido a la Pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov2, no obstante, se retomarán en cuanto el semáforo epidemiológico lo permita. Mientras continúe la pausa de actividades las presenciales, el Museo Móvil Interactivo actualizará tanto su imagen, como sus contenidos.

Asimismo, se publicarán contenidos multimedia en el portal de divulgación (en construcción) y la plataforma multimodal "Hacer ConCiencia", de forma semanal, con base en temas relacionados con la ciencia. En ese sentido, se buscarán alianzas con colectivos y personas dedicadas a la divulgación de la ciencia, con el objetivo de compartir material y hacer trabajos en colaboración para ampliar la oferta de contenidos multimedia.

Por otro lado, se continuará con el seguimiento de los proyectos emanados de la Convocatoria de Divulgación 2019, los cuales tienen como objeto la masificación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación. Aunado a lo anterior, se seguirán apoyando proyectos enfocados a la divulgación de la ciencia a través de convocatorias o invitaciones.

**Objetivo general:** Promover entre la población de la Ciudad de México el conocimiento científico, tecnológico y de innovación, nacional e internacional, a través de contenidos didácticos difundidos mediante el Museo Móvil, talleres, planetario, medios de comunicación, así como la emisión de convocatorias, que permitan en conjunto impulsar la cultura científica, así como las vocaciones en niñas, niños y jóvenes en las materias científico-tecnológicas.

**Estrategia:** Se planificarán actividades de divulgación, para lo cual se vinculará con diversas instancias externas para la promoción de las actividades de la SECTEI o se dará atención a aquellas invitaciones realizadas a la Secretaría para su participación (hasta que el semáforo epidemiológico lo permita, los eventos, actividades e invitaciones que se aceptarán serán exclusivamente de carácter virtual). Una vez reanudadas las actividades presenciales, se elaborará el itinerario correspondiente para las visitas del Museo, talleres y/o planetario móvil a los espacios públicos de la Ciudad de México, así como otros recintos. Se dará seguimiento a las visitas hasta su conclusión.

Se realizarán investigaciones en distintas materias del ámbito científico y tecnológico para elaborar contenidos de interés general que posteriormente sean publicados en el portal de divulgación (en construcción) y la plataforma multimodal "Hacer ConCiencia".





Se elaborará la convocatoria para apoyar proyectos de divulgación de la ciencia 2021, a la cual se le dará seguimiento a través de su publicación, recepción y evaluación externa de solicitudes. Se emitirán los resultados en la página oficial de la Dependencia y se formalizarán los apoyos a través de Convenios de Asignación de recursos. De la misma forma se contempla apoyar y dar seguimiento a los proyectos en materia de divulgación de la ciencia que sean formalizados por invitación. Además, se dará seguimiento a los proyectos vigentes para divulgar sus resultados.

**Meta:** 30,000 personas atendidas en las actividades virtuales y presenciales de divulgación de la ciencia.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ii) Dirección de Ciencia, Centros y Transferencia de Conocimientos

### PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LAS APORTACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

**Descripción:** Reconocer y exaltar el trabajo y las grandes aportaciones al mejoramiento de la Ciudad de México de personas científicas, académicas, docentes, tecnólogas e innovadoras adscritas a instituciones de investigación, educación superior, laboratorios, empresas, centros e institutos que realicen investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.

Se realiza a través del otorgamiento de premios, estímulos o reconocimientos, en las áreas de Tecnología e innovación, Ciencias sociales, Ciencias exactas y Ciencias naturales consistentes en un diploma firmado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, una medalla de oro y un cheque por la cantidad establecida en la convocatoria correspondiente.

**Objetivo general:** Reconocer las aportaciones y trayectorias de personas científicas, mediante el otorgamiento de reconocimientos, premios económicos y en especie que incentiven el trabajo en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.



**Estrategia:** Se diseñará y emitirá una convocatoria para la postulación de personas científicas, académicas, docentes, tecnólogas e innovadoras a recibir un premio, estímulo o reconocimiento.

Se gestionará la recepción de las postulaciones. Estas serán evaluadas por un Jurado Calificador externo a la Secretaría, integrado por personas de reconocida y distinguida trayectoria en los ámbitos académico, científico y tecnológico. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Posteriormente se realizará el evento de la entrega de premio(s).

**Meta:** Cuatro premios entregados en materia de ciencia y tecnología.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.

#### ESTANCIAS POSDOCTORALES EN INSTITUCIONES ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

**Descripción:** Otorgar becas para personas de nacionalidad mexicana que radiquen o hayan realizado sus estudios de doctorado en la Ciudad de México, con el propósito de que realicen una estancia posdoctoral de tiempo completo en alguna institución académica o de investigación con reconocimiento internacional y sede en el extranjero. Los apoyos tienen una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga por un año más. Las áreas del conocimiento apoyadas en cada Convocatoria se definen con base en las principales problemáticas de la Ciudad de México.

Asimismo, se da seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias en el extranjero como resultado de Convocatorias de años anteriores.

**Objetivo general:** Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas de profesionalización para realizar en estancias posdoctorales en instituciones académicas con sede en Europa o América.

**Estrategia:** Se diseña y emite una convocatoria de becas para realizar estancias posdoctorales en el extranjero. Se recibirán las postulaciones y serán evaluadas por personas expertas provenientes de la comunidad académica, científica, tecnológica, profesional y de investigación.



Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Se realizará la asignación de la beca, a través de un convenio y se le dará continuidad mensual, mediante la entrega y revisión de informes durante su estancia.

**Meta:** 46 personas becadas en estancias de posdoctorado (16 becarios 2019 y 30 nuevos becarios 2021).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ESTANCIAS DE INTERFAZ CIENCIA-POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Esta acción pretende complementar la profesionalización de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas que les permitan realizar estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política de tiempo completo con duración de un año (con posibilidad de extenderse a un año adicional) en alguna de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para incidir a través de la gestión de evidencia científica en la toma de decisiones resultante de los estudios e investigaciones científicas, en el diseño de política pública enfocada a solucionar los problemas prioritarios de la Ciudad.

Además, en 2021, se dará seguimiento a los becarios vigentes que se encuentran realizando sus estancias como resultado de la Convocatoria 2019.

**Objetivo general:** Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través del otorgamiento de becas para estancias de especialización en Interfaz Ciencia-Política que permitan la generación de propuestas e implementación de políticas públicas en beneficio de la Ciudad.

**Estrategia:** Se diseñará y emitirá una convocatoria para ofrecer becas a personas con estudios de doctorado para que realicen una estancia de interfaz ciencia-política. Se recibirán las postulaciones y serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por académicos, representantes de dependencias participantes, representantes de la sociedad civil (si aplica), y personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la SECTEI. Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dependencia. Se realizará la asignación de la Beca a



través de un convenio y se le dará continuidad mensual a través de la entrega y revisión de sus informes mensuales durante su estancia.

Se realizará el seguimiento a las personas becarias vigentes, mediante la revisión de sus informes sobre las actividades que han elaborado. Además, se les brindará capacitación. Habrá reuniones de seguimiento para la coordinación de iniciativas que elaboren.

**Meta:** 14 personas becadas en estancias de interfaz ciencia-política (4 becarios 2019 y 10 nuevos becarios en 2021).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## PROYECTOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Descripción:** Se brindan apoyos económicos a instituciones educación, centros de investigación, sociedades/asociaciones civiles, institutos nacionales, entre otros, para desarrollar proyectos científicos, tecnológicos y/o de innovación que buscan atender problemas y necesidades específicos de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México a través del apoyo económico para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan solventar necesidades y resolver problemáticas en beneficio de la Ciudad.

**Estrategia:** Se realizarán Invitaciones o publicarán convocatorias para la recepción de propuestas de proyectos de investigación. En el caso de la emisión de convocatorias, se diseñará y publicará la convocatoria y para los casos de invitación directa, se solicitará a la Institución elaborar la propuesta de proyecto. En ambos casos se recibirán y evaluarán las solicitudes. Los proyectos aprobados se formalizarán para su apoyo a través de convenios de asignación de recursos. Los proyectos serán objeto de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

**Meta:** 82 proyectos de investigación apoyados en seguimiento (30 Proyectos nuevos 2021, 7 proyectos en seguimiento por invitación directa 2020 y 45 proyectos en seguimiento convocatorias 2019).



**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## **b) DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA**

**Descripción:** Desarrollar sistemas informáticos que permitan el mejoramiento de procesos estratégicos y operativos de las áreas internas de la SECTEI. Se trabaja en conjunto con las áreas solicitantes para el análisis de las necesidades y objetivos; con lo cual se procede al diseño y desarrollo del sistema. Además, se actualizan los sistemas informáticos en operación en función de las nuevas necesidades de las áreas que los utilizan.

**Objetivo general:** Desarrollar soluciones tecnológicas para la operación de procesos estratégicos y operativos de la Secretaría, mediante la detección de necesidades y el diseño de sistemas informáticos que permitan una mejor operación y mayor eficiencia de las unidades administrativas.

**Estrategia:** Se atiende la solicitud de las áreas para mejorar un proceso mediante el desarrollo de sistemas informáticos. Se hace un análisis de los requerimientos en conjunto con las áreas. Se hace la propuesta de diseño del sistema y una vez validado por el área, se procede al desarrollo, a los cuales se les realizan diversas pruebas de operación y rendimiento hasta su implementación. Además, a petición de las áreas se realizan actualizaciones a los sistemas informáticos en operación para que respondan a las nuevas necesidades de ejecución de los procesos al cual responden.

**Meta:** Seis sistemas informáticos desarrollados o actualizados (tres y tres, respectivamente).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021



## PROGRAMA INTEGRAL DE CONECTIVIDAD ESCOLAR (PICE)

**Descripción:** Proporcionar conectividad a las escuelas públicas y otros tipos de espacios donde se promueve la educación como bibliotecas, cibercentros, centros de capacitación, entre otros, asegurando el acceso a la información y a los servicios educativos en línea para estudiantes y población en general, mediante la conexión a Internet de banda ancha, así como soporte técnico en la operación y mantenimiento de los equipos de cómputo previamente instalados en las aulas digitales.

**Objetivo general:** Proporcionar conectividad a las aulas digitales instaladas en las escuelas públicas y otros tipos de espacios a través de las gestiones para proporcionar el servicio de internet y el soporte técnico a los equipos de cómputo instalados, a fin de propiciar el fortalecimiento de las habilidades digitales de niños, jóvenes y adultos.

**Estrategia:** Gestión ante la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de los servicios de conectividad de las aulas digitales, así como autoridades responsables de los inmuebles en donde se encuentran las aulas digitales. Asimismo, se otorga atención a los reportes de fallas de conectividad realizados por los encargados de aulas digitales y su gestión ante el proveedor del servicio de Internet. Así como, atención a las solicitudes de soporte técnico o mantenimiento para los equipos de cómputo de las aulas digitales.

**Meta:** 134 aulas digitales con conectividad a Internet.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### 4) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

#### i) Dirección de Desarrollo Tecnológico y Oportunidades de Innovación

## PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

**Descripción:** Se apoyarán iniciativas de desarrollos tecnológicos e innovaciones, a través de la emisión de convocatorias de la SECTEI o invitaciones directas por la Titular de la Dependencia, dirigidas a instituciones de educación superior, centros de investigación, institutos nacionales, organizaciones no gubernamentales, Micro, pequeñas y medianas empresas (MyPiMEs) y



emprendedores, para presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación que atiendan problemáticas de la Ciudad de México en temáticas tales como tecnologías para la salud, infraestructura para una ciudad inteligente, sismología, diseño y desarrollo de materiales, electromovilidad, biodiésel, gestión tecnológica para la innovación abierta, agua, entre otras.

**Objetivo general:** Impulsar el desarrollo tecnológico y de innovación en la Ciudad de México a través del otorgamiento de apoyos económicos para la instrumentación de proyectos en la materia que permitan atender las principales problemáticas de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se realizarán reuniones internas de trabajo para establecer en conjunto con expertos, instituciones y/o dependencias de gobierno local, las áreas prioritarias y modalidades que se apoyarán en el ejercicio fiscal 2021. Una vez establecida la planeación estratégica, se realizará el proceso de emisión de convocatorias o de invitaciones directas, según sea lo requerido, para la entrada de propuestas de proyectos de desarrollo e innovación tecnológica. Se llevarán a cabo las evaluaciones de las propuestas y en caso de contar con evaluaciones aprobatorias y el aval de la Titular de la SECTEI, se realizarán las gestiones administrativas para la formalización de instrumentos o acuerdos de colaboración. Se dará seguimiento a los convenios firmados en el 2021; así como a los proyectos vigentes de años anteriores.

**Meta:** 66 proyectos en seguimiento de desarrollo tecnológico y de innovación (seis proyectos nuevos en 2021 y 60 en seguimiento vigentes de periodo 2013-2020).

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## FOMENTO Y OPERACIÓN DE ESPACIOS VIRTUALES DE CONOCIMIENTO Y CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN

**Descripción:** La acción consiste en fomentar espacios virtuales y redes de conocimiento articulados por la Secretaría con la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, dependencias de la administración pública local, instancias federales, empresas y personas físicas, para analizar problemáticas de la Ciudad de México y proponer proyectos de desarrollo tecnológico que permitan detonar políticas públicas y fungir como órganos de asesoría para las instancias de Gobierno de la Ciudad de México.



**Objetivo general:** Articular espacios virtuales de conocimiento tecnológico multi- disciplinario y multi-institucional, mediante el establecimiento de vinculaciones interinstitucionales de triple hélice (academia, gobierno e industrial) para crear políticas públicas e innovaciones en materia de servicios y soluciones tecnológicas y de innovación que satisfagan las necesidades del gobierno, la industria y la sociedad de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Para la creación de los espacios virtuales de conocimiento y centros tecnológicos y de innovación se realizarán vinculaciones interinstitucionales e industriales para lograr consensos y acuerdos entre los socios, usuarios y alcaldías de la Ciudad. Para ello, se revisarán los alcances y planeación de actividades de los espacios virtuales y redes de conocimiento articulados por la Secretaría y así diseñar su planeación estratégica. Para la operación de dichos espacios y centros se utilizará parte de la infraestructura existente del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías y socios del proyecto. Además, se fomentarán iniciativas conjuntas entre las instituciones participantes para el uso y habilitación de la infraestructura, establecimiento de compromisos y el logro de objetivos.

**Meta:** Seis espacios virtuales en operación y consolidados de conocimiento tecnológico multi-disciplinario y multi-institucional.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ii) Dirección de Transferencia, Escalamiento y Propiedad Intelectual

### CENTRO DE ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Consolidar el Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la SECTEI (CEPI), para brindar soporte y asesoría a personas investigadoras, emprendedoras, empresarias o estudiantes apoyadas por la Dependencia, así como de otros entes gubernamentales. El Centro funge como enlace de comunicación con el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), con quien cuenta con un convenio activo y que da el reconocimiento al CEPI de la SECTEI como un Centro de Inventiones y Marcas (antes CEPAT por las siglas de Centro de Patentamiento) avalado para su ejecución; así como con el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y de esta manera facilitar los procesos de patentamiento y en la solicitud de títulos de propiedad industrial y derechos de autor.





Además, se realizará una alineación al modelo de operación del Centro con la participación de expertos en gestión tecnológica y propiedad intelectual vinculados al CEPI, para afinar y optimizar la operación, sus estrategias y apoyos técnicos brindados desde la SECTEI.

**Objetivo general:** Brindar apoyo a las innovaciones tecnológicas presentadas en la Secretaría a través de capacitaciones, asesorías y otros servicios ofertados por el Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual para incentivar el desarrollo tecnológico, protección de invenciones y explotación de los registros de las figuras de propiedad intelectual.

**Estrategia:** Se realizará un proceso de optimización al Modelo de operación del Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual con el apoyo de los responsables de su operación y servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, el cual, a través de experiencias previas y expectativas de operación futura, se realizarán ajustes y mejoras a su estructura, modelo y procesos. Dicha propuesta será implementada en su operación de forma inmediata. Además, se dará seguimiento a la operación del CEPI para el desarrollo de asesorías, capacitación y servicios en materia de protección intelectual para el registro de propiedad industrial y/o derechos de autor.

Se harán actividades de difusión de una cultura de protección de propiedad intelectual al amparo del Convenio de colaboración formalizado con el IMPI para brindar conjuntamente capacitación, asesorías y servicios a emprendedores, inventores y científicos.

**Meta:** 25 apoyos técnicos (asesorías o eventos) realizados sobre propiedad intelectual.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## **OBSERVATORIO DE GESTIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Descripción:** Continuidad a las actividades del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México, el cual brinda herramientas e informes de detección del estado de madurez de la tecnología, de innovaciones y oportunidades de sociabilización para impulsar los desarrollos tecnológicos apoyados desde la Secretaría. Para llevar a cabo su función, el Observatorio utiliza bases de datos y repositorios públicos de entidades de la administración pública local y federal, además de los existentes en internet de organizaciones



internacionales. Se revisará el modelo de operación del Observatorio con la participación de los responsables de su operación, expertos y servidores públicos de la SECTEI a fin sistematizar la operación del Observatorio a través de una plataforma web.

**Objetivo general:** Brindar informes de detección del estado de madurez de la tecnología, inteligencia tecnológica, de innovaciones y sociabilización de los desarrollos tecnológicos apoyados por la SECTEI a través del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica con el fin de apoyar en la gestión tecnológica para la toma de decisiones en la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se realizará un proceso de optimización al Modelo de operación del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica con el apoyo de los responsables de su operación y servidores públicos de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, el cual, a través de experiencias previas y expectativas de operación futura, se realizarán ajustes y mejoras a su estructura, modelo y procesos. Dicha propuesta será implementada en su operación de forma inmediata. Además, se dará seguimiento a la operación del Observatorio de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Ciudad de México. Mediante el análisis de bases de datos y repositorios públicos se elaborarán informes y/o herramientas de detección del estado de madurez de la tecnología, la innovación y sus oportunidades de sociabilización en la Ciudad de México.

**Meta:** 14 informes o estudios elaborados sobre madurez de la tecnología, inteligencia tecnológica, de innovaciones y transferencia de los desarrollos tecnológicos apoyados por SECTEI.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### iii) Dirección de Proyectos de Identificación de Oportunidades de Innovación

#### VINCULACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ALCALDÍAS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y LA INDUSTRIA

**Descripción:** A fin de contar con un mayor impacto en las actividades de apoyo a la competitividad y de atención a problemáticas de la Ciudad, se buscará establecer vinculaciones con dependencias de la administración local y federal, alcaldías, institutos de educación



superior, centros de investigación y la industria, ello a través de reuniones de trabajo específicas, generadas a partir del tema de interés de los participantes o usuarias de las tecnologías, en las cuales se pretenden llegar a acuerdos que faciliten el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas en beneficio de la capital.

**Objetivo general:** Promover el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas a dependencias de la administración local, alcaldías, institutos de educación superior, centros de investigación y la industria mediante el establecimiento de vinculaciones entre estos actores para apoyar su competitividad y atender problemáticas de la Ciudad.

**Estrategia:** Al delimitar las instituciones u organizaciones, así como su sector de incidencia para atender problemáticas de la Ciudad, acorde a las áreas prioritarias establecidas, se podrán observar posibles propuestas de desarrollo e innovación tecnológica. Se invitarán a las dependencias gubernamentales que pudieran ser usuarias de las tecnologías a través de reuniones periódicas con los actores clave, a fin de establecer acuerdos y su respectivo seguimiento.

**Meta:** 24 vinculación establecidas para el diseño y transferencia de soluciones tecnológicas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

#### **INICIATIVAS DE TECNOLOGÍAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DEL CONTAGIO POR EL COVID-19 Y/O TEMAS PRIORITARIOS DE SALUD**

**Descripción:** Las propuestas de proyectos presentadas en la SECTEI para el desarrollo tecnológico e innovaciones para la prevención, detección, atención y mitigación del COVID-19 y/o temas prioritarios de salud, se les otorgará un apoyo técnico o asistencia a través de reuniones para vincular intra e interinstitucional estas propuestas con Centros de investigación; Instituciones de Educación Superior; Organizaciones Civiles; Micro, pequeñas y medianas empresas o con dependencias de las Administración Pública Federal y de la Ciudad de México para que sus iniciativas sean desarrolladas, probadas y escaladas, de tal forma que su disponibilidad para población de la Ciudad de México sea más expedita.



**Objetivo general:** Impulsar iniciativas de proyectos de desarrollo tecnológico y/o de innovación mediante la vinculación inter e intrainstitucional de la Secretaría, a fin colaborar en la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 y/o temas prioritarios de salud.

**Estrategia:** Se realizarán reuniones de trabajo con instituciones de educación superior, centros de investigación y Dependencias de Gobierno para la detección de iniciativas en atención al COVID-19 y/o temas prioritarios de salud, las cuales serán comunicadas por convocatorias o invitaciones directas por la Titular de la SECTEI. Una vez evaluadas y aprobadas, las iniciativas de desarrollo tecnológico y/o innovación en materia COVID-19, serán apoyadas técnicamente y se le dará seguimiento y vinculación con los integrantes del grupo de trabajo de salud de la Red ECOs.

**Meta:** Tres prototipos o productos tecnológicos apoyados de desarrollo tecnológico e innovación en atención al COVID-19 y/o temas prioritarios de salud.

**Fecha de inicio y término:** Marzo-diciembre de 2021.

## ACCIONES TRANSVERSALES EN TEMAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### 5) DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

#### RED MUNDIAL DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE-CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Propiciar el desarrollo de espacios de debate y reflexión sobre los retos que la Ciudad de México enfrenta en materia de medio ambiente y sostenibilidad, cultura de la paz, bienestar e inclusión social y economía solidaria que permitan sensibilizar y generar aprendizaje entre la ciudadanía. Lo anterior se concibe mediante conferencias virtuales o presenciales de la mano de docentes, especialistas, personas investigadoras, funcionarias o servidoras públicas, asociaciones civiles y organismos internacionales.

**Objetivo general:** Organizar conferencias en materia de medio ambiente y sostenibilidad, cultura de la paz, bienestar e inclusión social y economía solidaria, virtuales o presenciales dirigidos a la población de la Ciudad de México, mediante el establecimiento de alianzas con asociaciones y organismos, nacionales e internacionales y colaboración de personas docentes, especialistas,



investigadoras, funcionarias y servidoras públicas, que permitan generar espacios de debate, reflexión, sensibilización y aprendizaje entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Se define un plan de trabajo para establecer las temáticas, objetivos, modalidad y recursos, tanto materiales como logísticos, para el desarrollo de los encuentros. Se convoca a las asociaciones, organismos y especialistas para invitarlos a participar, se continua con el desarrollo de reuniones de trabajo con los entes y personas involucradas para la organización de los conferencias virtuales o presenciales y definición de la participación de cada uno.

**Meta:** Cuatro conferencias organizadas en materia de medio ambiente y sostenibilidad, cultura de la paz, bienestar e inclusión social y economía solidaria.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021

## VINCULACIONES INTERNACIONALES PARA LA CREACIÓN DE ALIANZAS EDUCATIVAS

**Descripción:** Impulsar mecanismos de vinculación con el fin de formalizar acuerdos de cooperación con organismos internacionales y las embajadas del Grupo Latinoamericano y del Caribe, con el propósito de crear alianzas entre los países para la promoción de causas comunes, comparar experiencias, colaboraciones y aprendizaje; que permitan la realización de actividades en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a la población que estudia la educación media superior y superior en la Ciudad. Los acuerdos permitirán crear, entre otros, mecanismos de intercambio y colaboración en materia educativa en el nivel medio superior y superior de la Ciudad de México, tales como cursos y capacitaciones.

**Objetivo general:** Fomentar el intercambio y la colaboración internacional mediante acciones de vinculación que permitan formalizar acuerdos para el desarrollo de cursos y capacitaciones que beneficien la calidad de la educación media superior y superior de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se establece una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes y organismos internacionales. Posteriormente, se programan reuniones de trabajo donde se exponen intereses y propósitos y se define la participación, así como los posibles alcances. Finalmente, se da seguimiento a los acuerdos pactados para afianzar su óptimo desarrollo.



**Meta:** Dos vinculaciones realizadas con organismos internacionales.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.

## VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES CON ORGANISMOS SECTORIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y ÁREAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Impulso de mecanismos de vinculación con entes del Gobierno de la Ciudad de México, principalmente con el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); el Instituto de Juventud de la Ciudad de México; la Escuela de Administración Pública y la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a fin de formalizar acuerdos de cooperación para realizar actividades conjuntas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación dirigida a las y los jóvenes de los planteles de educación media superior y superior en la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Fomentar la participación entre la SECTEI y Organismos Sectorizados, Desconcentrados y Áreas Centrales de la Ciudad de México, mediante la generación de vinculaciones que deriven en la formalización de acuerdos en beneficio de la educación del nivel medio superior y superior de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Se establece una ruta de trabajo para iniciar el contacto con los entes del Gobierno de la Ciudad de México. Posteriormente, se programan reuniones de trabajo donde se exponen intereses y propósitos y se define la participación, así como los posibles alcances. Finalmente, se da seguimiento a los acuerdos pactados para afianzar su óptimo desarrollo.

**Meta:** Cuatro vinculaciones realizadas con organismos sectorizados y desconcentrados y áreas centrales de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## ACCIONES DE SEGUIMIENTO CON EL CONGRESO LOCAL EN TEMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Se mantiene una vinculación con el Congreso de la Ciudad de México para dar seguimiento a las sesiones ordinarias de la Comisión permanente, así como de otras comisiones o comités, en temas de competencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ello mediante la asistencia a las dichas sesiones y la revisión de documentos emitidos por el Congreso, ello a fin de informar a las áreas de SECTEI, sobre los temas abordados.

**Objetivo general:** Mantener la vinculación entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el poder legislativo de la Ciudad de México, a través del seguimiento a las sesiones efectuadas por el Congreso Local y de los asuntos de competencia que deriven de las mismas, para atenderlos y fortalecer las acciones que la Secretaría instrumente.

**Estrategia:** Dar seguimiento a las reuniones del Congreso de la Ciudad de México donde se aborden temas en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación. En caso de que exista un tema en específico de la SECTEI, se informa a las áreas de SECTEI, sobre los temas abordados.

**Meta:** 30 asistencias a sesiones del Congreso Local.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## X. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación tiene asignado por el Congreso de la Ciudad de México un presupuesto original para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$1, 046,634,860 millones de pesos<sup>50</sup>, distribuidos en los programas presupuestarios enunciadas a continuación:

#	PP	Programa presupuestario	Meta física <sup>51</sup>	Área operativa responsable
1	P001	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres	300 personas	Subsecretaría de Educación
2	P002	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos	5 Acciones	Dirección General de Enlace Interinstitucional
3	S073	Beca Pilares	8,995 becas	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
4	S016	Educación para la Autonomía Económica en PILARES	95,000 personas	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
5	S008	Ciberescuelas en PILARES	176,000 personas	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
6	E087	Fortalecimiento a la educación básica	63,300 personas	Subsecretaría de Educación
7	E086	Fortalecimiento a la educación media superior	11,000 personas	Subsecretaría de Educación
8	E094	Fortalecimiento para el acceso a la educación superior	6,000 personas	Subsecretaría de Educación
9	E027	Fortalecimiento a la educación complementaria	5,000 personas	Subsecretaría de Educación

<sup>50</sup> Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021. Publicado en la GOCDM, el 21 de diciembre de 2020.

<sup>51</sup> Metas establecidas por el área operativa responsable de cada programa presupuestario en las Cédulas Programación Base 2021 enviadas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas en la Ciudad de México.





#	PP	Programa presupuestario	Meta física <sup>51</sup>	Área operativa responsable
10	M001	Actividades de apoyo administrativo	5,800 acciones	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE
11	E114	Atención y seguimiento especial a grupos vulnerables víctimas de la violencia	2,7000 personas	Subsecretaría de Educación
12	P004	Promoción integral para el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia	1 acción	Subsecretaría de Educación
13	N001	Cumplimiento de los programas de protección civil	30 acciones	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE
14	F003	Convenios en materia de educación, innovación, ciencia y tecnología	45 convenio	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación / Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
15	F021	Divulgación de conocimiento científico tecnológico y de innovación	30,000 personas	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
16	U017	Apoyo a la formación de capital humano en educación y ciencia	60 personas	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
17	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,500 Trámites	Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

**PAT 2021**



## XI. INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS)

### MISIÓN

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática; pública y gratuita; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

### VISIÓN

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

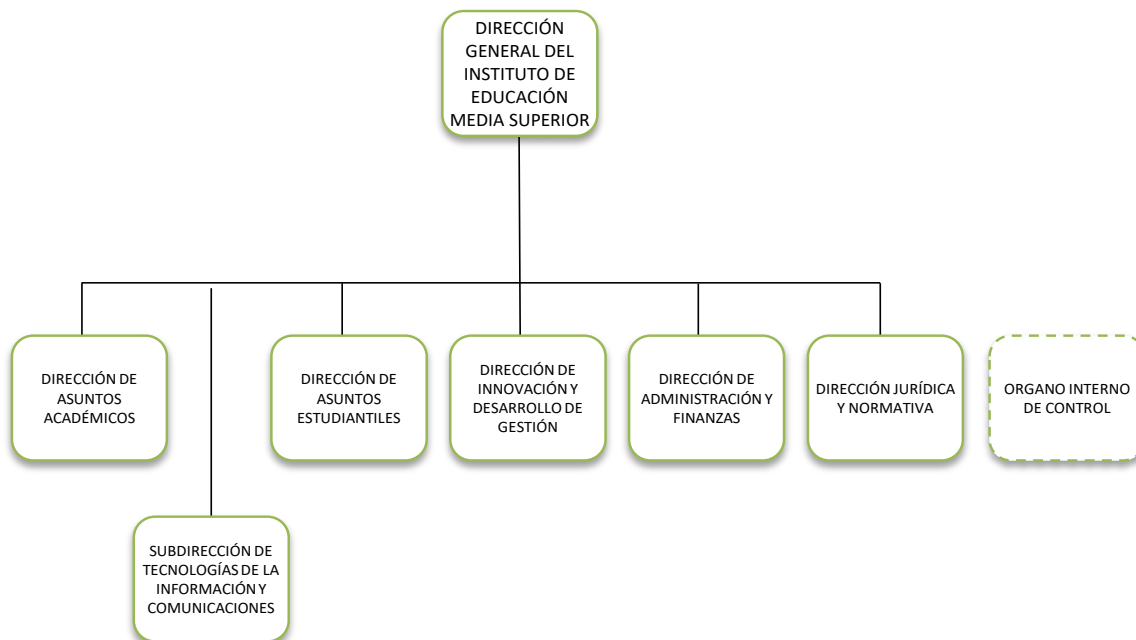
1. Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.
2. Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción a los jóvenes demandantes.
3. Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad de México conozca la oportunidad que se les brinda.
4. Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.



5. Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.
6. Organizar y promover actividades curriculares y no curriculares que contribuyan a fortalecer la formación académica de sus estudiantes.
7. Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.
8. Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.

## ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS).



**Fig. 2.** Estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SECITI-IEMS-62/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



# ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2021

## EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### i) Dirección de Innovación y Desarrollo de Gestión

#### SISTEMA ESTUDIA A DISTANCIA DURANTE LA CONTINGENCIA

**Descripción:** Actualización y mantenimiento del sistema “Estudia a distancia durante la contingencia”, el cual se compone de 47 páginas electrónicas que brinda servicio a los 25 planteles del IEMS. A través de esta herramienta, la comunidad académica da a conocer actividades para que las y los estudiantes puedan continuar su aprendizaje a distancia. Este sistema se organiza por modalidad: escolarizado y semiescolarizado. El primero se divide por academia y asignatura, mientras que el segundo se establece por asignaturas y problema eje. El sistema permite alojar hojas de texto, ligas, videos, archivos de audio, así como anuncios y otros medios de contacto de los docentes y asesores. La actualización del sistema permitirá atender las necesidades de los docentes.

**Objetivo general:** Actualizar la plataforma "Estudia a distancia durante la contingencia", mediante la depuración de información, el alojamiento de contenido y materiales nuevos con la finalidad de dar continuidad a la formación académica ininterrumpida de los estudiantes del Instituto.

**Estrategia:** El sistema consiste en 47 microsítios, operados por personal de la Dirección General, Coordinadores de plantel y personal administrativo que colaboran en la alimentación, disposición y supervisión de materiales educativos que ayuden a continuar con la labor docente. Se dará mantenimiento a los sitios y se incorporará una sección de avisos e información sobre las aulas virtuales que utilicen los docentes. Asimismo, se actualizarán algunos aspectos del diseño gráfico a fin de hacerlo más amable para el usuario.



**Meta:** 47 micrositos actualizados del Sistema Estudia a distancia durante la contingencia.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ii) Dirección de Asuntos Estudiantiles

### PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Otorgar un apoyo económico de \$1,303.20 pesos, por el mes de enero a los estudiantes regulares de los 23 planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. La finalidad es que dicho apoyo contribuya a que disminuya el abandono de estudios y egresen en tres años. La acción se realizará con la intervención de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administración y Finanzas y Subdirectores de Coordinación de cada Plantel del Instituto.

**Objetivo general:** Combatir el bajo índice de estudiantes regulares y el no egreso en tres años de estudiantes del IEMS, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, para que se mantengan como regulares y egresen en la temporalidad establecida.

**Estrategia:** Una vez terminado el proceso de elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social (ROP) correspondientes para el 2021, se someten a aprobación del Consejo de Gobierno del IEMS y posteriormente al del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). Se realizan las gestiones para la publicación de las ROP en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información y del Desarrollo Social (SIDESO). Una vez que se publican en la Gaceta, se realizan las gestiones para el otorgamiento del Apoyos económicos, a través de la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas del IEMS para la respectiva dispersión del pago de la Beca.

#### Metas:

- 1) 2,069 estudiantes regulares del IEMS beneficiados con un apoyo económico para continuar sus estudios y poder egresar en tres años.



2) 2,069 apoyos económicos otorgados a estudiantes regulares del IEMS.

**Fecha de inicio y término:** Enero-marzo de 2021.

### iii) Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

#### **FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Descripción:** Se llevarán a cabo diversas acciones para el desarrollo y dignificación del Instituto mediante diversas estrategias coordinadas por las diferentes direcciones que lo conforman. Este trabajo se verá reflejado en el ámbito académico mediante la promoción integral en el cumplimiento de los Derechos Humanos de las niñas y mujeres dirigido a la comunidad académica con perspectiva de género; así como dotar de herramientas en materia de innovación, ciencia y tecnología a las y los docentes para elevar la calidad de la educación, mediante un programa anual de capacitación.

En relación con la modalidad semiescolar se realizarán mejoras en sus procesos académico y administrativos. Para la población estudiantil, se realizarán talleres para fomentar la perspectiva de género; una vida libre de violencia, prevención de delitos, y Derechos Humanos; igualmente se fomentarán actitudes para una vida sana a través de juegos y torneos que les permitirán reconocer valores para una vida en sociedad. Por otra parte, se mejorará la comunicación con los estudiantes haciendo más eficientes los procesos administrativos. De igual forma, se reforzarán las herramientas que brinda el instituto para la práctica docente, mediante talleres y otros recursos como el portal académico y estudiantil, en donde la comunidad pueda encontrar materiales didácticos, productos de investigación, entre otros contenidos que apoyen al proceso de enseñanza aprendizaje.

En el campo docente se elaborará un instrumento que norme la figura del investigador en el Instituto. Por otra parte, se reforzarán las relaciones interinstitucionales con entidades de nivel superior que difundan su oferta académica y programas de becas a los estudiantes del Instituto con la finalidad de acrecentar sus posibilidades de acceso a la educación universitaria. Se realizará mantenimiento preventivo y correctivo, para el óptimo funcionamiento de la vida académica y estudiantil en los planteles, así como el equipamiento en aquellos de nueva creación.



Asimismo, se desarrollarán actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno mediante la capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas para que las personas servidoras públicas de estructura obtengan las herramientas jurídicas y técnicas indispensables para tal propósito.

**Objetivo general:** Fortalecer al IEMS a través de estrategias que permitan elevar la calidad de la educación, entre ellas, la profesionalización del personal académico para mejorar su práctica docente, tutorial e investigadora. Asimismo, para combatir algunos factores de la deserción escolar se implementarán actividades en materia de salud y de derechos. Finalmente se reforzará el mantenimiento de los planteles para generar un ambiente adecuado para la comunidad del IEMS.

**Estrategia:**

- Se diseñó un plan de trabajo con la implementación de cursos y talleres dirigidos a los docentes y a los estudiantes acorde al plan de estudios, así como a las necesidades de las 12 academias del Instituto.
- Se pondrán en marcha actividades que capaciten y sensibilicen al personal académico y administrativo para la atención y detección de situaciones de riesgo en las juventudes; asimismo, se implementarán actividades deportivas y artísticas que fomenten una sana convivencia entre los estudiantes para combatir situaciones de peligro y prevenir su posible deserción.
- Se redoblarán esfuerzos para ampliar la presencia de la convocatoria de nuevo ingreso por medios físicos y digitales.
- Se trabajará en la sistematización para la gestión de certificados con lo cual los egresados podrán acceder oportunamente a las convocatorias de educación superior y con ello estar en posibilidad de continuar con su formación educativa.

**Meta:** 19 acciones realizadas de mejoramiento para el fortalecimiento del IEMS

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.





#### iv) Dirección de Administración y Finanzas en el IEMS

##### AMPLIACIÓN DEL PLANTEL GAM III

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la supervisión de la construcción de la ampliación del plantel GAM III, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa (ILIFE) y la Alcaldía Gustavo A. Madero. Así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y demás dependencias de gobierno involucradas.

El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semi escolar, con profesores de calidad. Ello a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo general:** Aumentar la infraestructura de los planteles de educación media superior de la Ciudad de México, a través de la ampliación, rehabilitación, mantenimiento, así como el equipamiento para la puesta en marcha de la ampliación del plantel Gustavo A. Madero III, a fin de ampliar la cobertura del bachillerato en los sectores de la población más desfavorecidos.

**Estrategia:** Se dará seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ente responsable de la construcción del plantel, así como mesas de trabajo con la Alcaldía Gustavo A. Madero y el ILIFE, y demás entes para su habilitación y puesta en marcha (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDUVI; Secretaría de Movilidad, SEMOVI; Secretaría de Obras y Servicios, SOBSE, entre otros) y hasta coordinar la Acta de entrega-recepción del inmueble. Se realizará el levantamiento de necesidades prioritarias de mantenimiento y bienes en el plantel para su equipamiento, mantenimiento correctivo y preventivo; así como instalación de servicios básicos en el inmueble. Se gestionará la contratación del personal docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel. Se realizará el diseño y emisión de convocatoria para la selección y evaluación aspirantes.

Por último, se diseñará y emitirá la convocatoria para la admisión de estudiantes en las modalidades escolar y semi escolar del ciclo escolar 2021-2022, los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto.



**Meta:** 19 acciones realizadas para la puesta en marcha de la Ampliación del Plantel GAM III.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

#### AMPLIACIÓN DEL PLANTEL GAM IV

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la supervisión de la construcción de la ampliación del plantel GAM IV, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; el ILIFE y la Alcaldía Gustavo A. Madero. Así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y demás dependencias de gobierno involucradas.

El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semi escolar, con profesores de calidad. Ello a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo general:** Aumentar la infraestructura de los planteles de educación media superior de la Ciudad de México, a través de la ampliación, rehabilitación, mantenimiento, así como el equipamiento para la puesta en marcha de la ampliación del plantel Gustavo A. Madero III, a fin de ampliar la cobertura del bachillerato en los sectores de la población más desfavorecidos.

**Estrategia:** Se dará seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ente responsable de la construcción del plantel, así como mesas de trabajo con la Alcaldía Gustavo A. Madero y el ILIFE, y demás entes para su habilitación y puesta en marcha (SEDUVI, SEMOVI, SOBSE, entre otros) y hasta coordinar la Acta de entrega-recepción del inmueble. Se realizará el levantamiento de necesidades prioritarias de mantenimiento y bienes en el plantel para su equipamiento, mantenimiento correctivo y preventivo; así como instalación de servicios básicos en el inmueble. Se gestionará la contratación del personal docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel. Se realizará el diseño y emisión de convocatoria para la selección y evaluación aspirantes.

Por último, se diseñará y emitirá la convocatoria para la admisión de estudiantes en las modalidades escolar y semi escolar del ciclo escolar 2021-2022, los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto



**Meta:** 12 acciones realizadas para la puesta en marcha de la Ampliación del Plantel GAM IV.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **NUEVO PLANTEL IZTAPALAPA V**

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la revisión, autorización y ejecución de la conclusión del plantel del plantel Iztapalapa V del IEMS, ubicado en la Alcaldía del mismo nombre; en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y demás dependencias de gobierno involucradas.

El nuevo plantel ofrece oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semi escolar, con profesores de calidad. Ello a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo general:** Aumentar la infraestructura de los planteles de educación media superior de la Ciudad de México, a través de la edificación, equipamiento y puesta en marcha del nuevo plantel Iztapalapa V, a fin de ampliar la cobertura del bachillerato en los sectores de la población más desfavorecidos.

**Estrategia:** A partir del acta entrega recepción del nuevo plantel Iztapalapa V por parte de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ente responsable de la construcción del plantel, el Instituto proporcionará material, equipo, mobiliario e instrumental para el funcionamiento del plantel; así como instalación de servicios básicos en el inmueble. Se gestionará la contratación del personal docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel. Se realizará el diseño y emisión de convocatoria para la selección y evaluación de aspirantes. Así mismo, se diseñará e implementará el Programa de Capacitación Anual y de protección civil, los cuales serán impartidos a lo largo del año.



Por último, se diseñará y emitirá la convocatoria para la admisión de estudiantes en las modalidades escolar y semi escolar del ciclo escolar 2021-2022, los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto.

**Meta:** Siete acciones realizadas para la puesta en marcha del Nuevo Iztapalapa V.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## NUEVO PLANTEL TLÁHUAC II

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la construcción del plantel Tláhuac II, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la ADIP y demás dependencias de gobierno involucradas. El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semi escolar, a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo general:** Aumentar la infraestructura de los planteles de educación media superior de la Ciudad de México, a través de la edificación, equipamiento y puesta en marcha del nuevo plantel Tláhuac II, a fin de ampliar la cobertura del bachillerato en los sectores de la población más desfavorecidos.

**Estrategia:** Se dará seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ente responsable de la construcción del plantel, así como mesas de trabajo con la Alcaldía Tláhuac y demás entes para su habilitación y puesta en marcha (SEDUVI, SEMOVI, SOBSE, entre otros) y hasta coordinar la Acta de entrega-recepción del inmueble. Se realizarán las gestiones ante el Subcomité de Patrimonio Inmobiliario y el Comité de Patrimonio Inmobiliario. Una vez recibido el inmueble, se realizarán las gestiones con la ADIP para la autorización y colocación de servicios de internet para el nuevo plantel. Además del levantamiento de necesidades prioritarias de mantenimiento y bienes en el plantel para su equipamiento, así como instalación de servicios básicos en el inmueble. A la par, se realizarán



las gestiones para contratar el personal administrativo y docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel. Se realizará el diseño y emisión de convocatoria para la selección y evaluación aspirantes, quienes contarán con un proceso de capacitación al modelo del IEMS.

Por último, se diseñará y emitirá la convocatoria para la admisión de estudiantes en las modalidades escolar y semi escolar del ciclo escolar 2021-2022, los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto.

**Meta:** 23 acciones realizadas para la puesta en marcha del Nuevo Plantel Tláhuac II.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### NUEVO PLANTEL ÁLVARO OBREGÓN III

**Descripción:** Se brindan y amplían los servicios educativos de nivel medio superior en la Ciudad de México a partir de la construcción del plantel Álvaro Obregón III, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; así como su habilitación, equipamiento para su puesta en marcha, en conjunto con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la ADIP y demás dependencias de gobierno involucradas. El nuevo plantel ofrecerá oferta educativa de educación media superior, en modalidad escolar y semi escolar, a través de la emisión de convocatorias abiertas, dirigidas a la población de la demarcación, especialmente donde la atención a la demanda educativa es insuficiente, con el propósito de que más personas tengan oportunidad de continuar con sus estudios de bachillerato.

**Objetivo general:** Aumentar la infraestructura de los planteles de educación media superior de la Ciudad de México, a través de la edificación, equipamiento y puesta en marcha del nuevo plantel Álvaro Obregón III, a fin de ampliar la cobertura del bachillerato en los sectores de la población más desfavorecidos.

**Estrategia:** Se dará seguimiento a los avances de la obra en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ente responsable de la construcción del plantel, así como mesas de trabajo con la Alcaldía Álvaro Obregón y demás entes para su habilitación y puesta en marcha (SEDUVI, SEMOVI, SOBSE, entre otros) y hasta coordinar la Acta de entrega-recepción del inmueble. Una vez recibido el inmueble, se realizarán las gestiones con la ADIP



para la autorización y colocación de servicios de internet para el nuevo plantel. Además del levantamiento de necesidades prioritarias de mantenimiento y bienes en el plantel para su equipamiento, así como instalación de servicios básicos en el inmueble. A la par, se realizarán las gestiones para contratar el personal administrativo y docente de acuerdo con la capacidad y demanda del plantel. Se realizará el diseño y emisión de convocatoria para la selección y evaluación aspirantes, quienes contarán con un proceso de capacitación al modelo del IEMS.

Por último, se diseñará y emitirá la convocatoria para la admisión de estudiantes en las modalidades escolar y semi escolar del ciclo escolar 2021-2022, los resultados serán publicados en la página oficial del Instituto.

**Meta:** 21 acciones realizadas para la puesta en marcha del Nuevo Plantel Álvaro Obregón III.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
“ROSARIO CASTELLANOS”**

**PAT 2021**



## XII. INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS” (IRC)

### MISIÓN

Formar profesionistas e investigadores altamente especializados a través del desarrollo de habilidades complejas de pensamiento que favorezcan el análisis, diseño, intervención, anticipación e investigación, que les permitan consolidarse como líderes capaces de coordinar proyectos complejos e innovadores coadyuvantes de la solución de los grandes desafíos que plantea el desarrollo económico, político social y cultural de la Ciudad de México en el siglo XXI, que respondan con alto compromiso y responsabilidad social a los retos que se derivan de las complejas transformaciones que vive nuestro tiempo. Asimismo, estimula la transformación de los procesos formativos a través de un modelo dual e híbrido de alto valor social, pertinencia y calidad, con criterios de inclusión y equidad que promueven el desarrollo social, natural y sustentable.

### VISIÓN

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” al año 2024, es reconocido en el entorno nacional e internacional por la calidad y pertinencia de su modelo educativo y académico, sus programas educativos y la capacidad de sus docentes. El modelo educativo del IRC es un vínculo con los sectores social y productivo, proporciona la formación integral de sus estudiantes, tiene acreditados sus programas educativos y certificados sus procesos administrativos; asimismo, innova en la producción, uso y distribución del conocimiento científico actual y, propicia actividades culturales y artísticas que promocionan y preservan la identidad local, regional y nacional que le reafirman en torno a la inclusión social; por tanto, todas estas acciones en conjunto le consolidan.





## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

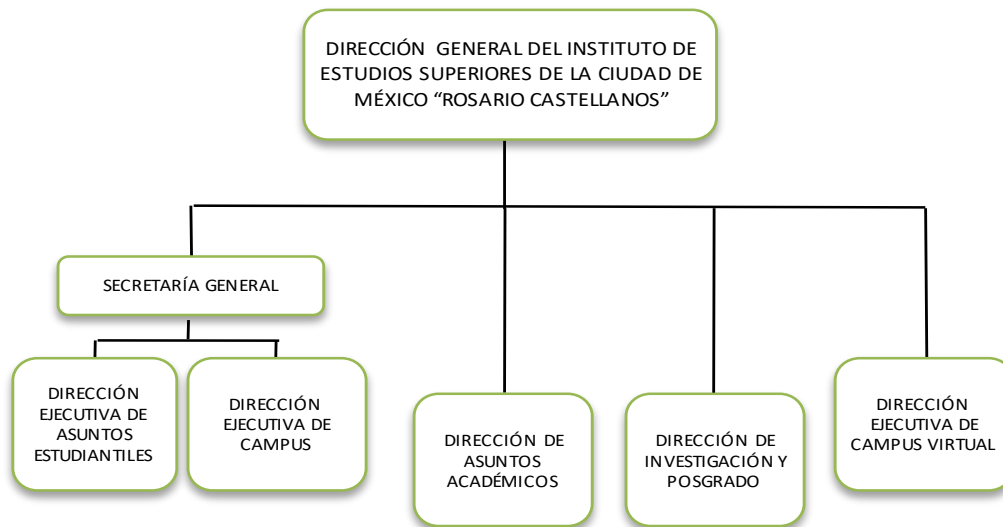
1. Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;
2. Formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México;
3. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los alumnos de manera autónoma, crítica y participativa;
4. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades, incluyendo a los estudiantes de zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
5. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
6. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación de la inclusión y el bienestar social, tecnológico y la innovación en la Ciudad de México;
7. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad;
8. Fortalecer la cultura innovadora y emprendedora, así como la movilidad del personal docente y de estudiantes para incrementar su competitividad, en la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional;
9. Diseñar y establecer, en coordinación con los sectores social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y resolución de problemas sociales que limiten el desarrollo integral de las personas;
10. Ofrecer programas de educación continua, actualización, formación y superación académica, así como desarrollar las funciones sustantivas de extensión, vinculación y difusión;
11. Promover programas de investigación que tengan pertinencia social en correspondencia con la problemática de la Ciudad de México y las demandas de la sociedad en general;



12. Los demás que determine la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, así como los que apruebe la Junta de Gobierno del propio Instituto.

## ORGANIZACIÓN

Estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC).



**Fig. 3.** Estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-IESRC-81/010719 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 06 de septiembre de 2019.



## ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, 2021

### EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>52</sup>

#### TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

##### v) Secretario General

#### VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL IRC CON ORGANISMOS NACIONALES

**Descripción:** Establecer vínculos interinstitucionales con órganos y organismos nacionales que permitan el fortalecimiento del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos (IRC) a través de diversas prerrogativas e instrumentos de colaboración para que la Comunidad Educativa cumpla con la expectativa de una educación de excelencia.

**Objetivo general:** Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales, mediante la suscripción de Instrumentos jurídicos que permitan beneficiar la formación educativa de la comunidad estudiantil.

**Estrategia:** Planificación: Se realiza un análisis de las necesidades de educativas del IRC. Se identifica el organismo o institución con el que se pretende suscribir algún instrumento jurídico. Iniciación: Se hace un proyecto de instrumento jurídico con el objeto acordado por ambas partes para suscripción. Ejecución: Se suscribe el instrumento jurídico y se realiza el proyecto. Control: Se da seguimiento para el cumplimiento del instrumento jurídico.

**Meta:** Seis convenios de colaboración suscritos con organismos nacionales e internacionales que permitan potenciar la educación de la Comunidad Educativa.

---

<sup>52</sup> Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



**Fecha de inicio y término:** Enero-noviembre de 2021.

## OBSERVATORIO DE CRIMINOLOGÍA

**Descripción:** Crear un espacio abierto a la investigación en materia de Criminología y ciencia penales, que permita el desarrollo de los estudiantes como futuros investigadores, docentes y juristas.

**Objetivo general:** Realizar investigación en materia de criminología que permitirá el diseño de propuestas de políticas públicas y la profesionalización de los estudiantes del IRC, mediante la creación de un Observatorio de Criminología que promueva la profesionalización de sus estudiantes en esta materia.

**Estrategia:** Planificación: Determinación de las necesidades educativas en el IRC para la creación de un Observatorio de Criminología. Elaboración de convenios con diversas instituciones educativas y de desarrollo de proyectos para la asignación, adecuación y desarrollo de espacios necesarios para el funcionamiento del Observatorio.

**Meta:** Un Observatorio de Criminología creado del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**Fecha de inicio y término:** Enero-noviembre de 2021.

## PRODUCCIÓN NORMATIVA DEL IRC

**Descripción:** Se elaborarán los instrumentos jurídicos por cada uno de los campos de operación del IRC, dentro de 2 ejes: Educativo (modelo y oferta educativa), así como del factor humano (estudiantes, docentes y personas servidoras públicas), ello a través del análisis de las necesidades de operación del IRC, en coherencia con las atribuciones, derechos y obligaciones de la Comunidad Educativa.



**Objetivo general:** Crear instrumentos jurídicos del IRC mediante el análisis de su operación, tanto educativa como de su capital humano para su regulación acorde a las normas locales y nacionales que permitan el óptimo funcionamiento del Instituto.

**Estrategia:** Se realiza un análisis de las necesidades de regulación del IRC en cada uno de sus campos de operación: Educativo y del Factor Humano. Se diseñan las propuestas de instrumentos jurídicos hasta la conclusión de un proyecto, el cual se publica y da a conocer a la comunidad del Instituto para su cumplimiento.

**Meta:** Cinco Instrumentos jurídicos aprobados y firmados.

**Fecha de inicio y término:** Enero-noviembre de 2021.

### (1) Dirección Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles

#### EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** El Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos brinda estudios de nivel superior en la Ciudad de México basados en un modelo educativo híbrido y dual de calidad donde prevalece el respeto a los derechos humanos, la equidad y la protección del ambiente. Se ofrecen licenciaturas en modalidad presencial y a distancia, que posibilita el acceso a la educación superior sin límite por motivos de edad, características de sexo genéricas o cualquier otra. En tal sentido, se dará continuidad a las y los estudiantes matriculados en años anteriores y se diseñarán y emitirán nueva(s) convocatoria(s) para aumentar su matrícula.

Las personas aspirantes de nuevo ingreso contarán con un Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos (PIIRC) el cual consiste en un programa en modalidad a distancia donde el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas con el acompañamiento de un monitor académico, cuya aprobación garantizará su matriculación como nuevos estudiantes.

**Objetivo general:** Brindar estudios de nivel superior en la Ciudad de México, mediante la instrumentación de planes y programas de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, con la finalidad de formar profesionistas e investigadores altamente especializados.



**Estrategia:** Se diseñarán y publicarán las convocatorias de ingreso a las licenciaturas del Instituto. Se procederá a la selección de aspirantes, quienes como requisito serán incorporados al PIIRC. Una vez finalizado el Programa, se inscribirán las y los estudiantes que culminaron satisfactoriamente el curso propedéutico, a quienes se les dará seguimiento, junto con el resto de las personas activas matriculadas en años anteriores.

**Meta:** 15,000 estudiantes matriculados en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

#### SERVICIOS ESCOLARES DEL IRC

**Descripción:** Las áreas de control escolar de cada unidad académica del IRC se encargan de realizar los trámites de constancias, historiales académicos, altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), inscripciones para el otorgamiento de Becas, entre otros. Estos trámites necesitan la correcta gestión por parte del IRC, en tal sentido se realizarán procedimiento(s) interno(s), que incluirá la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan la creación de formatos digitales para la recepción y trámite de dichas solicitudes.

Además, se establecerán mecanismos internos de vinculación y seguimiento con las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, tales como la Plataforma del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) y el IMSS.

**Objetivo general:** Brindar a las y los estudiantes del Instituto un servicio de calidad, calidez y oportunidad, en la realización de trámites escolares, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación.

**Estrategia:** Se establecerán procedimientos internos generales, mismos que publicaran en la plataforma digital de IRC para atender con efectividad las solicitudes de trámites de la comunidad estudiantil, se realizarán las gestiones necesarias ante las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y/o entes externos como la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, registrando al Instituto al SUBES, para beneficiar a la población estudiantil con una beca otorgada por el gobierno; y en el IMSS con el propósito de registrar la población estudiantil y que puedan recibir seguro facultativo.



**Meta:** 10,215 estudiantes atendidos con al menos la realización de un trámite escolar.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## (2) Dirección Ejecutiva de Campus

### SERVICIOS INTEGRALES Y VIDA ESTUDIANTIL

**Descripción:** El proyecto consiste en brindar atención a las diversas necesidades que la Comunidad Estudiantil tiene para consolidar una formación académica integral, a través de la planeación y ejecución de diversas actividades que incluyen: realizar las acciones necesarias para el registro de programas de Servicio Social o Prácticas Profesionales para los estudiantes de licenciatura; talleres, cursos, conferencias y demás actividades que promuevan la formación integral de la Comunidad Estudiantil; la promoción de la perspectiva intercultural en la Comunidad Educativa, a través de la implementación de ferias, coloquios, mesas redondas, entre otros; vigilar la incorporación de la Comunidad Educativa a la nueva realidad, mediante el seguimiento de los casos afectados por COVID-19 (casos sospechosos, confirmados o fallecimiento); implementar acciones de Seguridad en el Entorno Educativo; implementar acciones para la apropiación del Modelo Educativo a través de diversos materiales de difusión así como de la atención de dudas, quejas y sugerencias de la Comunidad Estudiantil; implementar acciones que coadyuven a la recuperación de la matrícula estudiantil; gestionar las acciones necesarias para una óptima operatividad de la Unidad Académica, tanto de la infraestructura como del entorno educativo.

**Objetivo general:** Implementar diversas estrategias académicas que favorezcan la formación integral de los estudiantes, así como su permanencia y apropiación institucional, a través de diversas actividades complementarias a la vida estudiantil y al óptimo funcionamiento de las Unidades Académicas tanto en infraestructura como en el entorno educativo.

**Estrategia:** De manera general todas las actividades que se realizarán en el presente proyecto contarán con un análisis y diseño acorde a la planeación específica para la población dirigida, asimismo, se diseñarán los formatos correspondientes para su difusión, registro y seguimiento.

Específicamente cada actividad se desarrollará de la forma siguiente:



- Elaboración de la estrategia para el registro, difusión e implementación de los programas de Servicio Social o Prácticas Profesionales;
- Implementación de talleres, cursos o demás actividades que promuevan la formación integral de la Comunidad Estudiantil;
- Planear actividades para la promoción de la perspectiva intercultural en la Comunidad Educativa;
- Vigilar la incorporación de la Comunidad Educativa a la nueva realidad, mediante el seguimiento de los casos afectados por COVID-19 (casos sospechosos, confirmados o fallecimiento);
- Implementar acciones de Seguridad en el Entorno Educativo;
- Promover la apropiación del Modelo Educativo mediante la realización de diversos materiales de difusión, así como la elaboración de estrategias para la atención de dudas, quejas y sugerencias de la Comunidad Estudiantil;
- Planear estrategias que coadyuven a la recuperación de la matrícula estudiantil;
- Gestionar las acciones necesarias para una óptima operatividad de las Unidades Académicas, tanto de la infraestructura como del entorno educativo.

**Meta:** Siete acciones que promuevan la vida estudiantil y los servicios integrales.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## vi) Dirección de Asuntos Académicos

### ASEGURAR LA CALIDAD ACADÉMICA DEL IRC

**Descripción:** Asegurar la calidad académica basada en el modelo educativo híbrido dual, el plan de trabajo del IRC y los estatutos normativos del Instituto. Esto conlleva a coordinar las tareas destinadas al diseño, evaluación, rediseño y/o actualización de los planes y programas de estudio para el modelo educativo del IRC, por lo que se propondrán las normas políticas y lineamientos requeridos para el mejor funcionamiento académico. Coordinación de actividades que permitan a las y los estudiantes contar con servicios académicos de alta calidad, ello a través de la selección, contratación y evaluación de los docentes al frente de todas las carreras del IRC.





**Objetivo general:** Contribuir a mejorar la calidad académica del IRC mediante la implementación de procesos para la selección y evaluación docente que permita eliminar cualquier deficiencia en los servicios de la institución.

**Estrategia:** Integrar la plantilla mediante la selección de docentes que cuenten con experiencia. Evaluación docente que permitirá garantizar la aplicación adecuada del modelo educativo y revisión y actualización de los planes y programas de estudio.

**Meta:** 588 docentes contratados y evaluados del IRC.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### vii) Dirección de Investigación y Posgrado

#### FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A POSGRADOS E INVESTIGACIÓN

**Descripción:** Se realizará la construcción de planes y programas de estudio de posgrado (maestría y doctorado), tales como la Maestría en "Derecho Indígena" y el Doctorado en "Ciencias de la Sustentabilidad", innovadores, de calidad y que formen estudiantes para atender los principales retos de la Ciudad de México y a nivel mundial. Los posgrados se ofertarán a través de convocatorias abiertas y se impartirán en modalidad a distancia, lo que permitirá a la población interesada continuar con su formación académica y desarrollar competencias profesionales para un mejor posicionamiento en el mercado laboral.

Para el fortalecimiento de los posgrados se elaborará el Reglamento de Investigación del IRC; el registro de la Revista digital de divulgación del IRC ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor; así como dos investigaciones conforme a las líneas de investigación del IRC.

De igual modo, se dará continuidad a la matrícula de los programas de posgrado ya establecidos en el año anterior, como las maestrías en "Cambio Climático y Biodiversidad" y en "Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal", así como el doctorado en "Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales".

**Objetivo general:** Ampliar la oferta de posgrado y desarrollar la investigación del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de la



instrumentación de maestrías y doctorados que fomenten la formación de capital humano de alto nivel.

**Estrategia:** Se desarrollarán los planes y programas de estudios de la Maestría en "Derecho Indígena" y del Doctorado en "Ciencias de la Sustentabilidad", en el IRC. Se diseñará la convocatoria de ingreso a la nueva oferta educativa. El proceso de evaluación y selección de aspirantes se realizará a través de los Comités de Evaluación para la Maestría en "Derecho Indígena" y en el caso del doctorado en "Ciencias de la Sustentabilidad", se planeará y desarrollarán las Jornadas Académicas de Selección para su ingreso.

De igual modo, se continuará con el seguimiento a la matrícula de los programas activos, las maestrías en "Cambio Climático y Biodiversidad" y en "Ambientes, Sistemas y Gestión en Educación Multimodal", así como el doctorado en "Ambientes y Sistemas Educativos Multimodales".

Además, para el fortalecimiento del posgrado se diseñará el Reglamento de Investigación del IRC, a través de una estrategia participativa de la comunidad académica del Instituto; el registro de la Revista Digital de Divulgación del IRC ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor; así como dos investigaciones conforme a las líneas de investigación del IRC.

**Meta:** 361 estudiantes matriculados en el Posgrado del Instituto de Estudios Superiores de la CDMX "Rosario Castellanos".

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### viii) Dirección Ejecutiva del Campus Virtual

#### ESCENARIOS EDUCATIVOS A DISTANCIA Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL IRC

**Descripción:** Diseñar, implementar y evaluar programas educativos a distancia y de educación continua en las diferentes Unidades Académicas del IRC para atender las necesidades de formación y profesionalización de la población de la Ciudad de México y la comunidad educativa, con el propósito de ofrecer una educación de calidad.



**Objetivo general:** Incrementar la oferta y matrícula del IRC, mediante la formulación de una oferta alternativa de educación a distancia y/o continua que sea innovadora y de calidad en beneficio de la población de la Ciudad de México.

**Estrategia:** Aplicar el uso crítico de la tecnología y la información para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje inherentes a la oferta educativa institucional, a través de la planeación y ejecución de acciones que conlleva el diseño, implementación y la actualización los planes y programas educativos, el desarrollo de innovaciones educativas que permitan agilizar los procesos de la gestión académica y escolar y la promoción de la cultura digital.

**Meta:** 30,000 personas beneficiadas de los escenarios educativos a distancia y educación continua del IRC.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### ix) Subdirección de Enlace Interinstitucional y Control de Gestión

#### PROGRAMA DE UNIVERSIDAD SALUDABLE

**Descripción:** El programa Universidad Saludable realizará acciones en beneficio y atención a la comunidad del IRC, al diseñar, difundir y ofrecer asesorías de forma individual y grupal como: talleres, webinars, ferias, entrenamientos grupales, conferencias, etc. que permitan generar un ambiente de seguridad y de promoción a la salud física y emocional de sus estudiantes; el Programa de Atención a las Adicciones de la CDMX, además coadyuvará al Programa por medio de invitados-ponentes, se complementará con acciones de difusión mediante infografías, en las redes sociales del Instituto; así como cuando se detecte el consumo de riesgo alto en algún estudiante, mediante el instrumento diseñado por Sistema de Canalización y Seguimiento (SICASE), la coordinación de psicología del Programa de Universidad Saludable canalizará al Institución para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), siempre que el estudiante esté de acuerdo. Se elaborará un plan de actividades deportivas programadas para todo el año, que conste de activaciones, entrenamientos, conferencias y ferias de la salud. En el caso de los talleres/webinarios, video-podcast sobre salud emocional y adicciones, además se proporcionarán constancias de asistencia en los talleres.

El Programa cuenta con tres ejes fundamentales: la Cultura del Deporte, de la Protección Civil y de la Salud, en caso de las alcaldías se gestionará la coordinación y colaboración con



Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras, para promover y desarrollar el deporte en nuestro Instituto.

**Objetivo general:** Promover hábitos y prácticas saludables, como una cultura del deporte y bienestar emocional, en las y los estudiantes del Instituto Rosario Castellanos, mediante la implementación de un programa que brinde talleres, conferencias, ferias, webinars; así como jornadas deportivas y culturales que propicien el bienestar físico y psicológico de la comunidad estudiantil y con ello un mejor desempeño académico, disminución del alcoholismo y adicciones, durante todo el año.

**Estrategia:** Realizar acciones encaminadas a la promoción de actividades, de salud, deportiva, cultural y recreativa en coordinación con diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, así como el diseño, difusión e implementación de jornadas culturales con la delegación de Azcapotzalco y deportivas que involucren a la comunidad educativa de las diferentes unidades académicas del IRC, en colaboración con entidades del sector cultural en las alcaldías. Se realiza el diseño de contenidos y actividades para los talleres y webinarios sobre adicciones; así como para el plan de actividades deportivas.

Se harán la descarga de la prueba de tamizaje por medio de la plataforma digital SICASE, con el IAPA por medio de un cuestionario de valoración breve que servirá como herramienta para detectar de manera temprana a personas que están consumiendo sustancias adictivas, por si requirieran una intervención cuando el consumo sea de riesgo alto, IAPA dará la recomendación al estudiante afectado, para poder canalizarlo a un Centro de Atención Primaria a las Adicciones.

Se elaborarán calendarios de actividades para ambos casos, los cuales serán difundidos entre la población estudiantes de las unidades académicas del IRC, en los medios digitales del Instituto.

Se impartirán talleres y webinarios de salud emocional y adicciones; así como entrenamientos, ferias y demás actividades relacionadas al deporte para la comunidad del IRC.

En el caso de los talleres de salud emocional, al terminar se les proporcionará constancias de participación a las y los estudiantes. Gestionar la colaboración con las alcaldías: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras. Alcaldías en las cuales el IRC tiene presencia física con sus Unidades Académicas por lo que la colaboración trazará una línea de coordinación en espacios para realizar deporte y personal de apoyo en eventos deportivos.

**Meta:** 9,400 personas beneficiadas con las actividades del Programa Universidad Saludable.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# UNIVERSIDAD DE LA SALUD

**PAT 2021**



## XIII. UNIVERSIDAD DE LA SALUD

### MISIÓN

Prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en medicina y enfermería en sus diversos niveles y modalidades, determinando una oferta bajo los principios de igualdad, equidad de género, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.<sup>53</sup>

### VISIÓN

La Universidad de la Salud al año 2024, es reconocida como una institución que cubre las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud mediante la implementación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria.<sup>54</sup>

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- I. Impartir servicios educativos en forma gratuita;
- II. Prestar los servicios de educación superior en el campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad;
- III. Formar profesionistas competentes en el campo de la salud, con pensamiento crítico, capacidad creativa, sentido ético y responsabilidad social, que incorporen los avances en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico para el bienestar de la población, aptos para la aplicación y generación de conocimientos con la adquisición de habilidades tanto en la prevención de la enfermedad como en la solución de problemas

<sup>53</sup> El Manual Administrativo de la Universidad de la Salud, se encuentra en revisión, por lo que puede existir modificaciones al texto.

<sup>54</sup> Ibidem



- preferentemente en el primer nivel de atención médica, para el individuo, la familia y la comunidad;
- IV. Promover en los educandos los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que les permitan evaluar, diagnosticar, tratar y fomentar la salud de una manera integral (biológica, psicológica, social y cultural);
  - V. Diseñar y establecer programas académicos con un modelo educativo que propicie el aprendizaje de los estudiantes de manera autónoma, crítica, propositiva y participativa;
  - VI. Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades para la población, incluyendo también zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios;
  - VII. Generar espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa;
  - VIII. Impulsar la utilización de tecnologías digitales y de comunicación para la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, desarrollar sus perfiles profesionales, ampliar sus competencias para la vida, y favorecer su inserción laboral en la sociedad;
  - IX. Promover la movilidad tanto del personal docente como de estudiantes a nivel nacional e internacional, para enriquecer su formación académica y desempeño profesional;
  - X. Diseñar y establecer en coordinación con los sectores académico, social, público y privado, modelos de vinculación para la innovación y solución de problemas de salud, con el fin de propiciar el desarrollo integral de las personas y las comunidades;
  - XI. Desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y servicio, así como ofrecer programas de educación continua, actualización, vinculación, formación y superación académica;
  - XII. Establecer programas de investigación con pertinencia social en correspondencia con la problemática de la salud;
  - XIII. Contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la formación de profesionistas; y

Los demás que determinen la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los que apruebe la Junta Ejecutiva de la propia Universidad.<sup>55</sup>

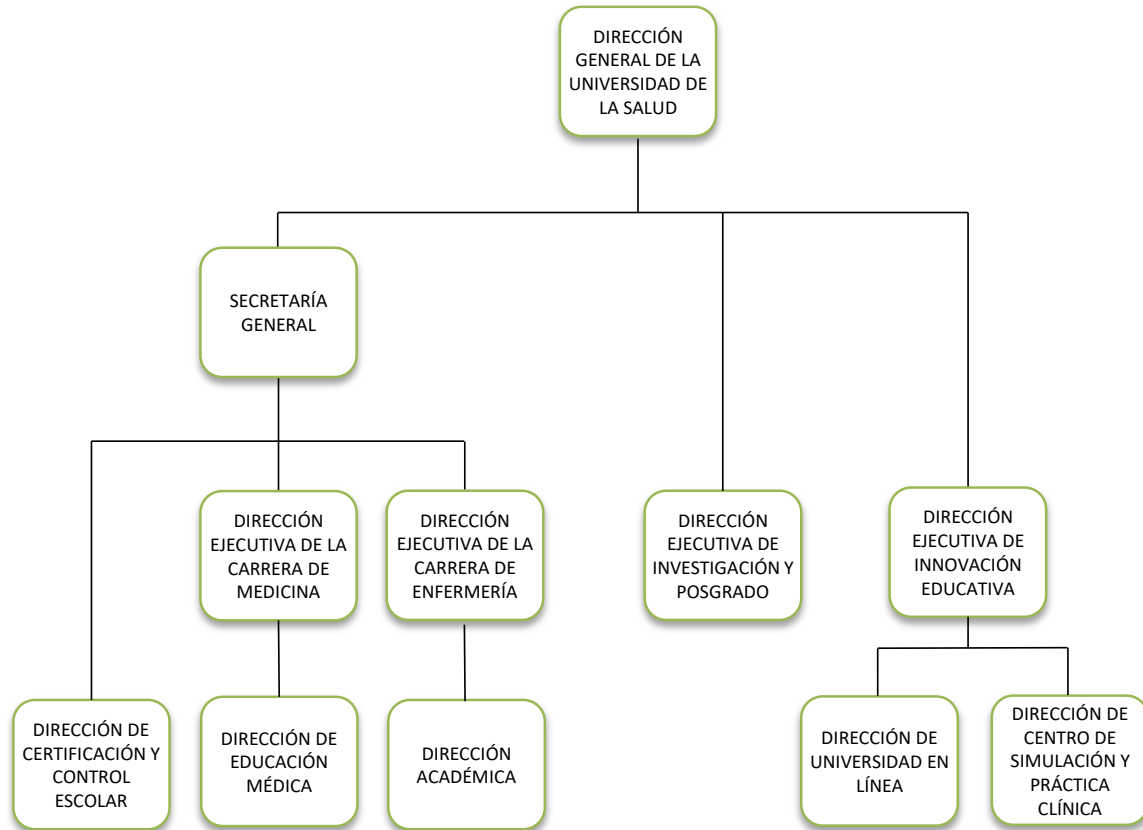
---

<sup>55</sup> El Manual Administrativo de la Universidad de la Salud, se encuentra en revisión, por lo que puede existir modificaciones al texto.



## ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la Universidad de la Salud (UNISA).



**Fig. 6.** Estructura orgánica del Universidad de la Salud. Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica OD-SECITI-US-14/010830 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración.





## ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, 2021

### EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN

##### EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CAMPO DE LA SALUD

**Descripción:** El proyecto consiste en brindar servicios de educación superior en materia de salud con enfoque social y en apego a los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad con el propósito de formar profesionistas capacitados en la prevención y tratamiento oportuno en el primer nivel de atención médica para el individuo, la familia y la comunidad, que cuenta con apoyos académicos, planes de estudio actualizados, plantilla académica actualizada y capacitada en el modelo de la Universidad de la Salud (UNISA), acompañada mecanismos de colaboración, coordinación y vinculación Interinstitucional que fortalezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

**Objetivo general:** Brindar servicios educativos de nivel superior en el campo de la salud, mediante la instrumentación de planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, para formar profesionistas competentes en la prevención y tratamiento en el primer nivel de atención médica hacia el individuo, la familia y la comunidad.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de la convocatoria de ingreso para nuevos estudiantes a las licenciaturas de la Universidad de la Salud para el ciclo escolar 2021-2022, para continuar con el proceso de inscripción y, en su caso, de reinscripción de estudiantes al segundo año de las carreras.

También se realiza el diseño y publicación de la Convocatoria para el proceso de integración docente para el ciclo escolar 2021-2022. Durante el ciclo escolar el personal docente recibe capacitación y actualización de acuerdo con el modelo educativo de la UNISA.



Se prevé el establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con el Sistema Nacional de Salud, Instituciones de Educación Superior, Gobierno de la Ciudad de México, entre otros para el mejor funcionamiento de la Institución y fortalecimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje. Asimismo, se establece vinculación ante la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez" para el otorgamiento de becas a las y los estudiantes.

Finalmente, respecto de la infraestructura, se supervisa el desarrollo de obras de remodelación y acondicionamiento de las instalaciones de la Universidad y se procede al equipamiento de esta.

**Meta:** 1,988 estudiantes atendidos con servicios de educación superior (988 de reinscripción y 1,000 de nuevo ingreso).

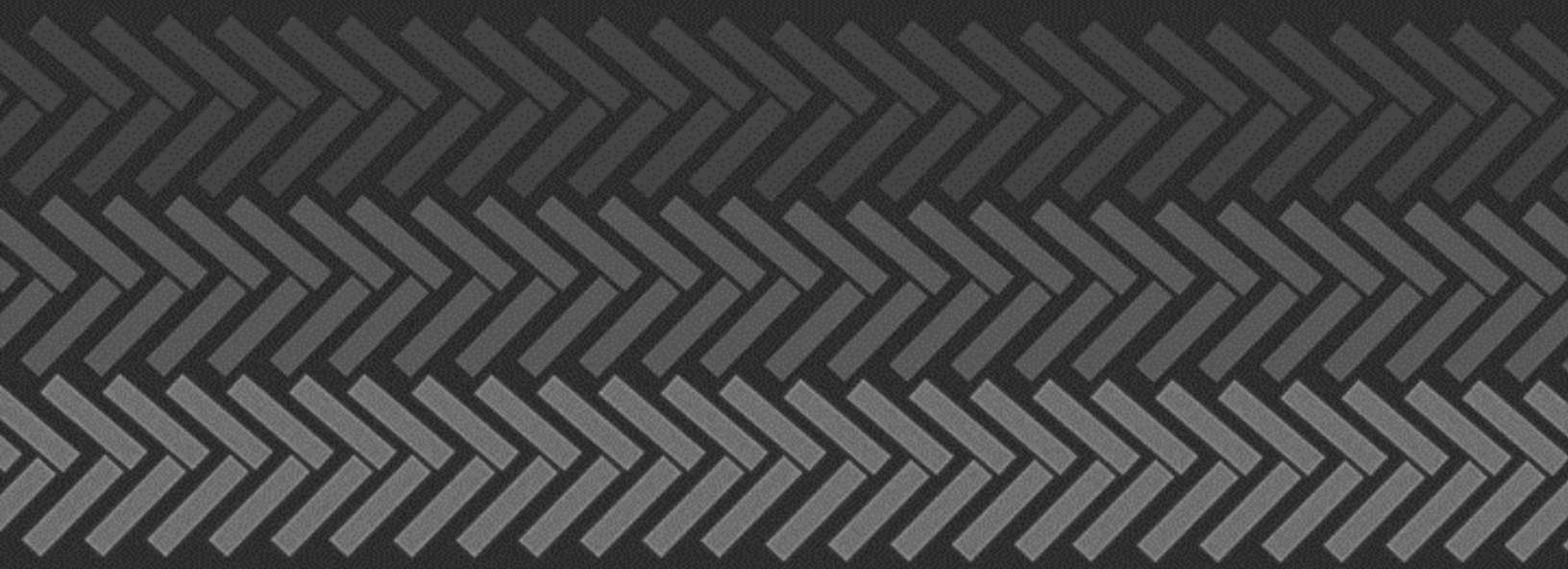
**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# INSTITUTO DEL DEPORTE



**PAT 2021**



## XIV. INSTITUTO DEL DEPORTE (INDEPORTE)

### MISIÓN

Contribuir a construir una ciudad de derechos, reconociendo y garantizando el respeto y ejercicio del derecho a la cultura física y al deporte, a través de políticas, programas y acciones coordinadas con los sectores social, público y privado para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

### VISIÓN

Ser la instancia deportiva del Gobierno de la Ciudad de México que promueve, coordina y facilita el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, diversidad social o cultural, de manera que forme parte de la vida cotidiana de quienes habitan esta Ciudad.

### OBJETIVO GENERAL

Promover, fomentar, organizar, coordinar e impulsar el Sistema de Cultura Física y Deporte de la Ciudad de México, de acuerdo con los instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado de la Ciudad de México establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

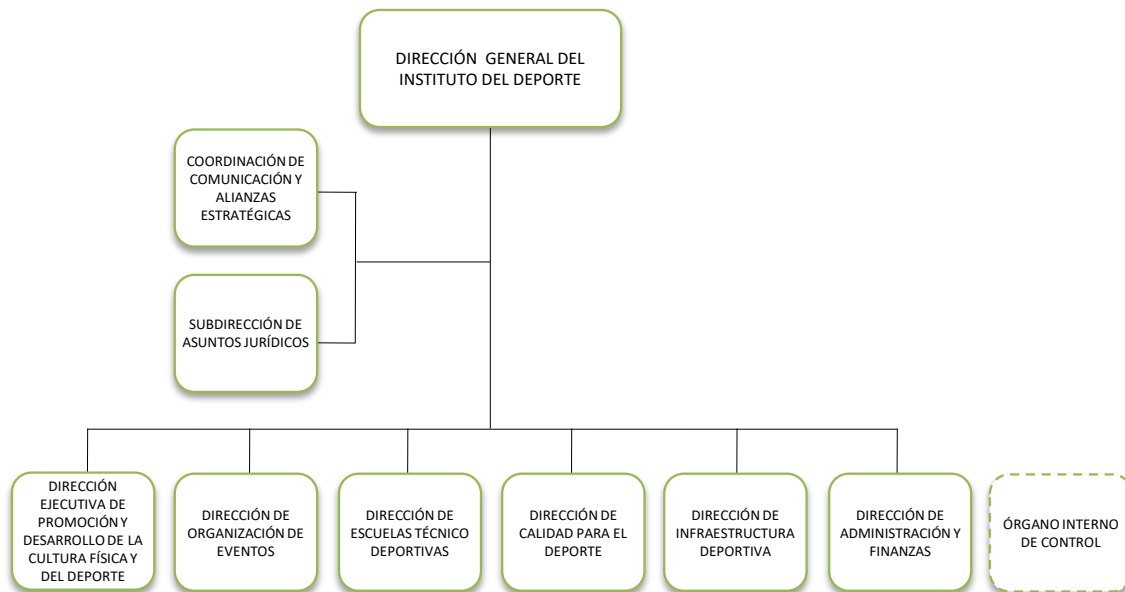
1. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, que permitan el mejoramiento del estado de salud de la población y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo y la obesidad.



2. Difundir información sobre los beneficios de la cultura física y el deporte, promoviendo que su práctica ayude a obtener un estado de bienestar que constituye un sólido soporte para el buen desempeño físico, mental y social.
3. Formalizar convenios de colaboración con actores públicos, sociales y privados para darle un mayor impulso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
4. Llevar a cabo más y mejores eventos deportivos para goce y disfrute de la población en general, además de perfilar a la Ciudad de México como una urbe líder en la organización de eventos deportivos magnos y de calidad.
5. Brindar las condiciones óptimas para la formación de deportistas de alto rendimiento que representen y posicionen a la Ciudad de México a nivel nacional e internacional.

## ORGANIZACIÓN

Estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE).



**Fig. 4.** Estructura orgánica del INDEPORTE. Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-INDEPORTE-68/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



## ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, 2021

### EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### TEMA 1.3 DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE<sup>56</sup>

##### x) Dirección de Organización de Eventos

#### EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES

**Descripción:** Organizar, conjuntamente con aliados estratégicos, eventos deportivos que ofrezcan la posibilidad a las y los habitantes de la Ciudad de México de participar en competencias deportivas y/o masivas de calidad, a fin de promover la cultura física y el deporte, y que posicionen a la Ciudad como sede de competencias internacionales, fortaleciendo la integración de una cultura física. Teniendo como prioridad la participación en el Gran Premio de México Formula 1, el Tour de France y la Carrera Panamericana 2021.

**Objetivo general:** Participar en la organización de eventos deportivos de nivel internacional en la Ciudad de México, mediante la facilitación de aspectos logísticos y de gestión administrativa que permitan el desarrollo efectivo de los eventos y la promoción de la Ciudad como sede de turismo deportivo internacional.

**Estrategia:** Se lleva a cabo la vinculación con los principales operadores de los eventos deportivos internacionales con sede en la Ciudad de México y las dependencias de gobierno participantes para definir en reuniones de trabajo las necesidades específicas en aspectos logísticos y de gestión administrativa de cada evento en las que apoyará el INDEPORTE para llevar a cabo de manera satisfactoria los eventos internacionales.

---

<sup>56</sup> Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



**Meta:** Tres eventos deportivos internacionales organizados en colaboración con aliados estratégicos.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### OTORGAMIENTO DE AVAL TÉCNICO DEPORTIVO PARA LAS CARRERAS PEDESTRES Y CICLISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Regular la realización de carreras pedestres y ciclistas que se llevan a cabo en la vía pública y/o en espacios cerrados de la Ciudad de México; mediante el otorgamiento del Aval Técnico Deportivo.

**Objetivo general:** Autorizar la realización de carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de avales técnicos deportivos que garanticen el desarrollo de eventos apegados a las normas establecidas

**Estrategia:** Se lleva a cabo la coordinación con los promotores de carreras para establecer el calendario anual y dar a conocer los requisitos que deben cumplirse para la obtención del Aval Técnico Deportivo de Carreras Pedestres y Ciclistas en la Ciudad de México.

**Meta:** 160 carreras pedestres y ciclistas Avaladas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## CICLOTÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Organizar el último domingo de cada mes, los eventos de ciclismo familiar gratuitos, en coordinación con diferentes secretarías y dependencias de Gobierno de la Ciudad de México, y particulares, que brinden servicios de hidratación, seguridad, vialidad, protección civil y de salud, dentro de un circuito de 83 km., en una ruta por las principales avenidas de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Organizar el Ciclotón de la Ciudad de México mediante la coordinación interinstitucional con dependencias e instancias de Gobierno para promover la cultura física entre la ciudadanía.

**Estrategia:** Se establece una coordinación interinstitucional con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México como la Secretaría de Salud, de Movilidad, de Protección Civil, de Seguridad Ciudadana, así como con particulares para gestionar el apoyo necesario en el desarrollo de los eventos. Se difunden y promueven los eventos a través de medios digitales. Finalmente, se supervisa que el apoyo logístico se encuentre en la ruta establecida de cada evento para que los ciclistas, patinadores y corredores puedan tener atención especial con servicios médicos, mecánicos y de hidratación en estaciones estratégicas.

**Meta:** 10 ediciones del Ciclotón de la Ciudad de México organizadas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Organizar el evento deportivo denominado Medio Maratón de la Ciudad de México que consiste en el desarrollo de una carrera de 21,097.5 metros en la que se brinda la oportunidad de participar a corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier





parte de la República Mexicana. Su realización se lleva a cabo con el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias. Lo anterior con el propósito de fomentar entre la población la disciplina del atletismo al mismo tiempo que fortalecer la cultura del deporte.

**Objetivo general:** Coordinar la ejecución del Medio Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha con las diversas dependencias y particulares, con el fin de proveer un evento de calidad a la ciudadanía.

**Estrategia:** Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que inicia las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, esto comienza su proceso de reclutamiento, selección y capacitación y se establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se establece la coordinación con dependencias de gobierno y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se coordina con los proveedores, patrocinadores y expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

**Meta:** 10,000 corredores inscritos al Medio Maratón de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Organizar el evento deportivo denominado Maratón de la Ciudad de México que consiste en el desarrollo de una carrera de 42,195 metros en la que se brinda la oportunidad de participar a corredores principiantes, intermedios y avanzados de cualquier parte del mundo. Su realización se lleva a cabo en coordinación con instancias deportivas internacionales y el apoyo de entidades del Gobierno de la Ciudad, así como personas voluntarias. Lo anterior con el



propósito de fomentar entre la población la disciplina del atletismo al mismo tiempo que fortalecer la cultura del deporte.

**Objetivo general:** Coordinar la ejecución del Maratón de la Ciudad de México, mediante la instrumentación de acciones de organización y puesta en marcha, con el fin de mantenerlo dentro de los mejores a nivel mundial, y contar con la participación de corredores elite en ramas femenil y varonil.

**Estrategia:** Se elaboran y publican las convocatorias del evento deportivo dirigidas a participantes para proceder a su difusión a través de la rueda de prensa, medios electrónicos y físicos; lo que inicia las inscripciones. Posteriormente se elabora y publica la convocatoria para los voluntarios que apoyarán el evento, y se procede a su reclutamiento, selección y capacitación; se establece el esquema logístico de la operación de los voluntarios durante el evento. Se coordina con dependencias de gobierno y particulares para la realización del evento, con el fin de determinar las responsabilidades logísticas de los entes involucrados. Asimismo, se organiza con los proveedores, patrocinadores y expositores la logística y operación de la entrega de kits a los corredores inscritos. Se lleva a cabo el evento y se entregan los premios obtenidos a los ganadores.

**Meta:** 10,000 corredores inscritos al Maratón de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021

## xi) Dirección de Calidad para el Deporte

### OLIMPIADA COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

**Descripción:** La Olimpiada Comunitaria de la Ciudad de México consiste en un evento deportivo anual organizado en coordinación con las 16 alcaldías, el cual convoca la participación de la población a partir de los siete años de edad para contender en 12 deportes. Comprende



competencias eliminatorias por alcaldía hasta llegar a la fase final de ganadores por deporte. Esta Olimpiada busca promover la integración de la población de la capital, contribuir a la mejora de la salud preventiva, la sana competencia, la participación ciudadana, la identidad y la inclusión, así como fortalecer el tejido social entre todos los sectores de la población de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Llevar a cabo la Olimpiada Comunitaria, con un sistema de competencia por alcaldía que fomenta la práctica deportiva y fortalece el tejido social.

**Estrategia:** Se diseña y publica la convocatoria de participación, la cual es difundida a través de medios digitales e impresos. Posteriormente se procede al registro e inscripción gratuita de las y los participantes. Con base en lo anterior se elaboran los roles de juego por deporte, rama, categoría, división y alcaldía y se definen los espacios deportivos. Se supervisa el desarrollo de los eventos deportivos por alcaldía y las contiendas finales.

**Meta:** 16,000 ciudadanos inscritos en los diferentes deportes.

**Fecha de inicio y término:** Febrero-diciembre de 2021.

## ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** El programa otorga a deportistas representativos de la Ciudad de México, apoyos económicos únicos a través de transferencias monetarias, correspondientes a diez meses de beca, considerando el calendario deportivo establecido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de esta manera se busca mejorar las condiciones de participación de las y los deportistas que representan a la Ciudad de México en las justas deportivas puntuables para el medallero nacional en el marco de los juegos Nacionales CONADE 2021.

**Objetivo general:** Reconocer los logros deportivos de niñas, niños y jóvenes que representan a la Ciudad de México en eventos deportivos nacionales, designando apoyos económicos únicos a quienes obtengan una presea de oro, plata o bronce en los Juegos Nacionales CONADE 2021,



este apoyo económico permitirá a las y los deportistas cubrir necesidades específicas como el caso de implementos, equipo deportivo especializado; así como tener una pronta recuperación para solventar gastos provocados por la contingencia de Salud “SARS-COV-2 COVID- 19.

**Estrategia:** Diseñar y dar cumplimiento a los procedimientos para la publicación de las reglas de operación. Dar acompañamiento a las diferentes disciplinas deportivas en el ciclo deportivo competitivo para llegar a los Nacionales CONADE 2021. Otorgar apoyos únicos por persona dependiendo el tipo de medalla obtenida en los Juegos Nacionales CONADE 2021, es decir, para el caso de la medalla de ORO el apoyo económico único es de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 M.N.); para medalla de PLATA el estímulo económico es de \$8.000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.); y BRONCE, de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.).

**Meta:** Hasta 400 atletas medallistas beneficiados con un apoyo económico.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PARTICIPAN EN NACIONALES CONADE 2021**

**Descripción:** Proporcionar un apoyo económico a aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en la etapa Estatal, Regional o Campeonatos Selectivos Nacionales rumbo a los Nacionales CONADE 2021, se dará un estímulo único con base a sus resultados obtenidos en sus diferentes justas deportivas de carácter competitivo con la finalidad de generar las condiciones necesarias a las asociaciones deportivas de la Ciudad de México para elevar el nivel competitivo de las selecciones deportivas de la Ciudad de México que participan en los juegos Nacionales CONADE 2021, el presupuesto de este programa será distribuido de tal manera que todas las asociaciones que cumplan con los requisitos reciban un apoyo con miras a una pronta reactivación deportiva en los atletas asociados.

Estos apoyos pueden ser utilizados en material deportivo, campamentos de preparación, implementos para la competición, pago de hospedaje, alimentación traslado de los atletas cuando compiten fuera de la Ciudad de México y equipamiento e implementos para dar cumplimiento a los protocolos de sana distancia y demás lineamientos publicados por la



Secretaría de Salud y demás instancias locales y federales encargadas de la salud pública a consecuencia del “SARS-COV-2 COVID- 19.

**Objetivo general:** Otorgar un apoyo económico a aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que participan en el proceso competitivo hacia los Nacionales CONADE 2021, siempre y cuando cumplan con los requisitos, con la finalidad de que puedan costear los gastos que ello representa.

**Estrategia:** Diseñar y dar cumplimiento a los procedimientos para la publicación de las reglas de operación. Dar acompañamiento a las diferentes disciplinas deportivas en el ciclo deportivo competitivo para llegar a los Nacionales CONADE 2021, se dará un apoyo económico único a las asociaciones deportivas con la finalidad que puedan cubrir diversos gastos para el desarrollo particular de su disciplina. El presupuesto de este programa será distribuido entre el total de asociaciones que cumplan con los requisitos descritos en las reglas de operación.

**Meta:** Hasta 30 apoyos otorgados a asociaciones deportivas de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## PROGRAMA INTEGRAL DE MEDICINA DEL DEPORTE

**Descripción:** Brindar atención en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México, a través de los especialistas en medicina, psicología, nutrición y rehabilitación, en las instalaciones con las que cuenta en Instituto del Deporte, con el objetivo de mejorar su rendimiento deportivo.

**Objetivo general:** Brindar apoyo multidisciplinario en el ámbito de la salud a atletas representativos de la Ciudad de México, mediante consultas, orientaciones y sesiones de seguimiento, que permitan mejorar su rendimiento deportivo.



**Estrategia:** Elaboración del Plan de Trabajo Anual, así como el diseño de actividades a realizar para cubrir las necesidades en el área de la salud. Llevar a cabo reuniones periódicas con las asociaciones deportivas afiliadas al Instituto del Deporte para identificar las necesidades de los atletas. Mejorar los canales de comunicación con los atletas y asociaciones para que conozcan los servicios que ofrece esta subdirección y tengan mejor alcance.

**Meta:** 2,000 atenciones brindadas en el área de la salud a los atletas representativos de la Ciudad de México.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

#### **SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEPORTIVA (SICADE/SICCED)**

**Descripción:** Coordinar y programar con las diferentes alcaldías de la Ciudad de México, Federaciones Deportivas y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el desarrollo de programas del Sistema de Capacitación y Certificación Deportiva y el Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICADE/SICCED), vigilando que los mecanismos, requisitos, criterios y perfiles se cumplan, ya sea para la formación o actualización de aquellas personas solicitantes que participarán en los diferentes cursos, diplomados, seminarios, congresos, talleres y conferencias, con el propósito de que estén debidamente certificados en las diferentes disciplinas deportivas de su interés.

**Objetivo general:** Llevar a cabo cursos de formación y actualización profesional para personas entrenadores o promotores deportivos, así como de aquellas asociaciones deportivas de la Ciudad de México que solicitan servicios de capacitación en diferentes disciplinas deportivas y en aspectos técnicos de acondicionamiento físico y activación deportiva principalmente, mediante la aplicación de programas de capacitación y certificación que contribuyan a la formación de atletas de alto rendimiento.

**Estrategia:** Selección y programación de cursos y de espacios de capacitación en coordinación con Demarcaciones Políticas, Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas y Privadas y



organismos afines para la impartición de cursos que se adecuen a las necesidades que en materia de capacitación deportiva tienen personas e Instituciones interesadas en su superación técnico deportiva, otorgándoles las certificaciones correspondientes.

**Meta:** 12 cursos de capacitación impartidos a entrenadores y promotores deportivos.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## xii) Dirección de Escuelas Técnico Deportivas

### FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Descripción:** Promover y fomentar el béisbol 5x5, mediante la coordinación con las ligas, asociaciones, alcaldías e instituciones de educación básica, a fin de adaptar espacios públicos y capacitar a personal que permita ofrecer al béisbol 5x5 como una disciplina deportiva para la activación física de la población en general, dentro de la Ciudad de México.

**Objetivo general:** Fortalecer y promover la disciplina deportiva del béisbol en la Ciudad de México, mediante la capacitación en este deporte a profesores, entrenadores y equipos deportivos, así como la adaptación de espacios públicos para su práctica con el propósito de incentivar en las y los jóvenes el interés por el deporte.

**Estrategia:** Con base en el programa desarrollado por el INDEPORTE durante el 2020, se capacitará al personal de la Dirección de Escuelas Técnico Deportivas, quienes, a su vez mediante convocatoria abierta, capacitarán a profesores, entrenadores y equipos deportivos para la práctica del béisbol 5 de alcaldías, instituciones de educación básica y asociaciones deportivas; con la finalidad de que el béisbol 5x5 sea ofertado como una disciplina deportiva. Asimismo, se adaptarán espacios públicos en las alcaldías para la práctica de béisbol 5x5.



**Meta:** 160 personas capacitadas en béisbol y disciplinas similares.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### xiii) Dirección de Infraestructura Deportiva

#### FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2021

**Descripción:** Llevar a cabo el mantenimiento básico anual de los centros deportivos a cargo del INDEPORTE como son la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe y en el Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha, a partir de la identificación previa de necesidades. El mantenimiento considera aspectos como: habilitación de la infraestructura de servicios, reencarpetado, pintura, cambio de tableros en canchas y rehabilitación de estas, así como el mantenimiento de edificios administrativos y áreas verdes. Por su parte, se considera también la gestión del incremento de elementos de seguridad en la zona para garantizar una operación óptima de los centros deportivos con recursos autogenerados derivados del cobro por el uso y aprovechamientos de espacios, y de cuotas por los servicios que se brindan en estos deportivos.

**Objetivo general:** Llevar a cabo actividades de mantenimiento básico menor de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe y en el Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha, a partir de la detección de necesidades de infraestructura física que permita mejorar y rehabilitar las instalaciones para ofrecer un servicio eficiente y seguro a usuarios y visitantes.

**Estrategia:** A través de la detección de necesidades de mantenimiento y rehabilitación basadas en las visitas de campo, se realizan los proyectos de mejora y se programan las acciones prioritarias de mantenimiento básico, así como la operación de los espacios mediante instrumentos jurídicos que regulen su uso y aprovechamiento.





**Meta:** Seis actividades de mantenimiento básico menor y operación desarrolladas en las instalaciones de la Pista Olímpica de Remo y Canotaje Virgilio Uribe y del Centro Social y Deportivo Rosario Iglesias Rocha.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)

**PAT 2021**



## XV. FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR)

### MISIÓN

Otorgar estímulos económicos, en especies y apoyos educativos a todos los estudiantes de las escuelas públicas dentro de la Ciudad de México, fortaleciendo así la igualdad y contribuyendo con justicia a la formación integral de los estudiantes, evitando la deserción escolar en todos sus niveles a través de los Programas Sociales encomendados por el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando así la consecución de uno de los derechos humanos básicos que es la educación, proporcionando paralelamente, cobertura contra accidentes a los alumnos y docentes.

### VISIÓN

Consolidar al Fideicomiso, como un órgano garante que impulse decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como el aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, de las escuelas públicas de la Ciudad de México, desde la estancia infantil hasta el primer año de nivel superior, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente, eficaz y pertinente de todos los recursos involucrados para ello, cumpliendo con las expectativas de la sociedad, dentro del Marco Legal vigente.

### OBJETIVO GENERAL

El Fideicomiso de Educación Garantizada tiene como principal objetivo coadyuvar a erradicar la deserción estudiantil desde nivel preescolar hasta el primer año del nivel superior en la Ciudad de México, otorgando estímulos económicos y en especie a través de seis programas sociales, los cuales son: Apoyo a Niñas y Niños Talento, Apoyo a una Educación Garantizada, Seguro contra Accidentes Escolares y Estímulos para continuar el bachillerato, Programa de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de nivel básico, MEJOR ESCUELA, Becas Escolares a Niños en Situación de Vulnerabilidad, que el Gobierno de la Ciudad de México encomendó al Fideicomiso para que los beneficiarios no abandonen sus estudios, por esta razón y para



contribuir al incremento de una mejor situación económica, familiar, social, étnica o cultural e incentivar la relación, identificación y sentido de pertenencia de los estudiantes con su comunidad, cimentando en parámetros que contribuyan a orientar el comportamiento cotidiano a los principios étnicos deseables e incorporar mejores ciudadanos a la Ciudad de México.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- 1) Abatir la inequidad en las oportunidades de acceso a la educación que reduce las opciones de vida y amenaza el desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México.
- 2) Asegurar la continuidad en los estudios de niñas y niños a pesar de la pérdida de sus tutores, por muerte o discapacidad.
- 3) Abatir la deserción escolar por falta de recursos humanos.
- 4) Asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la impartición de clases que desarrollen el potencial de cada alumno en la ciencia, los deportes y las artes.
- 5) Asegurar que todos los estudiantes cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente y que, al afrontar los gastos médicos, no se vea afectado su patrimonio.



## ORGANIZACIÓN

A continuación, se presenta la estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).



**Fig. 5.** Estructura orgánica del Fideicomiso de Educación Garantizadas (FIDEGAR). Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el Dictamen de Estructura Orgánica E-SECITI-FIDEGAR 47/010119 emitido por la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de fecha 02 de enero de 2019.



## ACCIONES/PROGRAMAS/PROYECTOS DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, 2021

### EJE 1. IGUALDAD Y DERECHOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>57</sup>

#### TEMA 1.1 DERECHO A LA EDUCACIÓN / TEMA 1.6. DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN

##### i. Dirección Operativa de Programas para la Ciudad

#### PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “MEJOR ESCUELA”.

**Descripción:** El programa social consiste en otorgar un apoyo económico conforme a la disponibilidad presupuestal por inmueble educativo de Educación Básica Pública de la Ciudad de México que permita mejorar la infraestructura física de los planteles educativos y así tengan acceso a servicios de educación de calidad en condiciones de igualdad, a través de la mejora de las instalaciones y el entorno físico donde desarrollan sus actividades educativas.

**Objetivo general:** Entregar un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social, cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.

**Estrategia:** La estrategia consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa. Elaboración de los lineamientos de operación del Programa y la publicación de la convocatoria para comenzar el proceso de registro de los planteles educativos de educación pública básica de la Ciudad de México. Posteriormente, se realizan las asambleas donde se determinan los trabajos de mejora a realizar y la conformación de comités de ejecución y vigilancia, así como los representantes de gestión ante el Fideicomiso de Educación Garantizada

---

<sup>57</sup> Se encuentra alineado además al Eje 5 del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



(FIDEGAR) para estar en posibilidades de recibir las transferencias monetarias. Finalmente, se vigila la aplicación y comprobación de los recursos otorgados.

**Meta:** 2,798 planteles de educación básica pública de la Ciudad de México con infraestructura rehabilitada o mejorada.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### **PROGRAMA DE SERVIDORES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, “SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN” 2021**

**Descripción:** Este programa se aplica como apoyo a la operación de los programas que impulsa el Fideicomiso de Educación Garantizada a partir de la conformación de un equipo de personas servidoras de la educación quienes facilitan la realización de los programas mediante actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria con las comunidades escolares, ello con el propósito de contribuir a asegurar el derecho a la educación.

**Objetivo general:** Planear, organizar y llevar a cabo acciones sociales de participación en las escuelas (asambleas escolares y entrega de vales electrónicos), así como impulsar procesos de organización y participación ciudadana mediante la conformación de un equipo de personas facilitadoras que lleven a cabo actividades de difusión, concertación y vinculación comunitaria para contribuir a asegurar el derecho a la educación básica.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación y posteriormente, en caso de existir vacantes, se desarrolla el proceso de sustitución de personas facilitadoras de servicios mediante la publicación de vacantes en las áreas de atención al público del Fideicomiso y en los módulos de atención y gestión que se ocupen en la operación de los programas del FIDEGAR, según la alcaldía que corresponda para conformar el equipo de servidores de la educación, quienes se encargan de difundir los Programas Sociales “Mejor Escuela”, Uniformes Escolares”, “Útiles Escolares”, “Mi beca para empezar” y “Va Segur@”; así como de dar seguimiento al proceso operativo y/o administrativo de los Programas Sociales mediante la planeación y organización de asambleas, integración de comités de padres de familia y demás acciones que impulsen la participación ciudadana en la comunidad escolar



(virtuales y/o presenciales). Por su parte, se realizan las gestiones correspondientes para solicitar las transferencias monetarias a las personas servidoras de la educación.

**Meta:**

- 1) 200 personas facilitadoras de servicios incorporadas al programa.
- 2) 2,798 acciones de difusión de los programas impulsados por el FIDEGAR realizadas.
- 3) 2,798 acciones de organización para la operación de los programas impulsados por el FIDEGAR realizadas.
- 4) 4,008 asambleas en escuelas públicas realizadas.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

## ii. Coordinación de Apoyos Escolares

### **BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS"**

**Descripción:** El programa busca garantizar un ahorro en la economía familiar, principalmente de las más desfavorecidas, de hasta un 60% al otorgar un apoyo monetario mensual para la compra de un paquete de útiles y uniformes escolares en beneficio de todos los niños, niñas y jóvenes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México (preescolar, primaria y secundaria y a Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria y laboral). El monto asciende a \$720 para estudiantes de preescolar, de \$820 para estudiantes de primaria y de \$900 para estudiantes de secundaria. Lo anterior con el propósito de incentivar su permanencia en el sistema educativo básico y a su vez, contribuir a consolidar el derecho a la educación con equidad.

**Objetivo general:** Garantizar un ahorro en la economía de las familias que cuentan con integrantes que cursan la educación básica, mediante la entrega de un apoyo económico para la compra de un paquete de útiles y de uniformes escolares a todas y todos los niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México.





**Estrategia:** La estrategia consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa. Posteriormente, se desarrolla el proceso de registro y validación de las y los beneficiarios de preescolar, primaria y secundaria, incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple. Enseguida se entregan los vales electrónicos donde recibirán transferencias monetarias del apoyo económico. Finalmente, se solicita mensualmente la dispersión del apoyo económico.

**Meta:** 1,250,000 estudiantes de escuelas públicas de educación básica beneficiados con apoyos económicos para la compra de útiles y uniformes escolares en el 2021.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

#### **BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MI BECA PARA EMPEZAR"**

**Descripción:** El programa social consiste en otorgar un apoyo económico mensual universal a las y los estudiantes de educación básica de la Ciudad de México, el monto de la beca es de \$300 a niñas y niños matriculados en escuelas públicas de nivel preescolar, \$330 a niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas públicas de primaria y secundaria, y de \$400 para los inscritos en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria y secundaria laboral. Con este apoyo se pretende contribuir a la disminución del abandono escolar por causas relacionadas con falta de recursos económicos suficientes.

**Objetivo general:** Mejorar el ingreso de los hogares con hijos inscritos en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria pública), en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, mediante el otorgamiento de apoyos monetarios mensuales de \$350, \$380 o \$450 para contribuir a erradicar la deserción escolar.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de los documentos normativos para el acceso al programa tales como las Reglas de Operación y Convocatoria correspondiente; se difunde y divulga la información para comenzar el registro electrónico de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria. Posteriormente, en coordinación con la Autoridad Educativa Federal se realiza la validación de los registros y se procede a la entrega de vales electrónicos. Una vez entregados los vales se publica el padrón de beneficiarios del programa. Finalmente se realiza la transferencia electrónica mensual (enero a junio y septiembre a diciembre) del apoyo



económico, según sea el caso del nivel educativo: Nivel preescolar \$350, nivel primaria y secundaria \$380 y CAM laboral, \$450.

**Meta:** 1,250,000 estudiantes de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y Centros de Atención Múltiple de niñas y niños de 0 a 12 años.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.

### iii. Subdirectora de Atención y Seguimiento a Siniestros

#### **PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES VA SEGUR@**

**Descripción:** El programa social consiste en asegurar contra accidentes a estudiantes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior, así como a los trabajadores(as) educativos(as) o escolares, servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de los estudiantes, de modo que puedan afrontar un evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias. Es así como las y los asegurados reciben atención médica de urgencia y cobertura de los gastos correspondientes en caso de sufrir un accidente, ya sea durante su estancia en el plantel, o bien, en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida. Con ello se contribuye a reducir el abandono escolar y el absentismo laboral.

**Objetivo general:** Garantizar que estudiantes del nivel básico a medio superior de escuelas públicas de la Ciudad de México, así como docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandono escolar y absentismo laboral.

**Estrategia:** Consiste en el diseño y publicación de las Reglas de Operación del programa; donde se establece el universo total de asegurados equivalente a 1,900,000 estudiantes y 70,000 docentes. Durante el año se llevan a cabo sesiones informativas en las escuelas que así lo solicitan, para que directivos, docentes y padres de familia conozcan la operatividad del



Programa y cómo hacer uso de este en caso de accidente. Al ocurrir un accidente, este se reporta ante la aseguradora vía centro de atención telefónica y el ejecutivo telefónico de la aseguradora levantará el reporte del siniestro e indicará a la persona que realizó la llamada, el hospital o clínica donde será atendida el asegurado, quien tendrá hasta 72 horas para presentarse y recibir la atención médica. La persona responsable de trasladar al asegurado al hospital o clínica asignado deberá acudir al área de urgencias para que se le proporcione la atención médica. Cabe destacar que, de acuerdo con la gravedad del siniestro, la aseguradora determinará si es necesario enviar una ambulancia o el accidentado deberá moverse por sus propios medios para recibir la atención médica. De manera mensual la aseguradora informa a la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros el número total de accidentes reportados durante el mes.

**Meta:**

- 1) 1,900,000 estudiantes de educación básica y media superior asegurados contra accidentes.
- 2) 70,000 docentes y prestadores de servicios asegurados contra accidentes.

**Fecha de inicio y término:** Enero-diciembre de 2021.



## XVI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ADIP:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
- AEFCM:** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- BFS:** Personas beneficiarias facilitadoras de servicios de programas sociales.
- CACDI:** Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.
- CACI:** Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México.
- CAM:** Centros de Atención Múltiple.
- CENDI:** Centros de Desarrollo Infantil.
- CentroGeo:** Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial.
- CEPI:** Centro de Estrategias de Propiedad Intelectual de la SECTEI.
- CGIEI:** Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- CIESAS:** Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- CINVESTAV:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
- CODIACI:** Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado a la Infancia.
- COLMEX:** El Colegio de México, A. C.
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- CONALITEG:** Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- COPAES:** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.
- CUAIEED:** Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM.
- DGB:** Dirección General de Bibliotecas.
- DIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- FIDEGAR:** Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México.
- GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- GODF:** Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- IAPA:** Institución para la Atención y Prevención de las Adicciones.
- IEMS:** Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
- IES:** Instituciones de Educación Superior.
- ILIFE:** Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.
- IMPI:** Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- INCADE:** Instituto de Capacitación y Desarrollo del Sistema de Transporte Colectivo METRO.
- INDAUTOR:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.



**INDEPORTE:** Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**IRC:** Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

**LGBTTTI:** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.

**MyPiMEs:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PAT:** Plan Anual de Trabajo.

**PICE:** Programa Integral de Conectividad Escolar

**PIIRC:** Programa de Ingreso al Instituto Rosario Castellanos.

**PILARES:** Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PROBEIEMS:** Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

**Red ECOS:** Red de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**RENIECYT:** Registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

**SECTEI:** Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**SEDUVI:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

**SEMOVI:** Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SICADE:** Sistema de Capacitación Deportiva.

**SICASE:** Sistema de Canalización y Seguimiento.

**SICCED:** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.

**SNI:** Sistema Nacional de Investigadores.

**SOBSE:** Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

**STEAM:** Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (por sus siglas en inglés, identifica las disciplinas Science, Technology, Engineering, Art y Mathematics).

**SUBES:** Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.

**UDEEI:** Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva.

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**UNISA:** Universidad para la Salud.

**USAER:** Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.